



# INTEGRA

---

ÍNDICE INTEGRAL DE LEGALIDAD  
"Indicador de Riesgo de Corrupción Institucional"

---

**2018**

---





**INTEGRA**

Índice Integral de Legalidad

---

"Indicador de Riesgo de Corrupción Institucional"

**2018**



# PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

[patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co](mailto:patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co)

PBX: (57-1) 587 8750

---

Procurador General de la Nación  
Fernando Carrillo Flórez

Viceprocuradora General de la Nación  
Juan Carlos Cortés

Procurador Delegado para la Defensa del  
Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad  
Wilson Alejandro Martínez

Equipo de Trabajo PGN  
César Augusto Serna  
*Supervisor (Delegada Transparencia – PGN)*  
Oscar Fernando Arenas  
*Supervisor (Oficina de Sistemas – PGN)*

Arte y diagramación  
Diana Valbuena Villarraga

Ingeniero de sistemas  
Jhon Jairo Cordero Aguilera

# Prólogo

**El Índice Integral de Legalidad es una herramienta para fortalecer el cumplimiento normativo, en presencia de la amenaza de corrupción institucional.**

El trabajo desarrollado y presentado a través de **“INTEGRA - Herramienta de Fortalecimiento para la Acción Preventiva”**, expresa el compromiso de la Procuraduría General de la Nación de contribuir a dar vida a un Estado colombiano más fuerte, coordinado, previsorio y vigilante de garantizar los derechos de los ciudadanos.

Dentro de esta misión, la Procuraduría aporta una nueva estrategia que hace énfasis en su función preventiva, su capacidad de diálogo y el uso intensivo de la tecnología como mecanismo de recolección de datos que aporten información valiosa. El índice INTEGRRA sirve al propósito de incrementar la coordinación entre las entidades del Estado, pues consolida la información disponible de 9.041 instituciones públicas de manera transversal, y con ello abre camino a la interacción entre éstas y la emulación por las mejores prácticas; es una visión integradora del Estado y de su forma de operación, que aplica un mismo modelo de procesos para todas las entidades y mide el desempeño de éstas en la gestión de los procesos.

INTEGRA es en sí misma, una invitación a que el Estado sea más previsorio, a través de indicadores que identifican las debilidades en sus procesos de Planeación, Gestión Financiera, Talento Humano, Control Interno, Contratación y los Procesos Misionales específicos de

cada institución, y modela los riesgos de incumplimiento de sus funciones normativas. Finalmente, INTEGRRA ofrece una mirada objetiva al cumplimiento de las tareas misionales del Estado y sus resultados estimulan la acción y alertan sobre el bajo nivel de reporte de información de muchas entidades y de cumplimiento en los procesos.

El trabajo muestra una utilización nueva y poderosa de los sistemas de información del Estado, pero también sus limitaciones: de los 137 sistemas de información analizados sólo 18 tuvieron la relevancia, calidad y cobertura necesarias para dar una visión panorámica.

El índice INTEGRRA representa un paso importante en el camino del desarrollo de instrumentos de observación del desempeño del Estado, que se inició en el 2010 con la construcción del Índice de Gobierno Abierto y el estudio de la Cultura de la Legalidad y la Integridad.

**El INTEGRRA les da a los ciudadanos una visión panorámica de cómo funciona el Estado; a los funcionarios, un instrumento para definir prioridades de mejora; a las instituciones, la posibilidad de encontrar modelos de emulación; a la Procuraduría, un argumento de diálogo con los sujetos vigilados; y al Estado en su conjunto, un mecanismo de autoevaluación.**



# Contenido



Introducción

8

1.

Estructura conceptual del indicador

11

2.

Modelo conceptual y metodológico de INTEGRA 2.0

16

3.

Agrupación y caracterización de las entidades del Estado colombiano

20

4.

Procesos que caracterizan el indicador INTEGRA 2.0

23

1



Planeación

26

5



Gestión documental

58

2



Misional (resultados)

34

6



Talento humano

66

3



Contratación

42

7



Transparencia y participación ciudadana

74

4



Control interno

50

8



Financiero

82

5.

INTEGRA 2.0 - 2018

90

6.

Tabla de porcentaje de cumplimiento INTEGRA 2.0

101



Créditos y agradecimientos

117

# Introducción

La Procuraduría General de la Nación PGN, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, consolida una nueva visión y estrategia del ejercicio de la función preventiva, a través del diseño y la implementación del Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control –MMEC– que, basado en un índice integral de cumplimiento normativo en presencia de amenaza de corrupción, el Índice Integral de Legalidad –INTEGRA–, el cual busca profundizar la vigilancia sobre el ejercicio eficiente y diligente de la función administrativa por parte de las entidades y sus servidores, e intervenir en la defensa del ordenamiento jurídico, el patrimonio público, los derechos y las garantías fundamentales.

Esta estrategia motiva la conversación, coordinación, integración y apoyo entre las entidades estatales, a partir de la información acopiada, estandarizada y generada por éstas y los organismos de control; y tiene el propósito de conocer y actuar sobre las variables y los factores que inciden en el cumplimiento de la función administrativa y de los fines del Estado, sobre la base del principio de colaboración armónica y la autonomía e independencia de los organismos.

El ejercicio de la función preventiva supone actuaciones de la Procuraduría que no necesariamente conducen a eventos sancionatorios, al contrario, se trata de materializar el principio de colaboración armónica, con el objeti-

vo de evitar oportunamente y en la medida de lo posible, que cualquier sujeto obligado a reportar su información ante las entidades de acopio, de acuerdo a la ley, vulnere el ordenamiento jurídico o cause detrimento patrimonial.

Ello exige articular, coordinar y motivar el intercambio de información, el procesamiento de datos, el análisis de los mismos y la conversación sobre los múltiples factores que pueden incidir en la generación de actos, hechos u operaciones que afecten el régimen jurídico y los derechos de las personas. La Procuraduría General de la Nación actúa bajo este marco de acción y dedica parte de su labor cotidiana.

## 1er paso

**Fue realizado, en 2010, a través del Índice de Gobierno Abierto –IGA–**, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de las normas a nivel territorial para mitigar las prácticas corruptas, apoyar la estrategia de gobierno abierto, privilegiar la gestión de la información hacia el conocimiento de la ciudadanía y motivar el control sistemático del flujo de información para dar cuenta y hacer visibles las buenas prácticas y las conductas ejemplares.



## 2do paso

Fue la implementación del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA-**, indicador de autoevaluación del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de **2014**, la cual busca promover la “transparentización” de la información de las entidades / sujetos obligados a dicha ley, y así ofrecerle a cualquier ciudadano interesado, información relevante, precisa y puntual de la entidad que él quiera conocer.

## 3er paso

Fue el que se dio con el **diseño, operación y sistematización del Índice Integral de Legalidad -INTEGRA- en especial con su versión actualizada INTEGRA 2.0**, la cual tiene implementada una mirada de cumplimiento normativo de los sujetos obligados en presencia de riesgo de corrupción, componente que no había sido incluido en su primera versión.

### INTEGRA se construye a partir de:

- ❖ Caracterizar los procesos esenciales por medio de los cuales se gestiona la función administrativa.
- ❖ Identificar las normas estratégicas que permiten examinar el cumplimiento normativo.
- ❖ Diseñar y aplicar un modelo estadístico que proporcione la tasa de cumplimiento normativo, la evaluación del riesgo al que se encuentra sometido cada uno de los sujetos medidos y las variables que explican este comportamiento.
- ❖ Establecer las condiciones a cumplir en el desarrollo y consolidación del modelo como instrumento soporte del ejercicio de la función preventiva.

INTEGRA permite procesar, analizar y conocer los resultados de las tasas de cumplimiento de la función administrativa de cualquier sujeto, o sector, específicamente en los procesos propios del índice como son: planeación, misional, contratación, control interno, documental, talento humano, transparencia, y financiero; y en el futuro, aquellos procesos que por su naturaleza y connotaciones deban ser incorporados, así como del conjunto de variables que “explican” los factores que influyen en el nivel de cumplimiento obtenido para las instancias del Estado.

### Los resultados generados son insumos que permiten:

Identificar oportunidades para la sinergia entre las entidades de vigilancia, inspección y control. Desarrollar acuerdos interinstitucionales entre las diferentes ramas y organismos autónomos del Poder Público para el intercambio de información, la determinación de problemas comunes que afecten la eficacia de la gestión estatal y obtener datos oportunos, explícitos y consistentes que contribuyan al estudio y la toma de decisiones concernientes a la gestión de lo público.

También permite lograr un relacionamiento que motive plena confianza entre las instituciones, genere intercambios permanentes y apunte al trabajo conjunto, sin perder las competencias de cada instancia en el cumplimiento de los principios y normas superiores que le dan vida y sentido a la organización estatal. Además de ofrecer a las personas y comunidades datos sobre el cumplimiento de la función administrativa en aquellas entidades de particular interés.



## Durante el proceso han colaborado diferentes entidades públicas en:

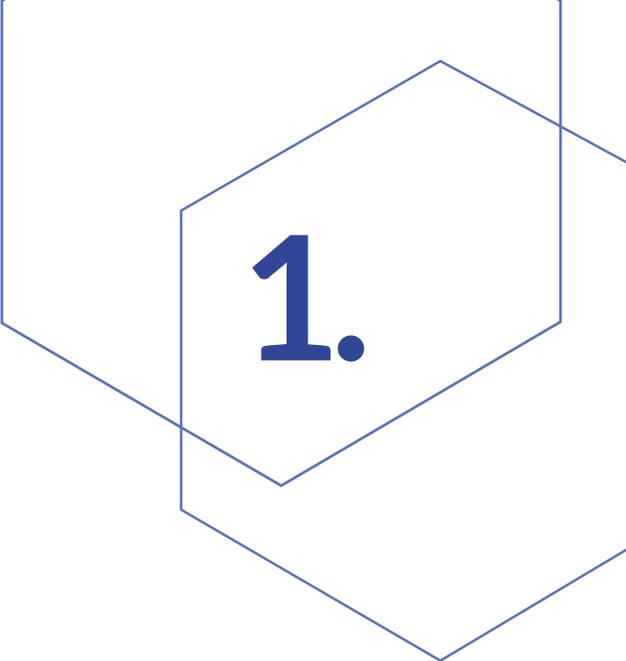
- La identificación de fuentes disponibles.
- El análisis y clasificación de los sistemas de información.
- La determinación de las limitaciones de los datos y su incidencia sobre los criterios de ponderación.
- El modelo de análisis y el cálculo del índice.
- La determinación de las condiciones objetivas que existen en la generación, entrega e intercambio de cuantificadores por parte de las entidades públicas y los organismos de control.

### **Todas estas acciones condicionan la aplicación, operación y consolidación del INTEGRA.**

El proceso de construcción del INTEGRA permite un significativo avance en la determinación del universo de entidades públicas, el cual se logró a partir del cruce de diferentes sistemas de información, enviados por algunas instituciones estatales.

El documento que se presenta a continuación está dedicado a exponer los objetivos, la metodología del modelo, la caracterización de los sujetos de interés de la función preventiva de la PGN, los resultados de las categorías o dimensiones del INTEGRA, los resultados de las tasas de cumplimiento por procesos y las variables que los explican, la clasificación de las entidades conforme a los resultados obtenidos.

Queremos expresar nuestros agradecimientos a los diferentes organismos y entidades públicas que colaboran periódicamente en el diseño, procesamiento y validación de INTEGRA, y esperamos que esta publicación motive y anime a todas las instancias en el inicio y consolidación de conversaciones destinadas a proveer información, intercambiar diagnósticos, proponer alternativas y ejecutar acciones que contribuyan al acatamiento del ordenamiento jurídico, la protección del patrimonio público y la garantía de los derechos [INTEGRA, 2015].



1.

# Estructura

## conceptual del indicador

Dada la directriz de la Función Preventiva de la Procuraduría General de la Nación (PGN), cualquiera que sea la metodología utilizada por cada unidad adscrita a la PGN que incentive e incremente la prevención de sucesos de delitos, puede ser clasificada como una metodología que aporta al Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control (MMEC). Consecuentemente, un indicador sintético de información secundaria, puede ser una herramienta sofisticada de apoyo para el proceso de identificación temprana de indicios de incumplimiento normativo y posibles casos de corrupción. En específico, la implementación de un indicador que dé cuenta del cumplimiento de esta norma, que cubra diversos aspectos de la capacidad de ejecución de los sujetos de vigilancia, sin perder de vista la amenaza o el riesgo de incumplimiento inherente a las condiciones locales, es un instrumento que automatiza y masifica el ejercicio de la vigilancia preventiva, dándole herramientas tecnológicas y analíticas a este órgano para ejercer una de sus funciones misionales.

El siguiente aparte presenta la implementación del Índice Integral de Legalidad (INTEGRA 2.0) para el periodo 2018, según el ajuste conceptual y metodológico del Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control (MMEC), bajo la directriz de la Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, de la Procuraduría General de la Nación; así como el informe de los

análisis estadísticos establecidos en la segunda versión de este indicador (INTEGRA 2.0 - 2017). Este documento incluye una actualización de las variables que se utilizaron para el cálculo del indicador, el cálculo de las puntuaciones o calificaciones parciales por cada sub-indicador de las categorías de Capacidad y de Riesgo, y el cálculo final de INTEGRA, esto a través del diseño de micro-indicadores para los procesos seleccionados.

**El modelo construido para INTEGRA 2.0 es un modelo que permite interpretar sus resultados como un indicador de la reducción del “Riesgo del Incumplimiento Normativo”. Como medida de riesgo, INTEGRA 2.0 evalúa en qué medida una entidad (o sujeto de vigilancia) es capaz de ejercer lo normativo sometido a diversos niveles de amenazas de corrupción.**

Adicionalmente el modelo propuesto para el MMEC a partir de INTEGRA 2.0 permite la interpretación de los resultados a través de un modelo de niveles de evaluación de capacidad institucional. Los niveles de cumplimiento que componen al INTEGRA 2.0 favorecen el análisis de los resultados del indicador, y asiste a la focalización de las acciones a través del modelo de relacionamiento implícito en la construcción del mismo.



# Variables que conforman el indicador

El Índice Integral de Legalidad INTEGRA 2.0 como indicador de Capacidad en presencia de Riesgo de incumplimiento normativo se basa, por un lado, en la construcción de una medida de Cumplimiento Normativo, que es una evaluación a las capacidades de cada entidad o sujeto de vigilancia, y por otro lado se basa en la construcción de un indicador de Amenaza de Corrupción inherente a región o geolocalización de cada uno de los sujetos de estudio. En este orden, INTEGRA evalúa las capacidades de ejecución de cada sujeto de vigilancia, en presencia de diversos niveles de riesgo, y así poner en evidencia la posibilidad de cumplir lo normativo aun cuando el riesgo de incumplimiento esté presente.

Para ellos, el indicador INTEGRA 2.0 se divide en dos grandes categorías:



Capacidad



Amenaza

Por un lado, la construcción de una medida de **CAPACIDAD**, es en síntesis una evaluación a las capacidades de cada entidad en términos de Procesos y Resultados; esto se hace a través de 8 subindicadores que dan cuenta de los procesos; así:



Las fuentes que alimentan el **subindicador de cumplimiento normativo** se presentan en el siguiente collage.

FURAG. 12	CHIP Ejecución. 3	MDM-DNP. 2	SIAObserva. 1	SIAMisional. 1	Procuraduría. 1	
	FUT.DNP. 2		SINERGIA. 1	Contraloría. 1	IRV. 1	SECOP1. 1
			SIEE. 2	Contraloría Distrital de Bogotá. 1	CHIP Programación. 1	

Figura 1 - Variables que conforman el subindicador de Capacidad



Por otro lado, el **RIESGO (AMENAZA)**, será el resultado de la combinación de dos variables: el subíndice de **AMENAZA** del IRV (Índice de Riesgo de Victimización), y de un indicador de **PRESENCIA** de Procuraduría y Contraloría (tanto en tiempo como en distancia) en el municipio. Ambas variables son calculadas a nivel municipal y luego se imputan a las entidades que tengan domicilio en ellos.

En relación con el subíndice de **AMENAZA** del IRV como índice de vulneración de derechos es importante recordar que este cuenta con dos subíndices uno de Amenaza y otro de Vulnerabilidad. El subíndice que se toma para el cálculo de **INTEGRA 2.0** es el de amenaza únicamente, siendo un indicador del entorno en el que actúa la entidad o sujeto de vigilancia. En el siguiente cuadro se muestra la dependencia funcional del subíndice de amenaza de 4 categorías y a su vez cada categoría en función de variables que le dan origen.



**Tabla 1. Dependencia funcional del subíndice de amenaza de 4 categorías**

Subíndice	Categorías
<b>Subíndice Amenaza</b>	Hechos contra la población civil
	Acciones armadas entre combatientes
	Presencia de actores Armados
	Otros indicios de la gravedad de la amenaza

**Fuente** - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - IRV

\*MAP y MUSE: Mina Antipersonal y Munición Sin Explotar

**Tabla 2. Dependencia funcional de cada categoría en las variables que le dan origen**

Categorías	Variables
<b>Hechos contra la población civil</b>	Homicidios
	Masacres
	Civiles muertos por MAP/MUSE*
	Militares muertos por MAP/MUSE*
	Desaparición forzada
	Tortura
	Civiles heridos por MAP/MUSE*
	Militares heridos por MAP/MUSE*
	Exámenes médicos legales por presunto delito sexual
	Despojo de tierra
	Perdida de bienes muebles e inmuebles
	Actos de terrorismo (artefactos explotados)
	Amenazas (individuales/colectivas)
	Reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes
	Secuestros
<b>Acciones armadas entre combatientes</b>	Desplazamiento forzado (Expulsión - Individual)
	Desplazamiento forzado (Expulsión - Masivo)
	Ataque a aeronaves
	Ataque a instalaciones de policía
	Contacto armado
	Emboscada
	Hostigamiento
<b>Presencia de actores Armados</b>	Incidentes MAP
	Puentes y vías destruidas
	Retenes ilegales
	Hectáreas sembradas en Coca UNODC
<b>Otros indicios de la gravedad de la amenaza</b>	Hectáreas
	Presunta presencia BACRIM
	Presunta presencia Disidencias FARC
	Presunta presencia ELN
<b>Otros indicios de la gravedad de la amenaza</b>	Informes de riesgo SAT
	Notas de seguimiento SAT
	Artefactos explosivos desactivados



Como se puede observar en estas tablas el subíndice de **AMENAZA** del IRV da cuenta amplia del contexto de amenaza de la región.

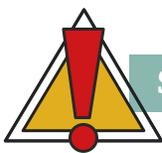
En relación con el indicador de **PRESENCIA** de Procuraduría y Contraloría, este indicador se calcula utilizando la distancia de cada municipio al municipio en el que se encuentra la oficina de atención al público de la Procuraduría y/o Contraloría por jurisdicción territorial. Este indicador se calcula por separado para Procuraduría y para Contraloría. El indicador para cada municipio toma valores de 0 a 100, donde 0 indica que el municipio cuenta con la entidad respectiva y 100 indica que la distancia es la máxima posible en el departamento. En otras palabras, el indicador es la distancia de cada municipio a la Procuraduría (y por separado a la Contraloría) más cercana, normalizado a la distancia del municipio más alejado de dicho departamento.

De la misma forma como se construye el indicador de presencia por distancia se construye un indicador de presencia por tiempo de desplazamiento en carretera. Se toma por separado distancia de tiempo dado que el cálculo del tiempo depende de las condiciones de la ruta. Las variables de distancia y de tiempo se obtienen una a una de mapas de Google. Para municipios entre los que no se cuente con una carretera se imputa un

valor de "No disponible". Las distancias se validan sobre un mapa de forma manual para imputar valor de "No disponible" a las distancias que se calculen sobre tramos no lógicos, por ejemplo, entre municipios separados por un río, pero que por carretera el recorrido implique rodear por cientos de kilómetros.

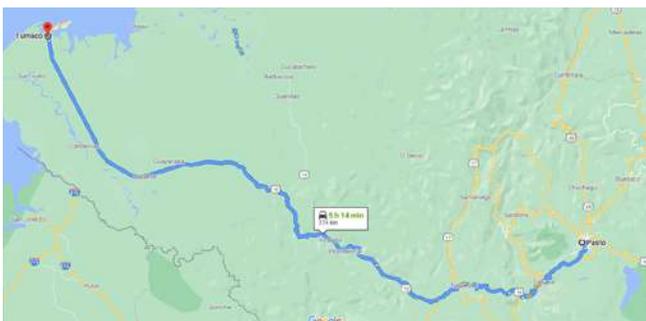
El indicador de presencia para cada municipio será el promedio simple entre los 4 indicadores: **distancia a Procuraduría, tiempo a Procuraduría, distancia a Contraloría y tiempo a Contraloría.**

$$\begin{aligned}
 & \textit{Presencia} = \\
 & 0,25 \frac{\textit{Distancia a Procuraduría}}{\textit{Max(Distancia a Procuraduría)}} + \\
 & 0,25 \frac{\textit{Tiempo a Procuraduría}}{\textit{Max(Tiempo a Procuraduría)}} + \\
 & 0,25 \frac{\textit{Distancia a Contraloría}}{\textit{Max(Distancia a Contraloría)}} + \\
 & 0,25 \frac{\textit{Tiempo a Contraloría}}{\textit{Max(Tiempo a Contraloría)}}
 \end{aligned}$$



### Sub-índice de amenaza IRV

1. Hechos contra la población civil
2. Acciones armadas entre combatientes
3. Presencia de actores Armados
4. Otros indicios de la gravedad de la amenaza



### Indicador de presencia

#### Procuraduría y Contraloría

1. Distancia de Procuraduría (KM)
2. Tiempo de Procuraduría (Horas)
3. Distancia de Contraloría (KM)
4. Tiempo de Contraloría (Horas)

Figura 2. - Variables que conforman el subindicador de Amenaza



El indicador de amenaza se calcula como un promedio ponderado entre el subíndice de amenaza y el indicador de presencia. En este caso no se hace uso de un promedio simple para valorar la veracidad del Índice de Riesgo de Victimización IRV. El peso que se le asigna al indicador de presencia a la luz del subíndice de amenaza del

IRV es relativo a la cantidad de categorías que utiliza el subíndice de amenaza del IRV (el IRV utiliza 4 categorías y el de presencia solo una: separación).

La expresión para el cálculo del indicador de amenaza para cada municipio es entonces:

$$Amenaza = p_1 Amenaza_{IRV} + p_2 Presencia$$

Tal que,

$$p_1 = \frac{No. \text{ categorías subíndice amenaza IRV}}{No. \text{ categorías subíndice amenaza IRV} + No. \text{ categorías indicador Presencia}}$$

Y recíprocamente,

$$p_2 = \frac{No. \text{ categorías indicador Presencia}}{No. \text{ categorías subíndice amenaza IRV} + No. \text{ categorías indicador Presencia}}$$

Dado que el subíndice de amenaza del IRV tiene 4 categorías (Hechos contra la población civil, Acciones armadas entre combatientes, Presencia de actores Armados y Otros indicios de la gravedad de la amenaza), y el indicador de presencia solo hace referencia a una (separación), los valores son respectivamente:

$$p_1 = \frac{4}{5} \quad \text{y para} \quad p_2 = \frac{1}{5}$$

La propuesta de ponderadores se sustenta en la construcción de un indicador de amenaza balanceado teniendo en cuenta la cantidad de información que reúne cada elemento que lo compone permitiendo comprobar la veracidad de la información.

# 2.

## Modelo conceptual y metodológico de INTEGRÁ 2.0

Funcionalmente el INTEGRÁ 2.0 se concibe como una representación del riesgo asociado al incumplimiento normativo. Dado que INTEGRÁ se presenta como un índice creciente y verbalmente positivo, el indicador utilizará el inverso de la categoría de **RIESGO** como efecto de protección del Cumplimiento Normativo, es decir, se utilizará **1-RIESGO= "PROTECCIÓN"**.

La construcción del INTEGRÁ a partir del concepto de riesgo, parte conceptualmente de expresar el riesgo como una función que depende de las amenazas y de las capacidades de la entidad. Al definir el INTEGRÁ como el inverso al riesgo, se interpreta entonces como la medida en que una entidad contrarresta las amenazas a partir de su capacidad de cumplimiento normativo. En un sistema cualquiera, el riesgo existe en la medida que el sistema no logre contrarrestar las amenazas a

partir de sus capacidades. Funcionalmente el riesgo se puede expresar como una función de las amenazas y de las capacidades, es decir,

$$Riesgo \sim f(Amenaza, Capacidades)$$

Como expresión funcional, el riesgo aumenta en la medida que las amenazas aumenten, y disminuye en la medida que las capacidades disminuyan. En este sentido se espera que el INTEGRÁ tenga el comportamiento inverso al riesgo: que a mayor amenaza el INTEGRÁ disminuya y a mayores capacidades el INTEGRÁ aumente. El INTEGRÁ constituye una medida de la posibilidad de las entidades para contrarrestar las amenazas a partir de las capacidades.

**El INTEGRÁ 2.0 se escribe entonces como:**

$$INTEGRÁ = \left[ Capacidades * \left(\frac{1}{2}\right) + (1 - Amenazas) * \left(\frac{1}{2}\right) \right] \times 100$$

En esta expresión funcional es posible observar que el Integra 2.0 busca el balance entre las capacidades y las amenazas. Adicionalmente se observa que a mayor nivel de capacidades el INTEGRÁ será mayor y a mayor nivel de amenazas su INTEGRÁ será menor.

Para que la anterior expresión sea válida es necesario que la variable de capacidades y de amenaza se exprese como una proporción entre 0 y 1, en la que 0 corresponda al mínimo valor posible (valor bajo) y 1 al máximo valor posible (valor alto).



Cuantitativamente el indicador de amenaza se calcula a partir del subíndice de amenaza del IRV y de un indicador de presencia de Procuraduría y Contraloría.

El indicador de capacidades se calcula en función del nivel de cumplimiento normativo de cada entidad en relación con el máximo valor observado dentro de un grupo de entidades con igual nivel de amenaza. En la siguiente gráfica se resume el cálculo del indicador INTEGRA.

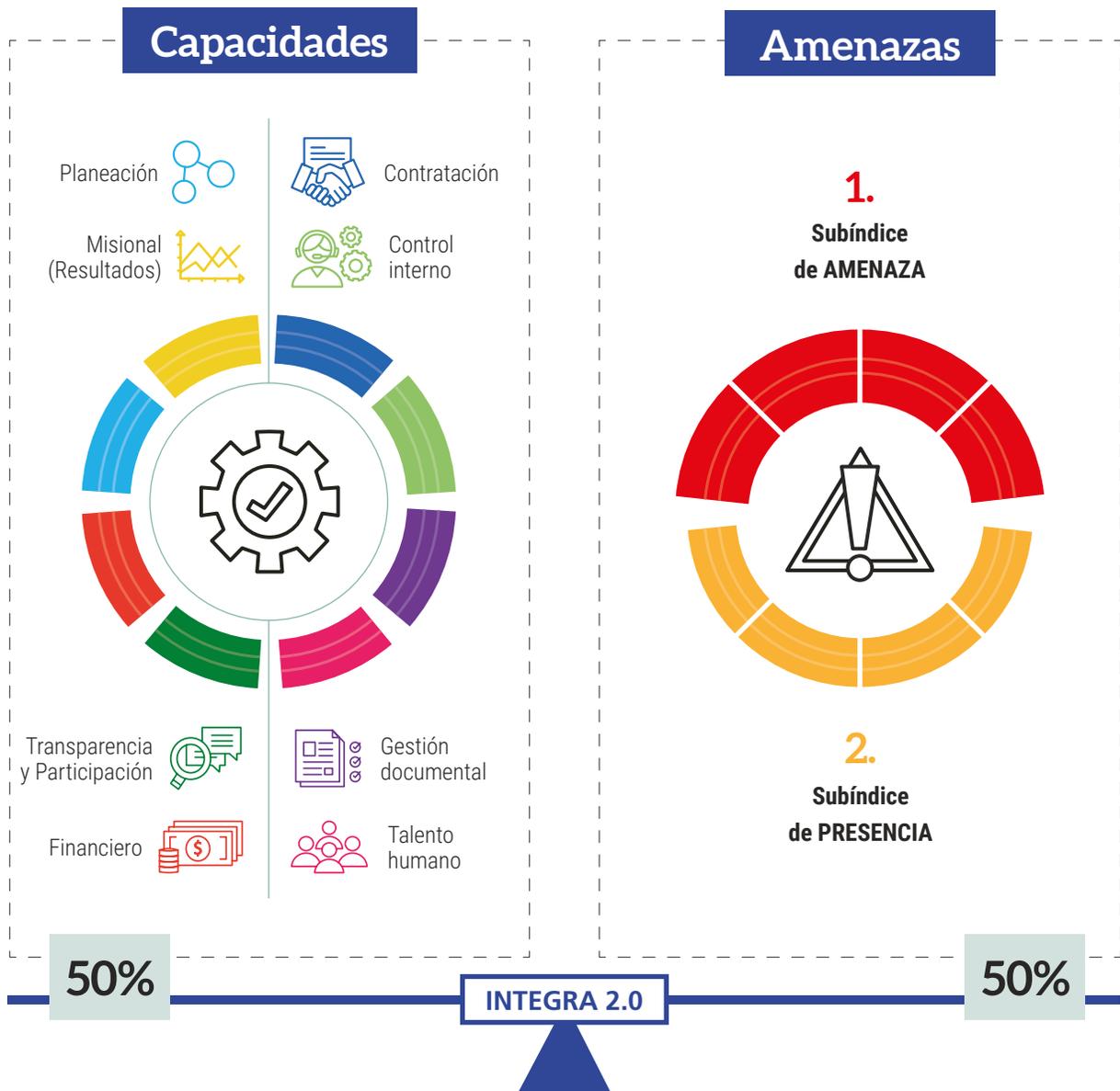


Figura 3. - Modelo conceptual del indicador INTEGRA 2.0



# Modelo de escalera de cumplimiento normativo

El modelo que se presenta es de mejora continua de las entidades observadas a través de niveles de cumplimiento normativo. Para cada nivel de cumplimiento se presenta las características, las condiciones para pertenecer al escalón, la interpretación de resultados y las recomendaciones de mejora generales para cambiar de escalón.

El modelo de niveles de cumplimiento normativo es una de las ventajas que presenta la actualización del INTEGRA 2.0. El Indicador continúa siendo un valor acotado

entre 0 y 100 en el que 100 significa la capacidad de contrarrestar las amenazas del entorno a partir de las capacidades de cumplimiento normativo.

Para mejorar la comprensión, análisis y acciones de mejora al obtener una evaluación del indicador, se construye un sistema de niveles de cumplimiento en el que se ubicará a cada entidad según sus resultados en la evaluación tanto de los indicadores descriptivos de **PROCESOS** como del INTEGRA 2.0.

El sistema de niveles de cumplimiento normativo se presenta como una escalera hacia el cumplimiento normativo **"Superior"**. La representación de la escalera se despliega en la siguiente ilustración y a continuación se explica cada uno de los niveles.

## Medición del cumplimiento normativo



El INTEGRA permite focalizar las acciones preventivas según nivel y cuadrante

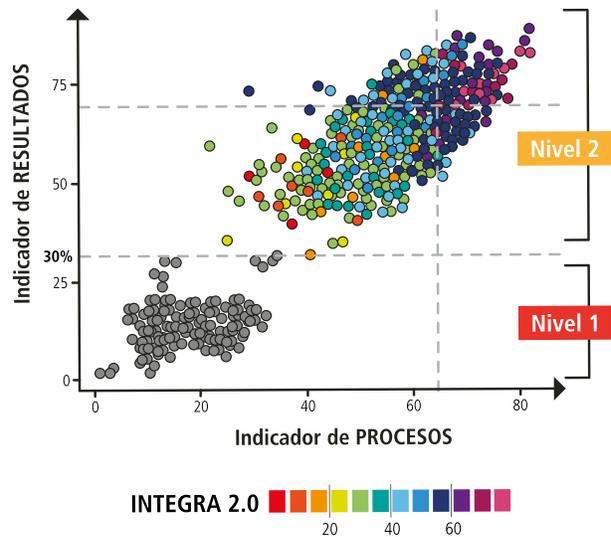


Figura 4. - Modelo MMEC e INTEGRA 2.0 como un modelo de niveles de cumplimiento normativo. Los niveles de cumplimiento servirán para la clasificación de las entidades dados sus resultados en el indicador.

Uno de los cambios conceptuales más importantes del INTEGRA 2.0 es la construcción de niveles de cumplimiento en los cuales será posible ubicar a las entidades según sus resultados en la evaluación del indicador, lo que permite verificar los elementos de interpretación, y análisis al resultado obtenido.



# Descripción general y propósito de la escalera de cumplimiento normativo

De forma general la escalera de cumplimiento normativo está compuesta por tres niveles (escalones) que marcan el crecimiento o avance de todas las entidades hacia un nivel superior de cumplimiento normativo.

## Nivel 1

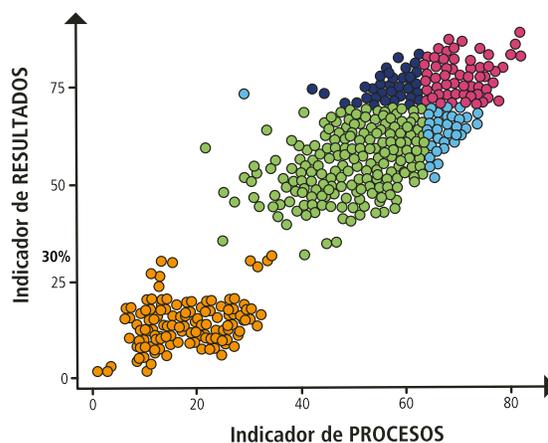
Llamado **de Reporte**, estarán las entidades que no cuentan con información suficiente para un cálculo de cumplimiento normativo. **Las entidades que se ubicarán en este nivel son aquellas que no reportan o lo hacen parcialmente o tienen muy bajos porcentajes de cumplimiento.** En este nivel también se ubicarán las entidades con bajos resultados en el INTEGRA 2.0.

**Los valores mínimos para pasar al nivel 2 serán de más de 30% en el indicador de Resultados.** Este valor sale de la inspección estadística al observar una distribución bimodal para esta variable, tal que para valores entre 20% y 40% del indicador de Resultados se observan muy pocas entidades.

## Nivel 2

Llamado **de Procesos**, estarán las entidades con suficiente información para el cálculo del cumplimiento normativo. **En este nivel las entidades serán evaluadas a partir de la relación entre su Indicador Misional (también llamado de Resultado) en relación con los demás procesos que se llamarán operacionales.** Es así como se requiere la construcción temporal de un indicador promedio sobre los procesos operacionales: Transparencia y Participación, Talento Humano, Gestión Documental, Planeación, Financiero, Control Interno y Contratación. La razón para la construcción de este indicador temporal es establecer en qué medida las entidades logran resultados en cumplimiento normativo a partir de su cumplimiento normativo en los indicadores de procesos operacionales.

El propósito es reconocer que en el actuar de una entidad se espera una adecuada relación entre cumplimiento normativo en resultados y cumplimiento normativo en la operación. En síntesis, un primer escalón representa a todas las entidades o sujetos que no reportaron o que presentan un puntaje menor del 30% en el indicador de Resultados. En una segunda instancia, el segundo escalón se divide en cuatro cuadrantes:



### ● (0) No responde

- 1 El primer cuadrante es de sujetos o entidades con bajos procesos y bajos resultados.
- 2 En el segundo cuadrante se localizan sujetos con altos niveles de procesos, pero bajos resultados
- 3 El tercer cuadrante ubica a sujetos con bajos niveles de procesos y altos niveles de resultados. El cuarto cuadrante ubica a sujetos con altos niveles de procesos y altos niveles de resultados. Dichas entidades son las llamadas entidades emblemáticas.
- 4

Figura 5. - Clasificación de los sujetos vigilados del modelo en ESCALERA del indicador INTEGRA 2.0.

# 3.

## Agrupación y caracterización

### de las entidades del Estado colombiano

El Estado articula las funciones establecidas en la Carta Política a través de las diferentes entidades y órganos con la finalidad de lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, haciendo uso de un manejo equilibrado y sostenible de los recursos públicos. La Administración Pública se integra, para su cumplimiento, con los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que, de manera permanente, tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos.

Desde la Constitución Política de 1991, se avanza hacia la organización de la administración pública por sectores; por ello, la Ley 489 de 1998 al determinar el ejercicio de la función administrativa, asigna su orientación, control y evaluación general al Presidente de la República y, en su nivel, a los ministros, directores de departamentos administrativos, superintendentes, gobernadores, alcaldes y representantes legales de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta de cualquier nivel administrativo. Dicha organización se refleja en el presente estudio, así como las entidades de la rama ejecutiva, las cuales se clasifican por su pertenencia al nivel central y descentralizado.

Las gobernaciones, alcaldías, secretarías de despacho y departamentos administrativos son organismos princi-

pales de la Administración Pública en el correspondiente nivel territorial. Los demás están adscritos o vinculados, y cumplen funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señale la ley, las ordenanzas y los acuerdos, según sea el caso (Ley 489 de 1998, artículo 39, inciso 4º.). Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley.

De igual manera, forman parte de las instituciones estatales las Ramas Legislativa y Judicial, la organización electoral, los organismos de control, los órganos autónomos y las entidades con naturaleza especial. Esta última categoría incluye al Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión –en liquidación–, y los demás organismos y entidades con régimen especial.

**El anterior panorama evidencia la existencia de multiplicidad de entidades públicas, que deben ser categorizadas y clasificadas mediante un mapeo, a través de la compilación y el estudio de normas, con el fin de conocer el acto de creación, así como los elementos que determinan su naturaleza jurídica.**



En igual sentido, considerando que la teoría clásica de la tridivisión del poder en las tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial, está superada por la dinámica de la función administrativa que ha impuesto la creación de diversos órganos de características disímiles, surge la necesidad de acudir al concepto de "Instancia estatal", que comprende las ramas del Poder Público, los orga-

nismos autónomos, los sectores y las diferentes categorías de entidades estatales.

Con fundamento en los anteriores criterios, **se clasificaron y organizaron las instituciones estatales por características comunes**, a través de tres etapas:



### Etapa 1

Se realizó un inventario de los sistemas de información de algunas entidades estatales a quienes compete monitorear, controlar, auditar o evaluar la gestión pública.



### Etapa 2

A partir del inventario se gestionó y obtuvo la información procedente de esos sistemas de información, así como la proveniente de la Procuraduría General de la Nación y de los demás sujetos con funciones de vigilancia.



### Etapa 3

Con la información disponible se identificaron, clasificaron y organizaron las entidades en grupos, tarea que demandó ingentes esfuerzos, dadas las diferentes fuentes y sistemas de información y la carencia de mecanismos institucionales que motiven y articulen su manejo estandarizado, organización, transferencia y disponibilidad. Lo anterior generó la necesidad de establecer múltiples clasificaciones e identificadores, los cuales impiden cruces inmediatos y puntuales de datos, hasta tanto no se homogenice la identificación de las entidades.

Una vez caracterizadas las entidades, con base en la información disponible, se establecieron dos grupos que sirven de base para elaborar los cálculos y análisis contenidos en este estudio:

## Primer grupo

Se clasificó a la entidad estatal según el nivel de administración al que pertenece: nacional, departamental, distrital o municipal. Se incluye el orden regional por cuanto existen asociaciones de municipios y entidades que pertenecen a más de un departamento o municipio. También se categoriza el territorial indígena que no corresponde a las clasificaciones indicadas, y se encuentra reconocido por la Constitución Política.



## Segundo grupo

Tiene en cuenta la pertenencia de la entidad estatal a las diferentes ramas del poder público, órganos de control – Procuraduría, Contralorías y Personerías-, órganos electorales y órganos autónomos, principalmente universidades y corporaciones. En este grupo se identificaron 31 entidades divididas a su vez en tres tipos:

- ❖ **Ramas:** el documento contempla las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial y cada una con las entidades que hacen parte de estas. En la Rama Legislativa se incluye el Senado y la Cámara de Representantes; y en la Rama Judicial el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Juzgados.
  - ❖ **Sectores:** se contemplan 24 sectores, tales son: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia y Tecnología, Comercio Industria y Turismo, Cultura, Defensa Nacional, Deporte, Educación Nacional, Estadística, Función Pública, Hacienda y Crédito Público, Inclusión Social y Reconciliación, Inteligencia Estratégica, Interior, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Planeación, Presidencia de la República, Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, TIC, Trabajo, Transporte, y Vivienda Ciudad y Territorio.
  - ❖ **Organismos:** Como quiera que no todas las entidades se pueden clasificar en los grupos anteriores, se crean las siguientes cinco agrupaciones: Corporaciones Administrativas (asambleas departamentales y concejos), Entidades Indígenas o Afrodescendientes (cabildos indígenas, comunidades de etnias y resguardos o territorios indígenas), Entidades Territoriales Centralizadas (principalmente alcaldías y gobernaciones, incluye las áreas metropolitanas y las asociaciones entre entidades públicas), Órganos de Control (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contralorías, Personerías), y Órganos Electorales ( la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral).
- En cada uno de estos sectores se incluyen otras entidades que no corresponden a las categorías mencionadas y que se consideran, para efectos de este estudio, como “atípicas” pero que, por su importancia, y en algunos casos por el número de organismos en el sector [INTEGRA - 2015].

# 4.

## Procesos que caracterizan

### el Indicador INTEGRA 2.0

El modelo cuantitativo es un indicador que evalúa la reducción del riesgo de corrupción institucional, a través de la oportunidad de reporte y capacidad de las entidades; por tanto, INTEGRA 2.0 mide ahora la capacidad que tiene cualquier entidad o sujeto observado de contrarrestar las amenazas de corrupción por medio del fortalecimiento de sus reportes y capacidades, luego INTEGRA 2.0 es un indicador de la reducción del riesgo de no cumplimiento normativo. Uno de los cambios conceptuales más importantes de este proceso, es la construcción de los niveles de reporte y cumplimiento (modelo en escalera), en los cuales será posible ubicar las entidades según sus resultados en la evaluación del indicador y así brindar elementos de interpretación y análisis al resultado obtenido.

Al igual que en su primera versión, INTEGRA 2.0 lo conforma un conjunto de procesos de capacidad que listan a continuación, con la variante que en esta ocasión se implementaron dos procesos más:

- Proceso de Planeación
- Proceso Misional (Resultados)
- Proceso de Contratación
- Proceso de Control Interno
- Proceso Gestión Documental
- Proceso de Talento Humano
- Proceso de Transparencia y Participación Ciudadana
- Proceso Financiero

**INTEGRA 2.0 es un indicador que se calcula como el promedio simple de la tasa asociada a la posibilidad de que una entidad, o sujeto de estudio cumpla con sus procesos de planeación, misionales, financiero, de contratación, de talento humano, transparencia, gestión documental y de control interno.**

Esta probabilidad se estima con base en dos tipos de información. Los indicadores de cumplimiento, que revelan cuando una entidad cumple o no. Y, las variables explicativas, que permiten identificar con base en las fuentes de información del Estado los factores que la incrementan o reducen. Lo anterior permite cubrir cerca del 100% del universo de entidades del Estado.

La fórmula de cálculo de los indicadores que se relacionan a continuación hacen uso de un promedio simple sobre los valores de las variables. Esta forma de cálculo se sustenta en los criterios de oportunidad y accesibilidad de la data. En otras palabras, dado que no existen elementos normativos que prioricen u ordenen jerárquicamente los procesos evaluados o las fuentes de datos utilizadas se opta por equiparar la importancia de las variables utilizadas. Si bien este principio se aplica para todas las variables, en caso que no se utilice otro mecanismo debido al tipo de dato recopilado se harán las anotaciones respectivas.



## Proceso de Planeación

El proceso de planeación define y comprende las políticas, orientaciones, estilos de dirección y comunicación de los objetivos y metas de la entidad, con los cuales cada entidad logra concretar el cumplimiento de su misión y funciones a cargo.

Para el proceso de planeación se seleccionaron dos indicadores del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – (FURAG), uno del Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP), uno del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE y uno del Formulario Único Territorial – FUT (DNP).

## Proceso de Contratación

El proceso de contratación hace parte de los procesos de apoyo; por medio éstos se determinan, adquieren y garantizan los insumos, bienes y servicios requeridos por usuarios internos y externos de la entidad. Para el proceso de Contratación se seleccionó un solo indicador denominado “Coherencia en la Contratación” y se construye a partir de cuatro sistemas de información:

1. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
2. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
3. El Sistema Integral de Auditorías – SIA Observa.
4. El Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, de Contraloría Distrital de Bogotá.

## Proceso Misional (Resultados)

Los procesos misionales definen y comprenden las políticas, estrategias, operaciones y resultados que permiten el cumplimiento de las funciones esenciales de la entidad, destinadas a garantizar los derechos de las personas y el cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con la naturaleza y los objetivos que le fueron asignados en el acto de creación y en el Plan de Desarrollo.

Para el proceso Misional se seleccionaron cuatro indicadores del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), uno de la Medición de Desempeño Municipal (MDM) y uno del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA).

## Proceso Control interno

El control interno está integrado por el esquema organizacional y los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad. Para el proceso de Control Interno se seleccionó un indicador del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) y un indicador de la Medición de Desempeño Municipal (MDM). El índice de Control Interno del FURAG y el índice de Gestión del MDM.



### Proceso **Gestión Documental**

Para el proceso de Gestión Documental se seleccionó un indicador del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), el índice de Gestión Documental del FURAG.



### Proceso de **Talento humano**

El proceso de talento humano hace parte de los procesos de apoyo. Por medio de éste se vincula y se mejora el desempeño del conjunto de personas que prestan sus servicios en las distintas áreas de la entidad. Para el proceso de Talento Humano se seleccionó un indicador del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG).



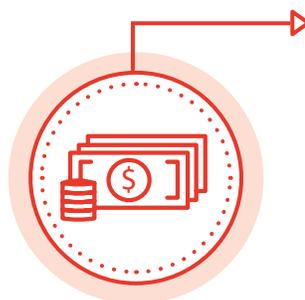
### Proceso de **Transparencia y Participación ciudadana**

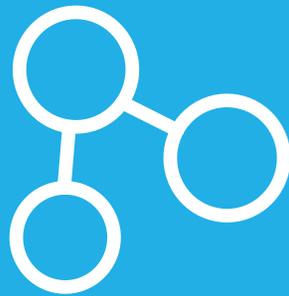
Para el proceso de Transparencia y Participación Ciudadana se seleccionaron dos indicadores del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG). El primero es el Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción del FURAG, que evalúa el nivel de la información que las entidades han puesto a disposición de la ciudadanía, a través de la publicidad y la transparencia, sobre sus principales actividades, presupuestos y políticas. El segundo es el Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del FURAG, que evalúa los mecanismos empleados por las instituciones públicas para garantizar la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas y de la gestión pública en general.



### Proceso **Financiero**

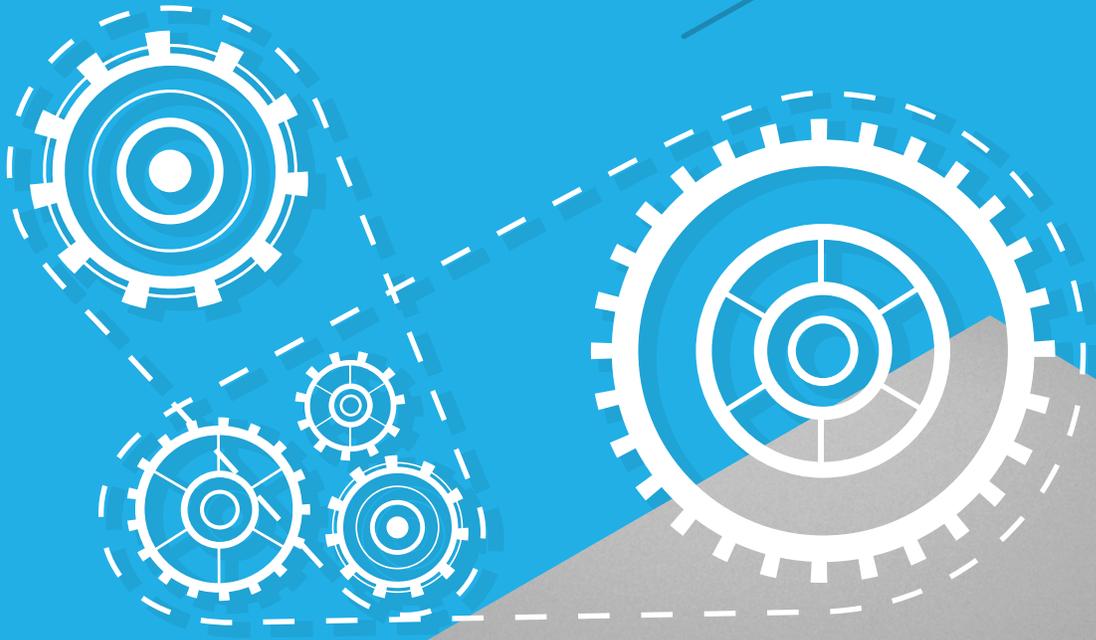
El proceso financiero hace parte de los procesos de apoyo. Por medio de él se obtienen, gestionan, registran y disponen los recursos financieros. Para el proceso financiero se seleccionó un indicador del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), un indicador del Formulario único Territorial - FUT (DNP), y un indicador del Sistema Integral de Auditorías - SIA Misional.





Proceso de  
**Planeación**

1.



**A**

**B**

**C**



El proceso de planeación define la capacidad de una entidad para emprender acciones en función de sus compromisos, entre los cuales se encuentran la definición de sus políticas, orientaciones, estilos de dirección y comunicación de los objetivos y metas de los sujetos vigilados, con los cuales ellos concretan el cumplimiento de su misión y funciones a cargo.

Este proceso da origen a la función administrativa e identifica los objetivos y metas de las obligaciones del Estado. De acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, está relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de

los planes de desarrollo y los planes de acción, y dispone los mecanismos para la armonización y sujeción a los presupuestos oficiales. La Nación y las entidades territoriales tienen la competencia de formular y ejecutar sus respectivos planes de desarrollo, los cuales contienen una parte estratégica y un plan de inversiones.

Cada entidad nacional está en la obligación de elaborar y ejecutar un plan de acción, así como las entidades territoriales, teniendo en cuenta las transferencias y las normas relacionadas con las mismas. Existen procedimientos orientados al seguimiento y evaluación de resultados, situación que permite determinar el grado de cumplimiento de los entes estatales, a través del nivel de ejecución de los proyectos de inversión.

**El proceso de planeación es evaluado a partir de las fuentes de información seleccionadas, y con esta información disponible, se definen los siguientes aspectos:**

1. Evaluar el nivel de desarrollo e implementación de los planes, programas y proyectos necesarios para alcanzar las metas y/u objetivos institucionales.
2. Evaluar los mecanismos que permitan la toma de decisiones oportunas, con base en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos.
3. Evaluar el nivel de cumplimiento de las administraciones territoriales con relación a las metas de producto definidas en los planes de desarrollo territoriales.
4. Evaluar la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en educación, salud, agua potable, propósito general y primera infancia.

En este apartado encuentra información relacionada con el indicador que mide la probabilidad de cumplimiento normativo del proceso de planeación, los resultados del cálculo por instancias estatales agregadas, la representación geográfica del promedio de la tasa de cumplimiento para todas las entidades públicas que tienen sede en un mismo departamento o en el Distrito Capital, y la relación de las entidades con probabilidad de cumplimiento superior, así como la de las entidades con probabilidad de cumplimiento inferior.



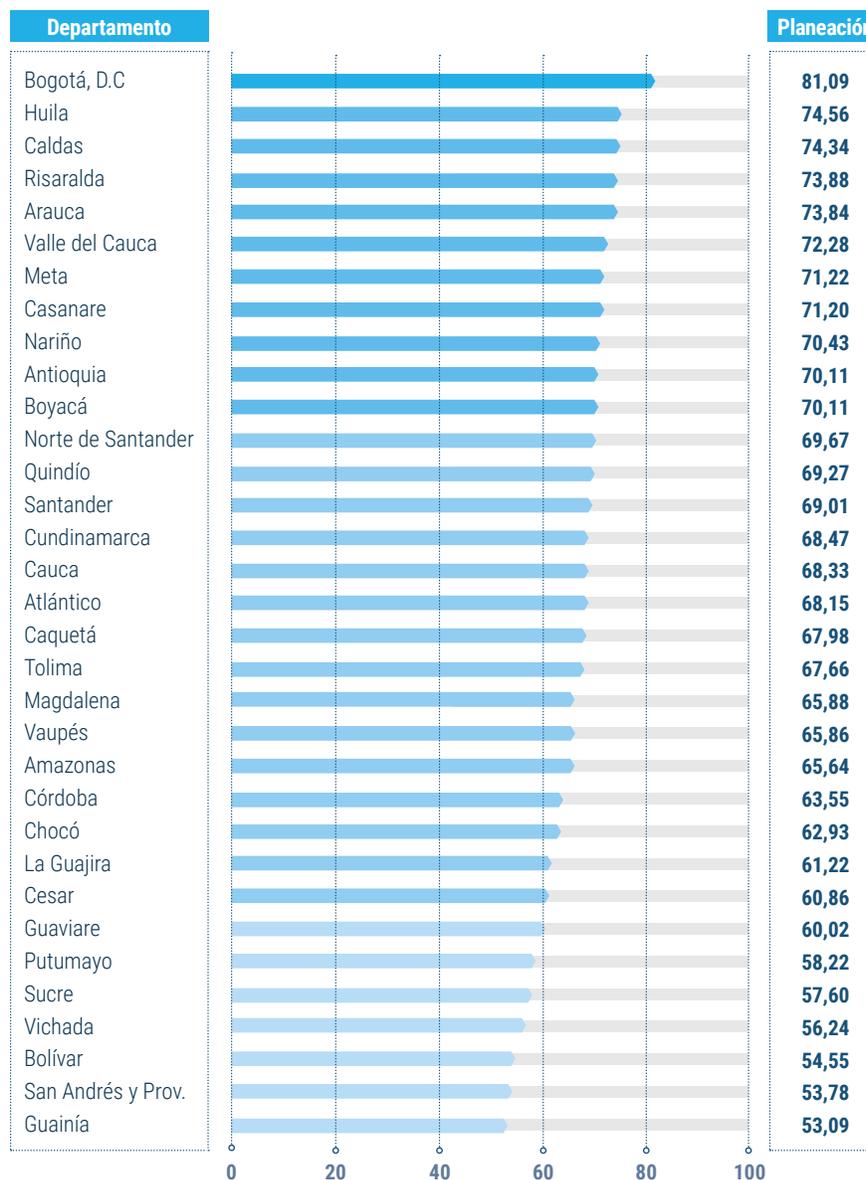
Partiendo de un total de 5.166 entidades que fueron observadas, se encontró que **tan solo el 28% (1.478 entidades) de ellas reportaron información relevante** para el proceso de planeación, y de estas, solo el 27% están cumpliendo con calificaciones superiores a 50% en este subindicador.

**Figura 6.** - Participación en el subindicador de Planeación



## Planeación promedio por departamento

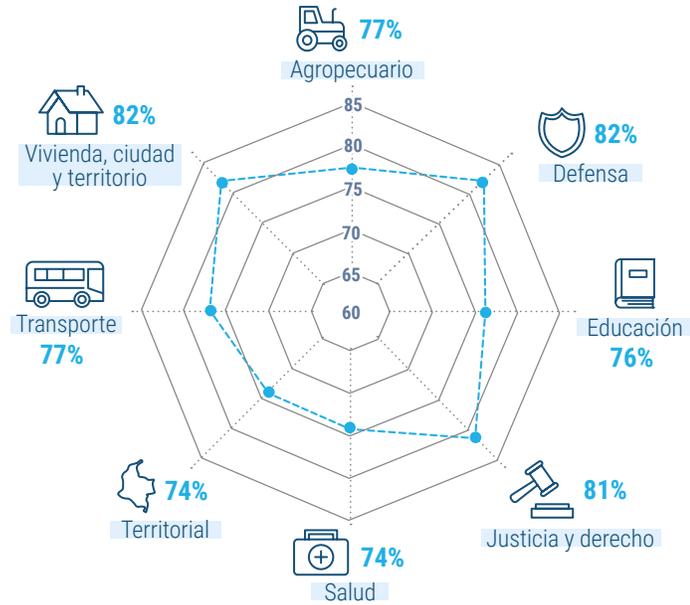
A nivel departamental, el proceso de planeación se calcula promediando el puntaje de la categoría Planeación, del número de sujetos que fueron captados. Hay que advertir que la cantidad total de entidades que deben reportar, y efectivamente así lo hicieron, juega un papel muy importante en este cálculo, ya que, por un lado, estos dos componentes no siempre representan la misma cantidad y, por otro lado, bajo esas circunstancias, un solo sujeto técnicamente no podría representar el desempeño en este componente para regiones tan grandes como lo son los departamentos, por lo cual se sugiere hacer una muy buena lectura de estos resultados. En este caso, Bogotá D.C. proporcionó el mejor resultado (81,09%), mientras que Guainía proporcionó el resultado más bajo (53,09%).





## Planeación promedio por Instancia estatal

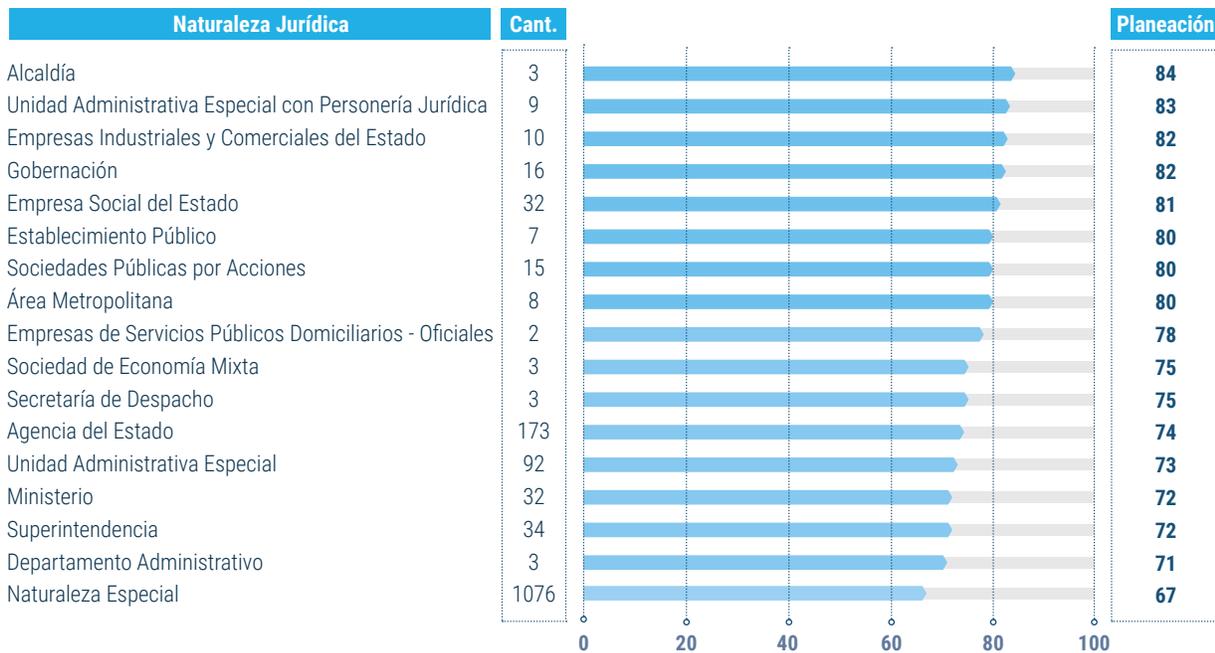
En términos de las instancias estatales, se observó que el indicador de Planeación es mayor en las instancias Vivienda y Defensa, en comparación a las demás; y las menores instancias fueron Territorial y Salud (74%), tal como se puede apreciar en el diagrama de radar, que permite ver fácilmente las brechas entre el estado actual y el estado ideal.



Planeación

## Planeación promedio por Naturaleza Jurídica

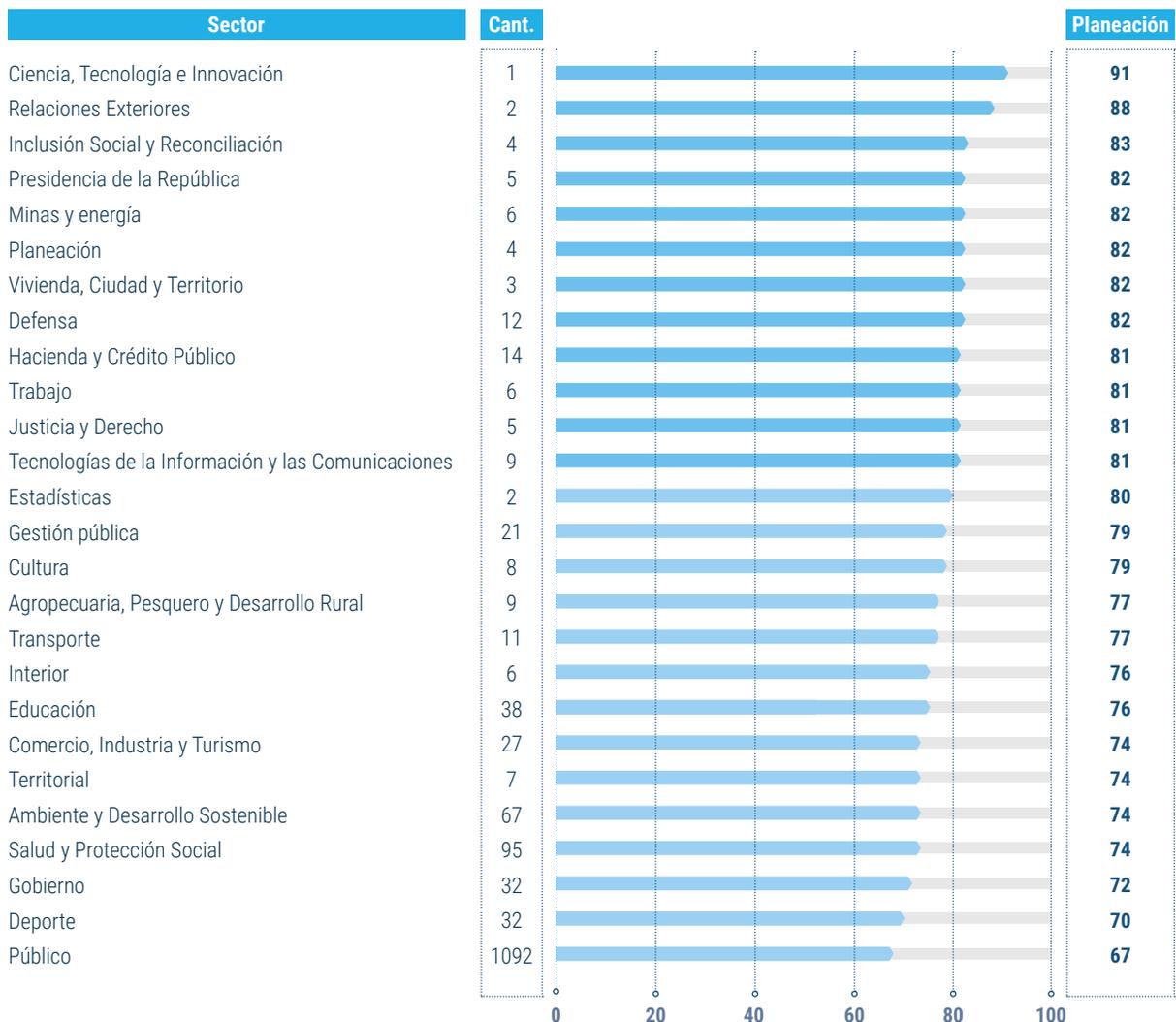
En cuanto al resultado de Planeación desde la perspectiva de la Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que las Alcaldías son las entidades con mejor comportamiento entre estos componentes (84%) pese que solo se analizaron 3 sujetos de esta naturaleza. Así mismo, las que ocupan posiciones menos relevantes, fueron las entidades de Naturaleza Especial (67%), a pesar de estar conformadas por un total de 1.076 sujetos.





## Indicador de Planeación por Sector

Al analizar el proceso de planeación por el Sector al que pertenece la entidad o sujeto observado, se pudo apreciar que Ciencia, Tecnología e Innovación presentó la mejor evaluación (91%) en dicho indicador, la puntuación es representada por un (1) solo sujeto, advirtiendo que puede ser representada por más entidades, sin embargo, no se cuenta con esta información para la vigencia actual, mientras que el sector con la puntuación más baja en Planeación fue el sector Público, con 67% a pesar de contar con 1.092 casos, donde se observa que este sector cumplió con su obligación de reportar a las diferentes entidades.





## Valoración del Indicador Planeación en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador de Planeación a nivel nacional señaló que 162 sujetos con domicilio en Bogotá D.C reportaron información relacionada con este proceso., y en esta medición, proporcionaron el mejor puntaje (81,09%) mientras que San Andrés y Providencias, y Guainía señalaron los puntajes más bajos, estos de 53,78% y 53,09% (a partir de 3 y 2 entidades), respectivamente.

Departamento	n	Planeación (%)
Bogotá, D.C.	162	81,09
Huila	42	74,56
Caldas	37	74,34
Risaralda	25	73,88
Arauca	8	73,84
Valle del Cauca	77	72,28
Meta	41	71,22
Casanare	30	71,20
Nariño	63	70,43
Antioquia	166	70,11
Boyacá	133	70,11
Norte de Santander	41	69,67
Quindío	22	69,29
Santander	114	69,01
Cundinamarca	153	68,47
Cauca	50	68,33
Atlántico	34	68,15
Caquetá	17	67,98
Tolima	56	67,66
Magdalena	35	65,88
Vaupés	4	65,86
Amazonas	3	65,64
Córdoba	30	63,55
Chocó	30	62,93
La Guajira	17	61,22
Cesar	26	60,86
Guaviare	5	60,02
Putumayo	15	58,22
Sucre	23	57,60
Vichada	5	56,24
Bolívar	49	54,55
San Andrés y Prov.	3	53,78
Guainía	2	53,09

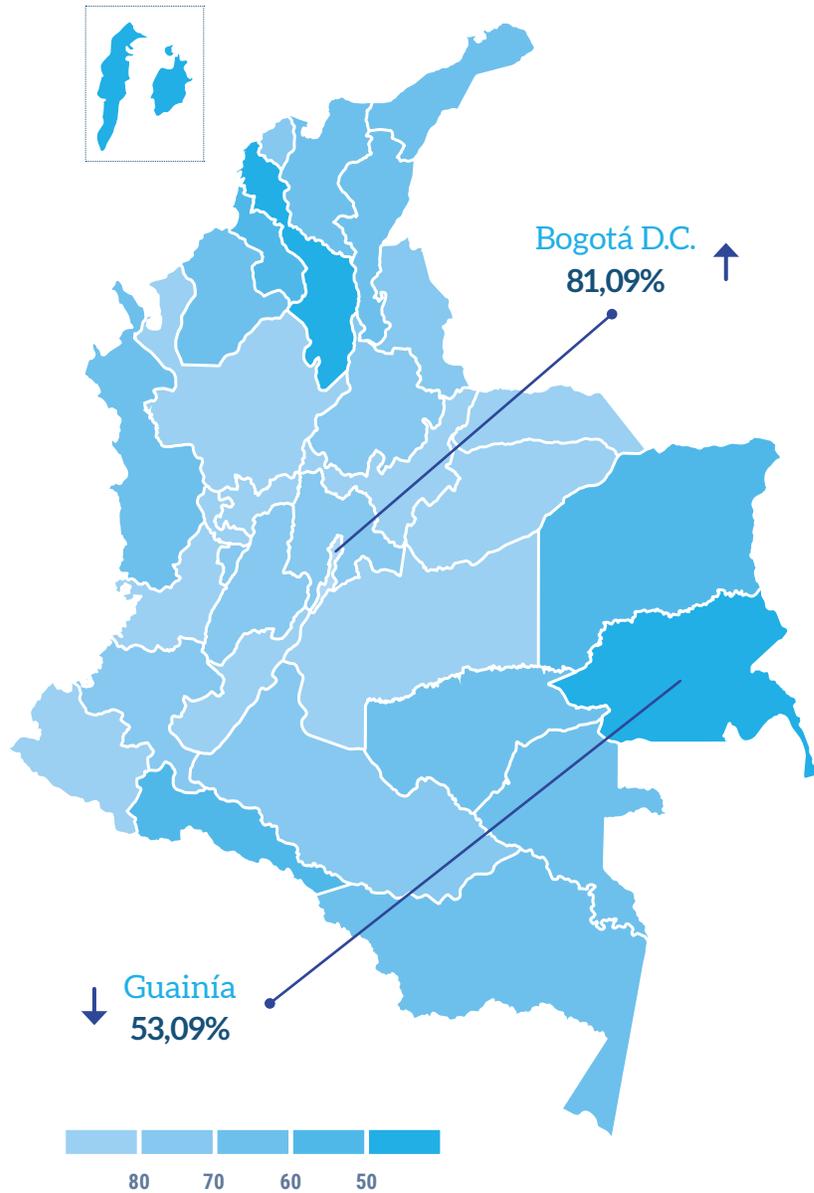


Figura 7. - Planeación promedio por departamento



## Distribución de entidades según la **tasa de cumplimiento** en el indicador de Planeación



### Puntajes altos

El indicador de Planeación señaló varias entidades o sujetos que lograron puntajes máximos que oscilan entre 88,35% y 96,46%.

Entidades	Planeación
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	96,46
Alcaldía de Ráquira	94,39
Secretaría Distrital de Salud	93,36
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	92,39
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	90,71
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	90,47
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	90,21
Agencia Nacional del Espectro	90,01
Alcaldía de Granada - Meta	89,90
Superintendencia de Sociedades	89,55
Ministerio de Relaciones Exteriores	89,54
Orquesta Filarmónica de Bogotá	89,54
Alcaldía de Pachavita	89,40
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	89,37
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	89,04
Ministerio de Educación Nacional	88,98
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	88,95
Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca	88,84
Alcaldía de Envigado	88,59
Departamento Nacional de Planeación	88,35



Entidades	Planeación
Alcaldía de Fonseca	40,99
Alcaldía de Magangué	40,56
Alcaldía de Turbana	39,79
Alcaldía de San Benito	39,61
Alcaldía de Tiquisio	38,99
Alcaldía de Hatillo de Loba	38,85
Alcaldía de Montecristo	38,37
Alcaldía de Cantagallo	38,19
Alcaldía de Santa Bárbara - Santander	36,66
Alcaldía de Calamar Bolívar	36,35
Alcaldía de Cerro de San Antonio	34,22
Alcaldía de Piojo	33,58
Alcaldía de Guaranda	33,01
Alcaldía de Puerto Leguízamo	31,21
Alcaldía de Arroyohondo	28,08
Alcaldía de Topaipi Cundinamarca	27,64
Alcaldía de Cepita	23,49
Alcaldía de Soplaviento	23,12
Alcaldía de Morroa Sucre	21,39
Alcaldía de Santa Lucía	19,03



### Puntajes bajos

En el nivel inferior de la clasificación INTEGRA 2.0 - 2018, los sujetos que participaron registraron resultados entre 19,03% y 40,99%; tal como se puede visualizar en las tablas asociadas.

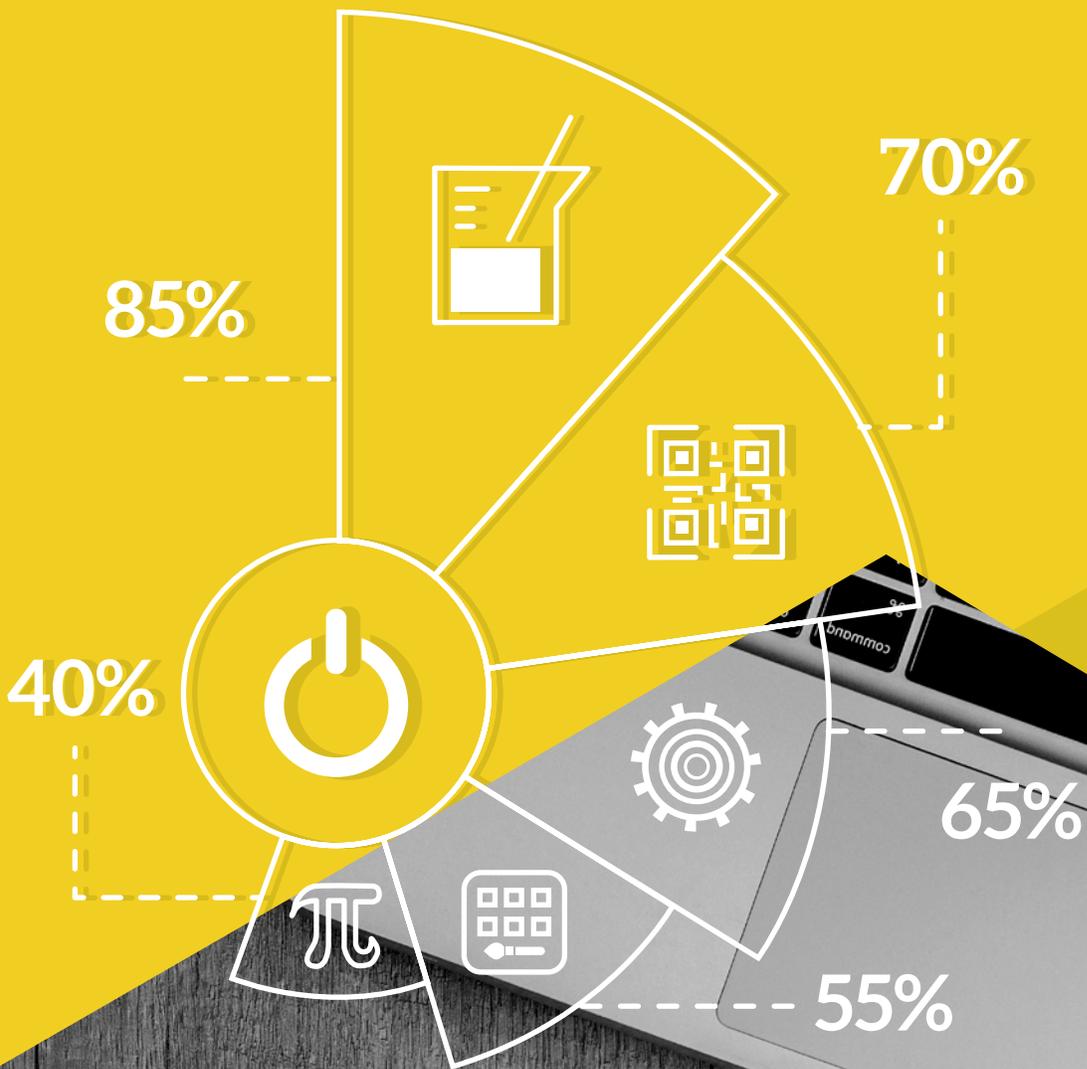


Proceso

# Misional

(Resultados)

2.



EXPERIENCE

POSITION TITLE for company ltd

2013 - 2018

Short description of the position and the responsibilities you had in this position.

POSITION TITLE for company ltd

2013 - 2018

Short description of the position and the responsibilities you had in this position.

POSITION TITLE for company ltd

2013 - 2018

Short description of the position and the responsibilities you had in this position.

POSITION TITLE for company ltd

2013 - 2018

Short description of the position and the responsibilities you had in this position.

REFERENCES

ELIOT BROWN

0038 01283 2018

eliot@pape.com

ELIOT BROWN

0038 01283 2018

eliot@pape.com

ADDRESS

123 Prime Street,

Town, County,

State, Country,

Postal / ZIP code

HOBIES

Reading

Photography

Body building



El proceso misional proporciona el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de los objetivos esenciales para la cual fue creada.

Los procesos misionales definen y comprenden las políticas, estrategias, operaciones y resultados que permiten el cumplimiento de las funciones esenciales de la entidad, que están destinados a garantizar los derechos de las personas y el cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con la naturaleza y objetivos que le fueron asignados en el acto de creación y el Plan de Desarrollo.

Los procesos misionales permiten la gestión de las operaciones que exige la naturaleza y razón de ser de la entidad, las prioridades del gobierno, el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, o en los planes de desarrollo territorial, de conformidad con la organización por sectores de la Rama Ejecutiva, la organización territorial y la distribución institucional en las demás ramas del Poder Público y los órganos autónomos.

**El proceso misional es evaluado a partir de las fuentes de información seleccionadas, y con esta información disponible, se definen los siguientes aspectos:**

1. Evaluar la gestión de las entidades en relación con los bienes y servicios que prestan para satisfacer y mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.
2. Evaluar la gestión de las entidades en relación con los logros y metas propuestas con efectos sociales.
3. Evaluar los mecanismos empleados para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad en las entidades públicas del país.
4. Evaluar la gestión en torno a los resultados que satisfagan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.
5. Evaluar los resultados del MDM encaminados a reducir las brechas socioeconómicas a lo largo del territorio nacional.
6. Evaluar los resultados de las políticas públicas sectoriales y estratégicas del país, especialmente aquellas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los procesos misionales determinan la organización, la secuencia y cadena de valor de las entidades, en tanto la disposición de insumos, las actividades y operaciones, y la generación de productos o servicios, proveen información relacionada con la gestión y resultados de las instancias estatales frente al cumplimiento de las metas de los planes, en síntesis contribuyen en la evaluación de la función administrativa y la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas públicas hacia la garantía de los derechos y los fines del Estado.



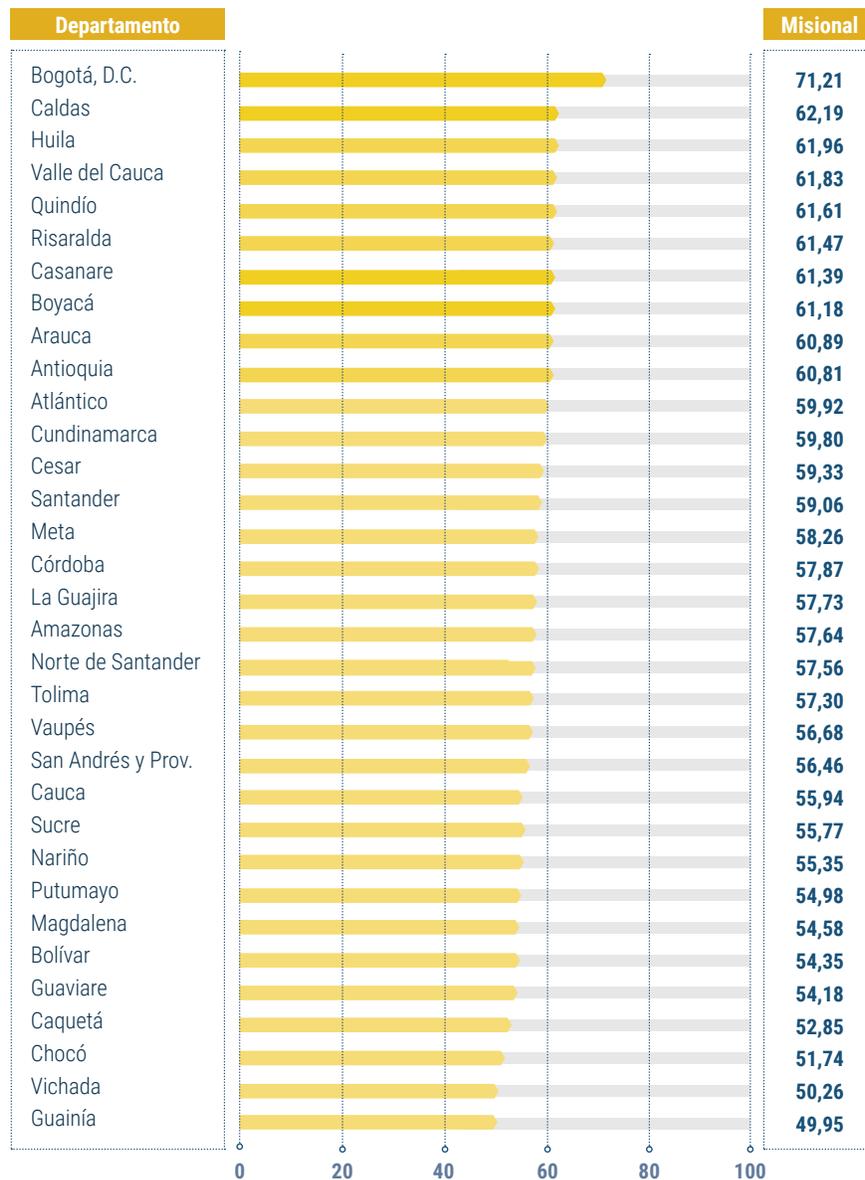
De un total de 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 29% de ellas reportaron información relevante para el proceso Misional**, y de ellas, el 26% (1.363 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador Misional.

**Figura 8.** - Participación en el subindicador Misional



## Misional promedio por departamento

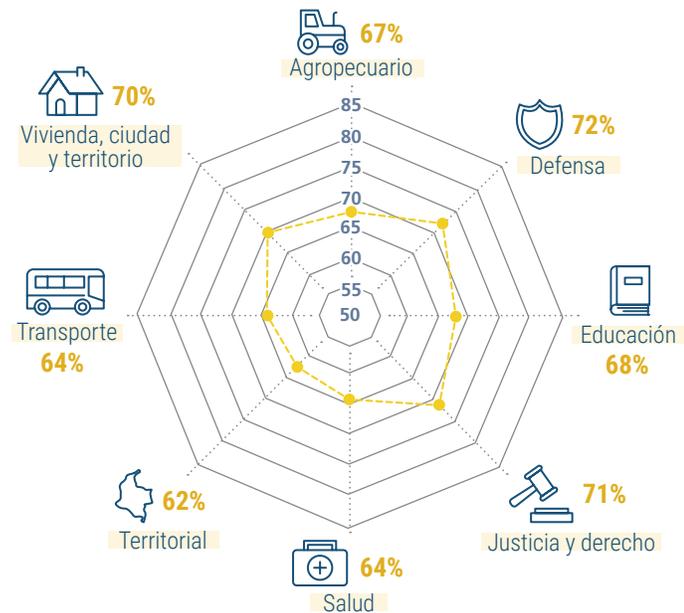
A nivel departamental, el indicador Misional más alto fue de 71,21% para Bogotá D.C., y el menor fue para Guainía con 49,95%.





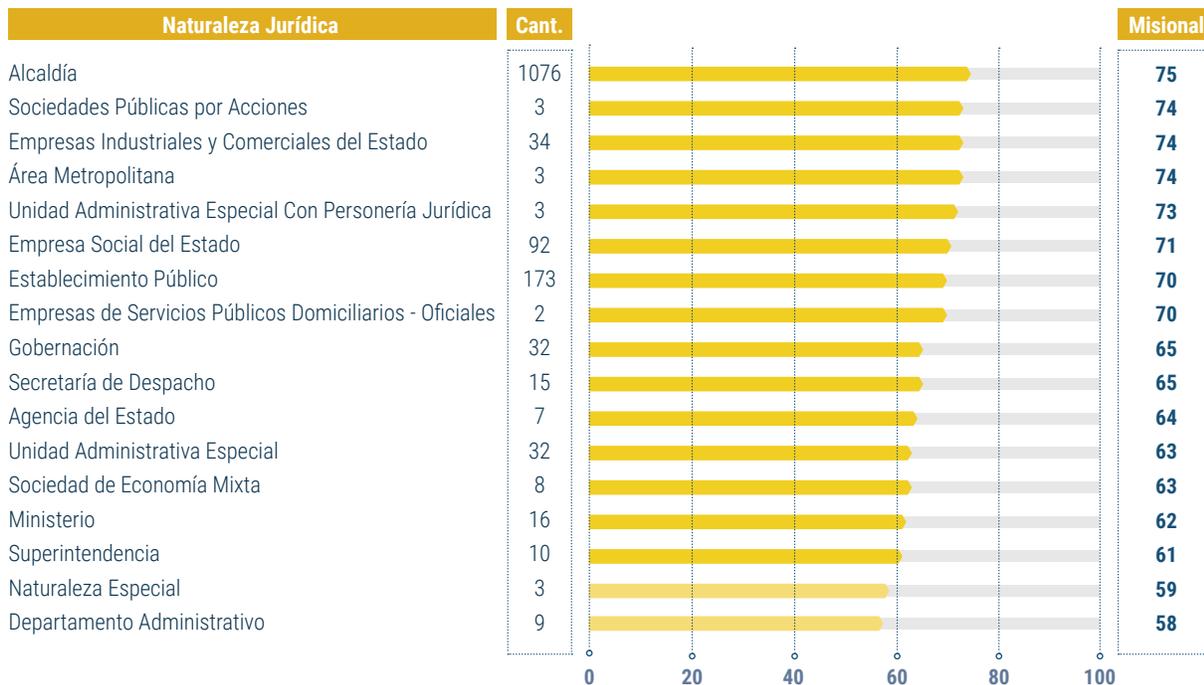
## Misional promedio por Instancia estatal

En términos de las instancias estatales, se observó que el indicador Misional es mayor a nivel Defensa (72); y la instancia con menor puntaje fue la Territorial (62%) tal como se puede apreciar en el diagrama de radar, que permite ver fácilmente las brechas entre el estado actual y el estado ideal



## Misional promedio por Naturaleza Jurídica

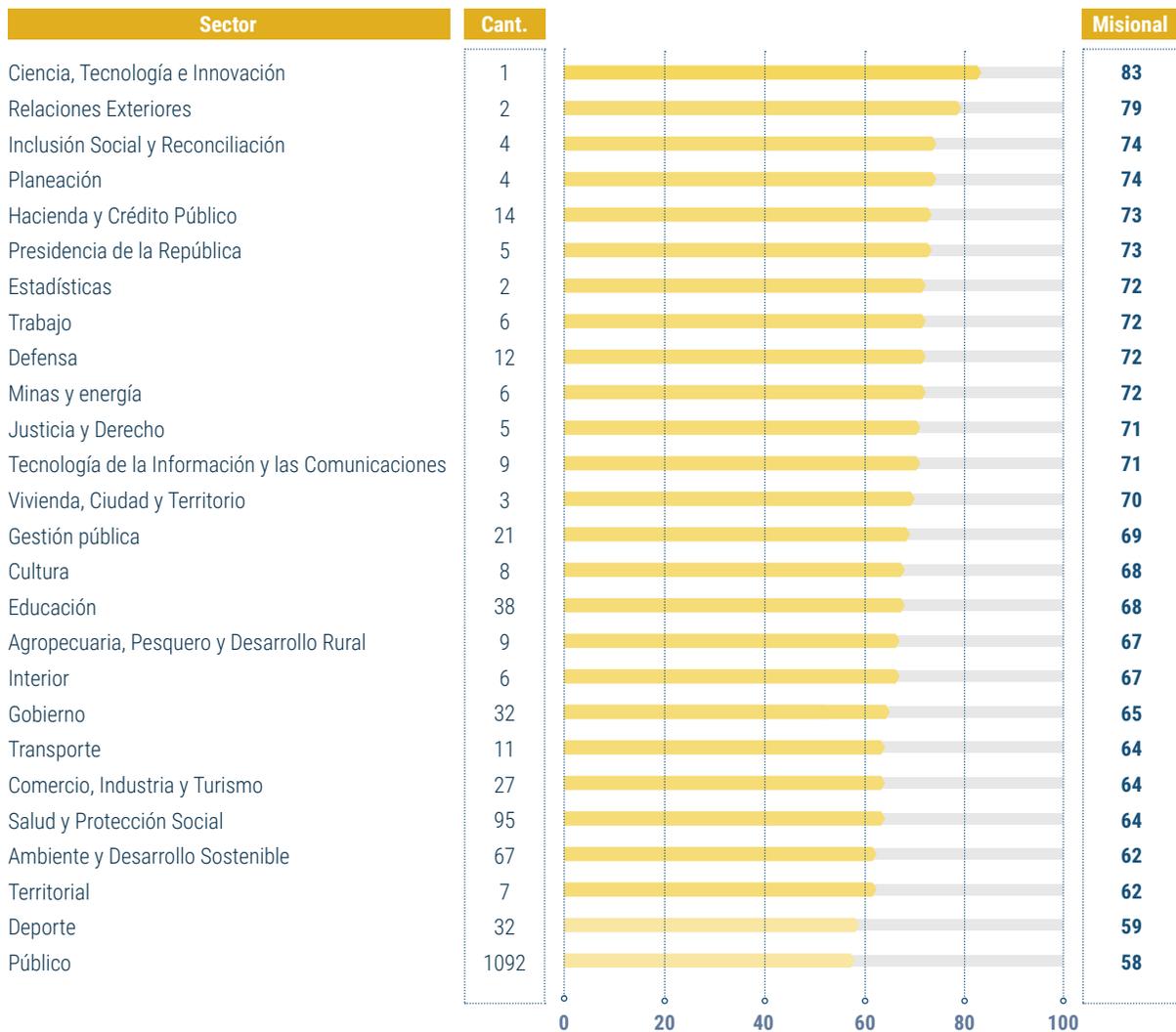
En cuanto al puntaje del indicador Misional, desde la perspectiva de la Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que las Alcaldías representan el mejor resultado (75%), con 1.076 sujetos. Así mismo, la entidad observada que obtuvo un resultado menor, fue el Departamento Administrativo (58%), resultado generado a partir de 9 sujetos o entidades que reportaron información.





## Indicador Misional por Sector

Al analizar el proceso de planeación por el Sector al que pertenece la entidad observada, se pudo apreciar que el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación presentó la mejor evaluación (83%) en este indicador, pese a estar representado solo por una entidad, mientras que el sector con la puntuación más baja fue el sector Público, con 58% pese a estar conformado por 1.092 entidades o sujetos observadas.





## Valoración del Indicador Misional en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador Misional a nivel nacional señaló que 162 sujetos con domicilio en Bogotá D.C.. reportaron información relacionada con este proceso., y en esta medición, proporcionaron el mejor puntaje (71,21%) mientras que Guainía determina el puntaje más bajo de 46,95% con 4 entidades. Por otro lado, Atlántico, no reportó ningún sujeto obligado.

Departamento	n	Misional (%)
Bogotá, D.C.	162	71,21
Caldas	37	62,19
Huila	42	61,96
Valle del Cauca	77	61,83
Quindío	22	61,61
Risaralda	25	61,47
Casanare	30	61,39
Boyacá	133	61,18
Arauca	8	60,89
Antioquia	166	60,81
Atlántico	34	59,92
Cundinamarca	153	59,80
Cesar	26	59,33
Santander	114	59,06
Meta	41	58,26
Córdoba	30	57,87
La Guajira	17	57,73
Amazonas	3	57,64
Norte de Santander	41	57,56
Tolima	56	57,30
Vaupés	4	56,68
San Andrés Y Prov.	3	56,46
Sucre	23	55,77
Nariño	63	55,35
Cauca	50	55,04
Putumayo	15	54,98
Magdalena	35	54,58
Bolívar	49	54,35
Guaviare	5	54,18
Caquetá	17	52,85
Chocó	30	51,74
Vichada	5	50,26
Guainía	2	49,95

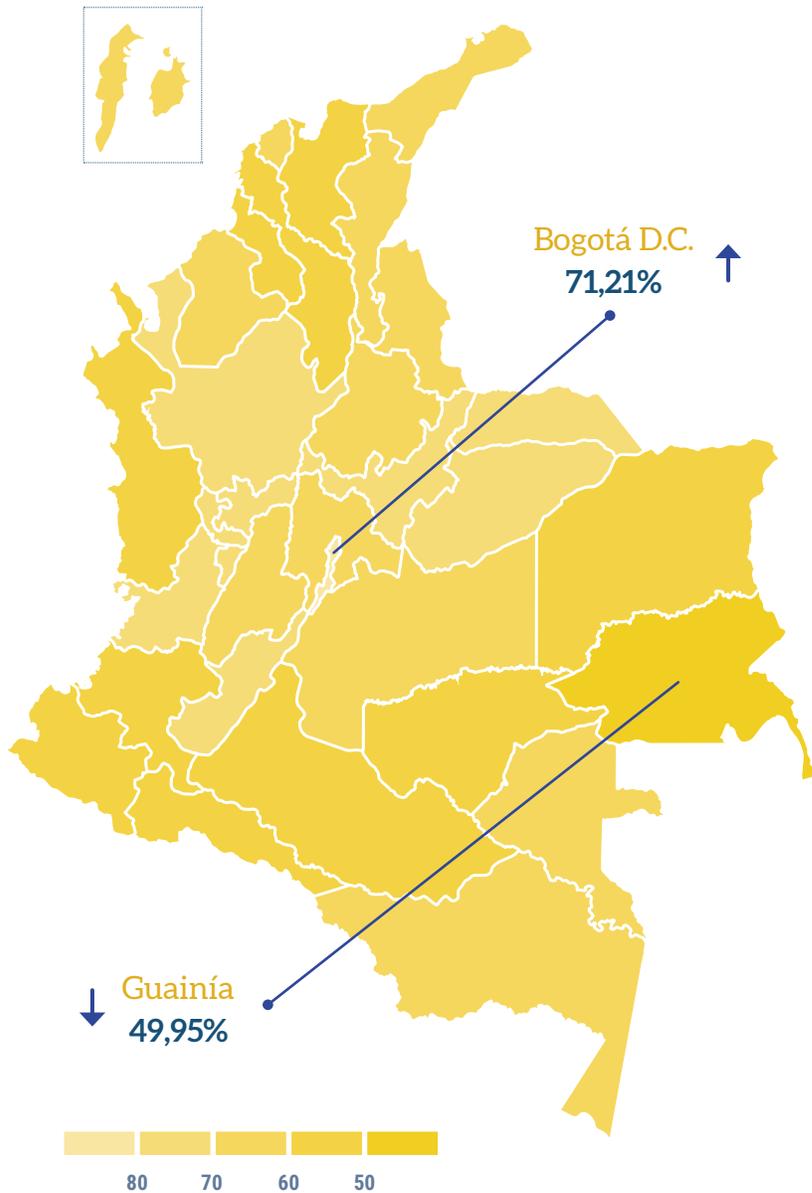


Figura 9. - Misional promedio por departamento



## Distribución de entidades según la tasa de cumplimiento en el indicador Misional



### Puntajes altos

En cuanto al indicador Misional, se observaron varias entidades que lograron puntajes superiores al 80%, y un puntaje máximo de 85% en este indicador.



Entidades	Misional
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	85,52
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	85,38
Alcaldía de Medellín	85,35
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	85,29
Superintendencia de Sociedades	84,79
Ministerio de Educación Nacional	84,47
Departamento Nacional de Planeación	84,29
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	83,18
Gobernación de Cundinamarca	82,84
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	81,66
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	81,42
Secretaría Distrital de Salud	81,25
Alcaldía de Castilla la Nueva	81,25
Positiva Compañía de Seguros S.A.	81,04
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	80,93
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	80,55
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	80,46
Secretaría Distrital de Movilidad	80,36
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	80,21
Fondo Nacional de Garantías S.A.	80,04



Entidades	Misional
Alcaldía de Puerto Concordia	41,71
Alcaldía de Tiquisio	41,67
Alcaldía de Sitionuevo	41,44
Alcaldía de Mercaderes	41,37
Alcaldía de California	40,96
Alcaldía de Medio Atrato	40,57
Alcaldía de Calamar- Guaviare	40,32
Alcaldía de Bituima	40,01
Alcaldía de Rio Iro	39,35
Alcaldía de Ataco	38,79
Alcaldía de Turbana	37,79
Alcaldía de Pinillos	35,44
Alcaldía de Montecristo	35,27
Alcaldía de Providencia - Nariño	34,81
Alcaldía de María la Baja	34,29
Alcaldía de Timbiquí	33,03
Alcaldía de Magangué	31,96
Alcaldía de Almeida	31,90
Alcaldía de Tenerife	30,64
Alcaldía de Francisco Pizarro	28,39



### Puntajes bajos

Mientras que, en el nivel inferior de esta categoría, algunos sujetos no lograron puntajes superiores al intervalo entre el 28% y el 41%.





Proceso de  
**Contratación**

3.



A

B

C

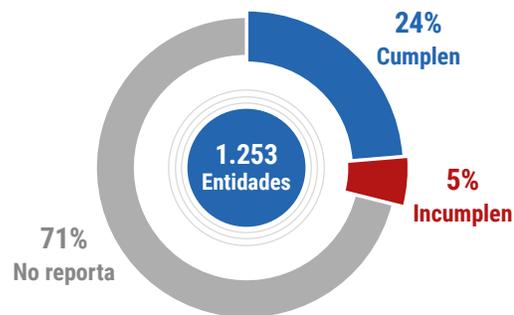


La contratación pública permite efectuar la selección de personas naturales o jurídicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o para la ejecución de obras públicas. Está es fundamental para que las entidades puedan cumplir o lograr con algunas de las obligaciones normativas, sociales e institucionales, entre otras. Este Proceso es uno de los más sensibles de los que se desarrollan al interior de cada una de las entidades, por ser un campo de alto riesgo a los fenómenos de corrupción, cuya acción impacta de manera grave y significativa la función administrativa del Estado.

Es por esto que el IGA, Índice de Gobierno Abierto, lo privilegia como estratégico para efectos de monitoreo, evaluación y control. Sus resultados son, por tanto, tenidos en cuenta de manera total en el INTEGRA.

El proceso de contratación está orientado a proveer las obras, bienes y servicios que demanda no sólo la existencia, viabilidad y sostenibilidad de las entidades públicas, sino fundamentalmente el cumplimiento de sus objetivos misionales. Se desarrolla a través de tres etapas perfectamente delimitadas y debidamente reguladas por las normas pertinentes. Son ellas, la precontractual, la contractual y la post contractual.

**El proceso de contratación es evaluado a partir de las fuentes de información seleccionadas, y con esta información disponible se evalúa el principio de publicidad, ya que al realizar la publicación y/o el reporte de los contratos por medios tecnológicos, se estaría garantizado el acceso y la consulta por parte de todas las entidades y personas interesadas de cualquier proceso, garantizando así mismo, la igualdad y la transparencia:**



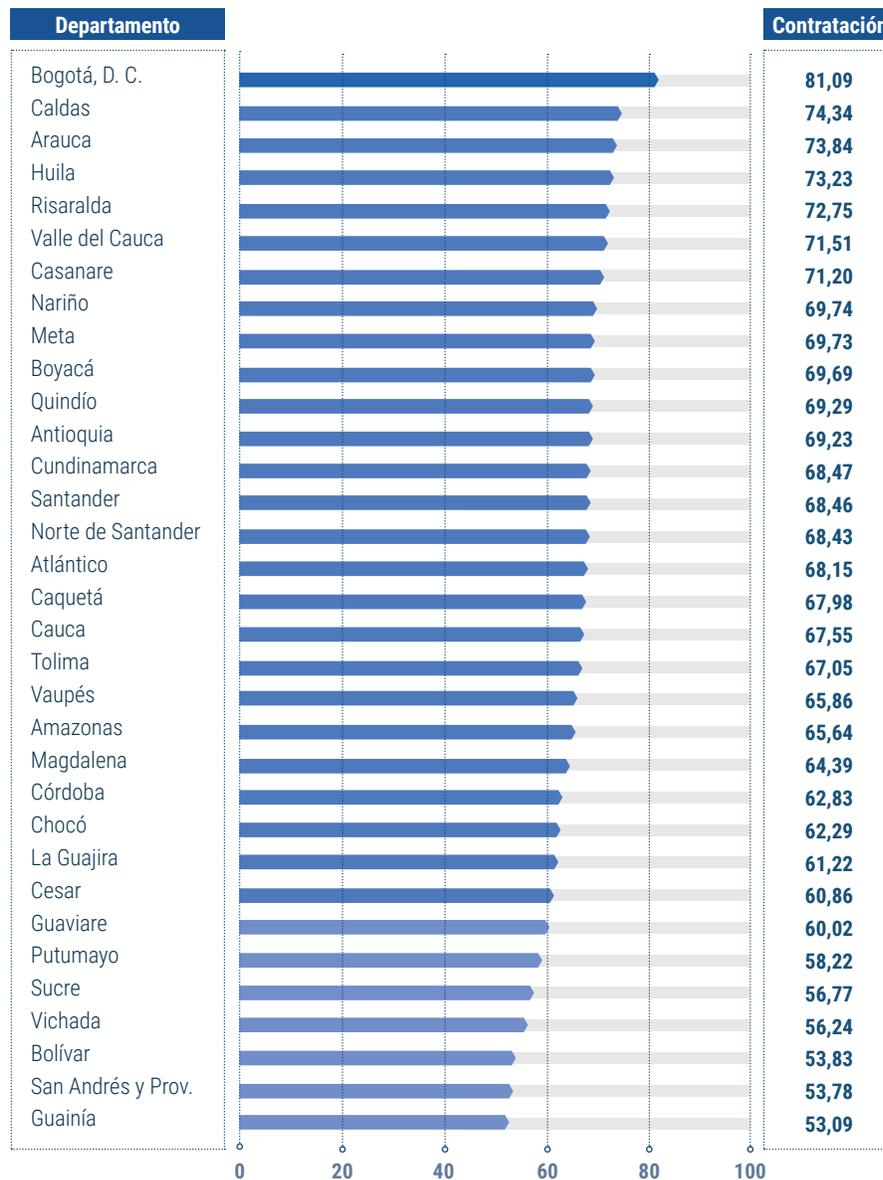
**Figura 10.** - Participación en el subindicador de Contratación

De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 29% (1.518 entidades) de ellas reportaron información relevante** para el proceso de Contratación; sin embargo el 24% (1.253) de estas, están cumpliendo con puntajes superiores al 50%.



## Contratación promedio por departamento

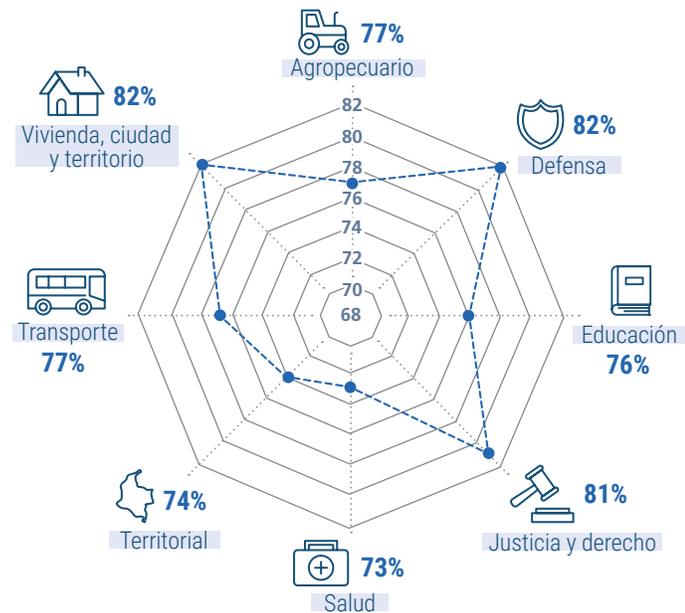
A nivel departamental, en promedio, el indicador de Contratación fue de 69,16%, donde el puntaje más bajo fue para el departamento de Guainía (53,09%), mientras que el puntaje mayor (81,09%) fue alcanzado por Bogotá D.C.





## Contratación promedio por Instancia estatal

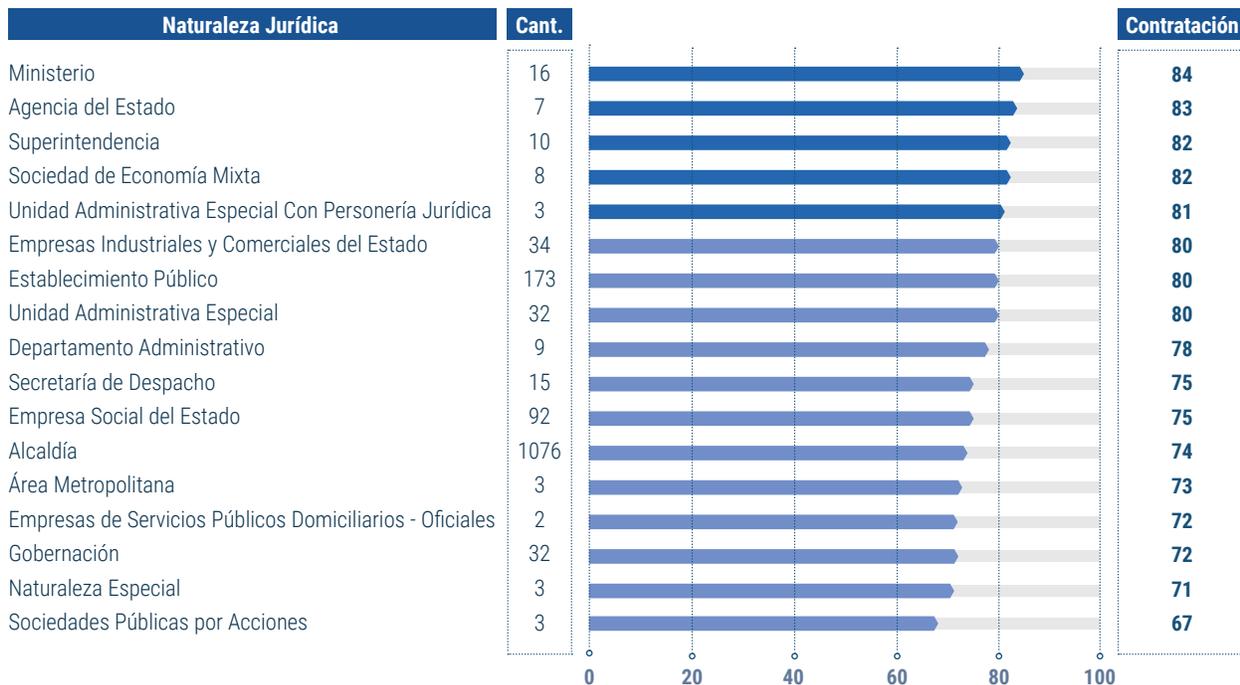
En términos de las instancias estatales, se observó que el indicador de Contratación es mayor en las instancia de Vivienda (82%), Defensa (82%), y Justicia y Derecho (81%), en comparación a las demás instancias; y la menor instancia está en el sector de Salud (73%), tal como se puede apreciar en el diagrama de radar.



Contratación

## Contratación promedio por Naturaleza Jurídica

En cuanto al puntaje de Contratación, desde la perspectiva de la Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que los Ministerios proporcionaron los mejores puntajes (84%), siendo este el puntaje más alto. Por otro lado, el puntaje más bajos, de 67% fue alcanzado por las Sociedades Públicas por Acciones.





## Indicador Contratación por Sector

Al analizar el proceso de Contratación por el Sector al que pertenece la entidad observada, se pudo apreciar que el sector Ciencias Tecnología e innovación presentó la mejor evaluación (91%) en dicho indicador, sin embargo la puntuación es representada por un solo sujeto observado, mientras que el sector con la puntuación más baja en Contratación fue el sector Público, con 67%, a pesar de ser calculado con 1.092 entidades.





## Valoración del Indicador Contratación en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador Misional a nivel nacional señaló que 162 sujetos con domicilio en Bogotá D.C. reportaron información relacionada con este proceso., y en esta medición, proporcionaron el mejor puntaje (71,21%) mientras que Guainía determina el puntaje más bajo de 46,95% con 4 entidades. Por otro lado, Atlántico, no reportó ningún sujeto obligado.

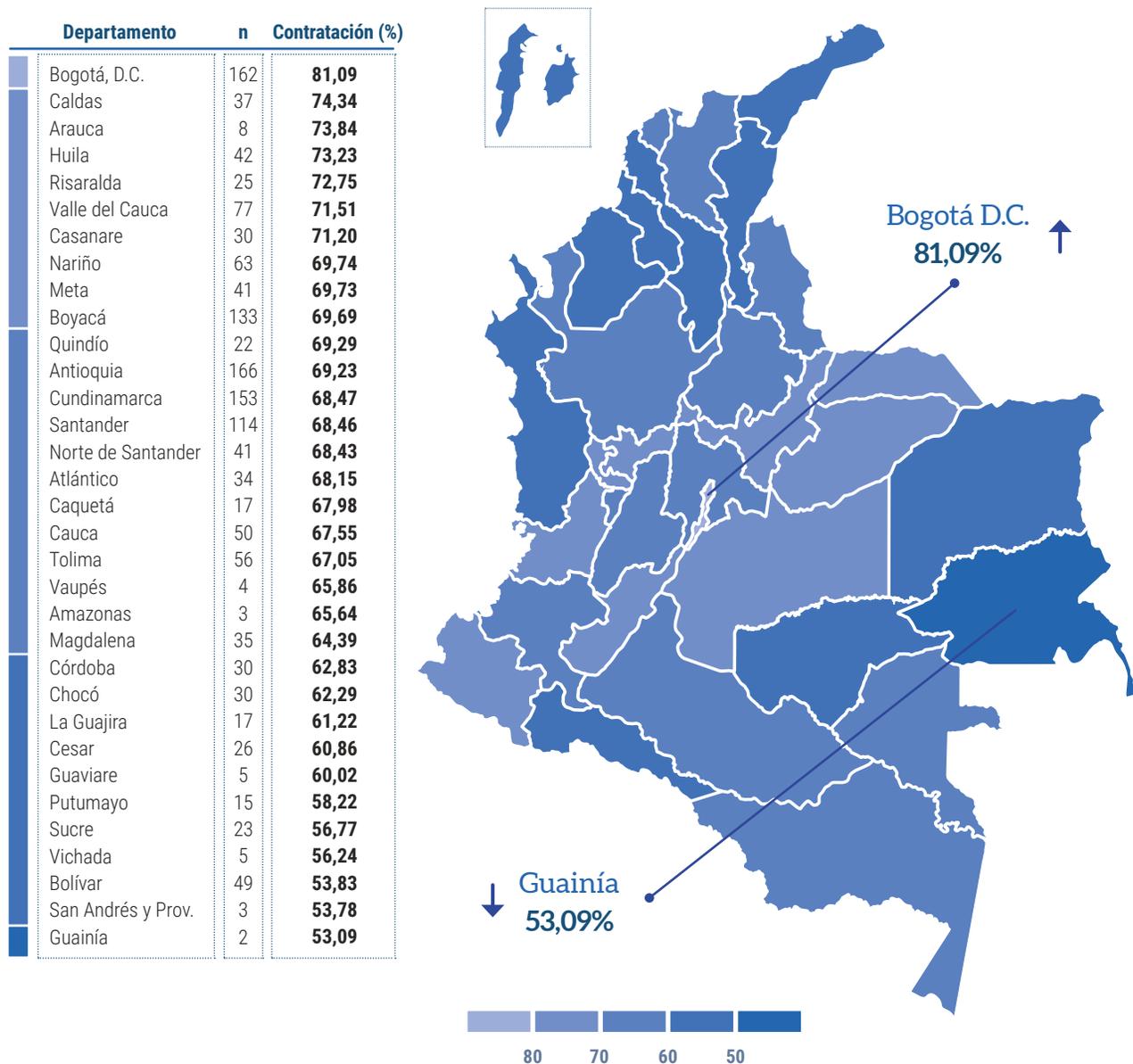


Figura 11. - Contratación promedio por departamento



## Distribución de entidades según la **tasa de cumplimiento** en el indicador **Contratación**



### Puntajes altos

En cuanto al indicador de Contratación, se observaron varias entidades que lograron puntajes altos, alrededor del 96%.



Entidades	Contratación
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	96
Alcaldía de Ráquira	94
Secretaría Distrital de Salud	93
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	92
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	91
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	90
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	90
Agencia Nacional del Espectro	90
Alcaldía de Granada - Meta	90
Superintendencia de Sociedades	90
Ministerio de Relaciones Exteriores	90
Orquesta Filarmónica de Bogotá	90
Alcaldía de Pachavita	89
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	89
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	89
Ministerio de Educación Nacional	89
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	89
Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca	89
Alcaldía de Envigado	89
Departamento Nacional de Planeación	88

Entidades	Contratación
Alcaldía de Fonseca	41
Alcaldía de Magangué	41
Alcaldía de Turbana	40
Alcaldía de San Benito	40
Alcaldía de Tiquisio	39
Alcaldía de Hatillo de Loba	39
Alcaldía de Montecristo	38
Alcaldía de Cantagallo	38
Alcaldía de Santa Bárbara - Santander	37
Alcaldía de Calamar Bolívar	36
Alcaldía de Cerro de San Antonio	34
Alcaldía de Piojo	34
Alcaldía de Guaranda	33
Alcaldía de Puerto Leguizamó	31
Alcaldía de Arroyohondo	28
Alcaldía de Topaipi Cundinamarca	28
Alcaldía de Cepita	23
Alcaldía de Soplaviento	23
Alcaldía de Morroa Sucre	21
Alcaldía de Santa Lucía	19



### Puntajes bajos

En el nivel inferior, igualmente varios sujetos llegaron a *scores* inferiores, por debajo del 41%.



Proceso de  
**Control  
Interno**

4.



A

B

C



El control interno hace uso de un conjunto de normas, principios, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control adoptados por cada entidad para la administración eficiente, eficaz y transparente de la gestión en las instituciones.

El Control Interno, de conformidad con la Ley 87 de 1993, tiene por objeto proporcionar los elementos sustanciales encaminados a valorar la estrategia, los procesos, la gestión, los resultados e instrumentos de evaluación del proceso administrativo, con el fin de procurar que todas

las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes, según las metas u objetivos previstos. El proceso está orientado al control estratégico, de gestión y evaluación, con base en las capacidades de autocontrol, autorregulación y autogestión, a partir de la construcción de una ética institucional; el estudio, caracterización y prevención de los riesgos; la consolidación de una cultura de control permanente; la generación de información oportuna, suficiente, útil y verificable; el fortalecimiento de evaluaciones independientes; el control de la rendición de cuentas de manera pública; la estandarización de procedimientos; y la continua búsqueda de mejoramiento a través de planes y acciones.

**El proceso de control interno es evaluado a partir de las fuentes de información seleccionadas, y con esta información disponible, se definen los siguientes aspectos:**

1. Evaluar el nivel de implementación de Control Interno y la efectividad de los procesos asociados a este que permitan identificar y prevenir riesgos, y el logro de los objetivos institucionales propuestos.
2. Evaluar la gestión asociada a los procedimientos de Control Interno empleados en las entidades públicas, orientadas a un mayor bienestar de la población y de desarrollo.

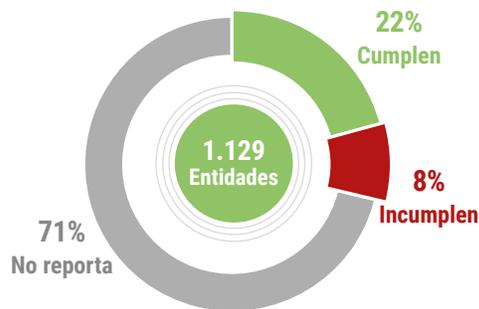


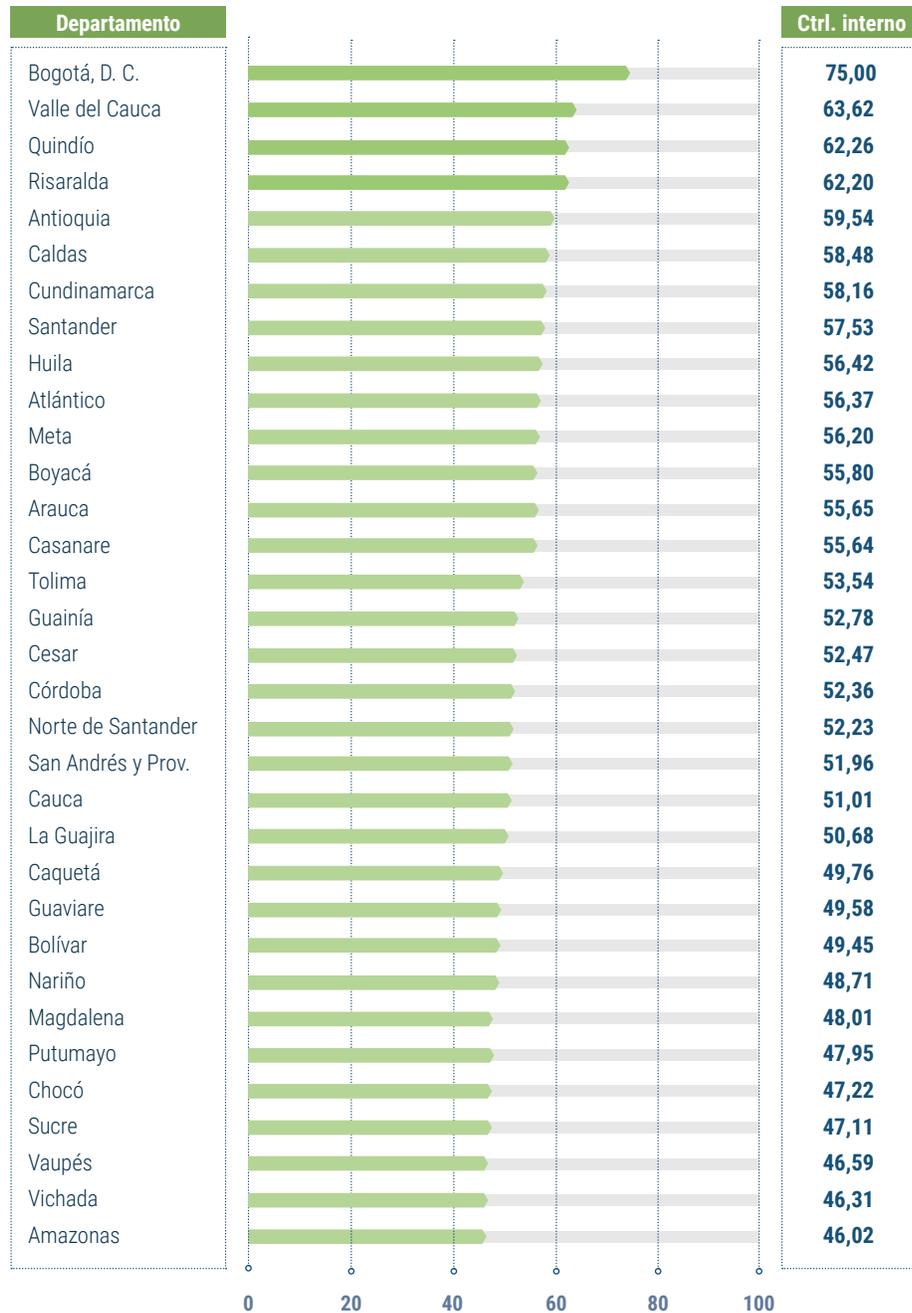
Figura 12. - Participación en el subindicador de Control interno

De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 30% de ellas reportaron información relevante** para el proceso de Control Interno, y de ellas, el 22% (1.129 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador de Control Interno.



## Control interno promedio por departamento

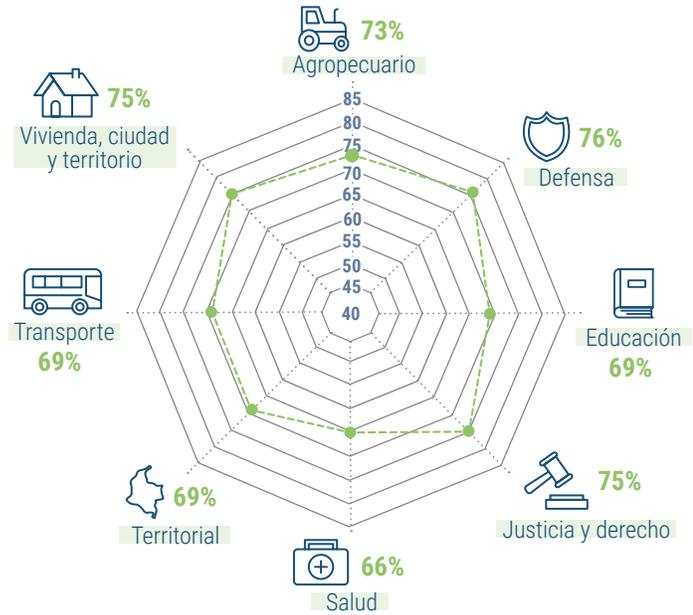
A nivel departamental, el máximo indicador de Control Interno fue de 75% para Bogotá D. C. y el puntaje menor para Amazonas 46%.





### Control interno promedio por Instancia estatal

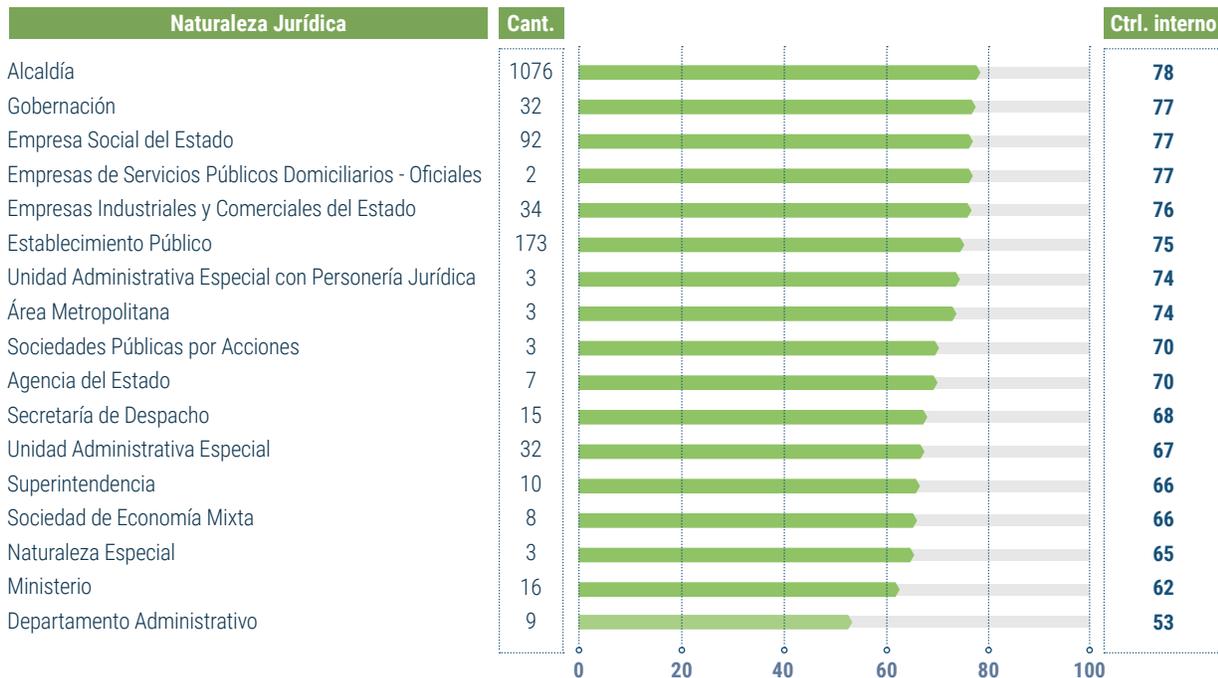
En términos de las instancias estatales, se observó que el indicador de Control Interno es mayor en Defensa (76%), en comparación con la de menor valor en el sector Salud (66%), tal como se puede apreciar en el diagrama de radar, que permite ver fácilmente las brechas entre el estado actual y el estado ideal.



Control interno

### Control interno promedio por Naturaleza Jurídica

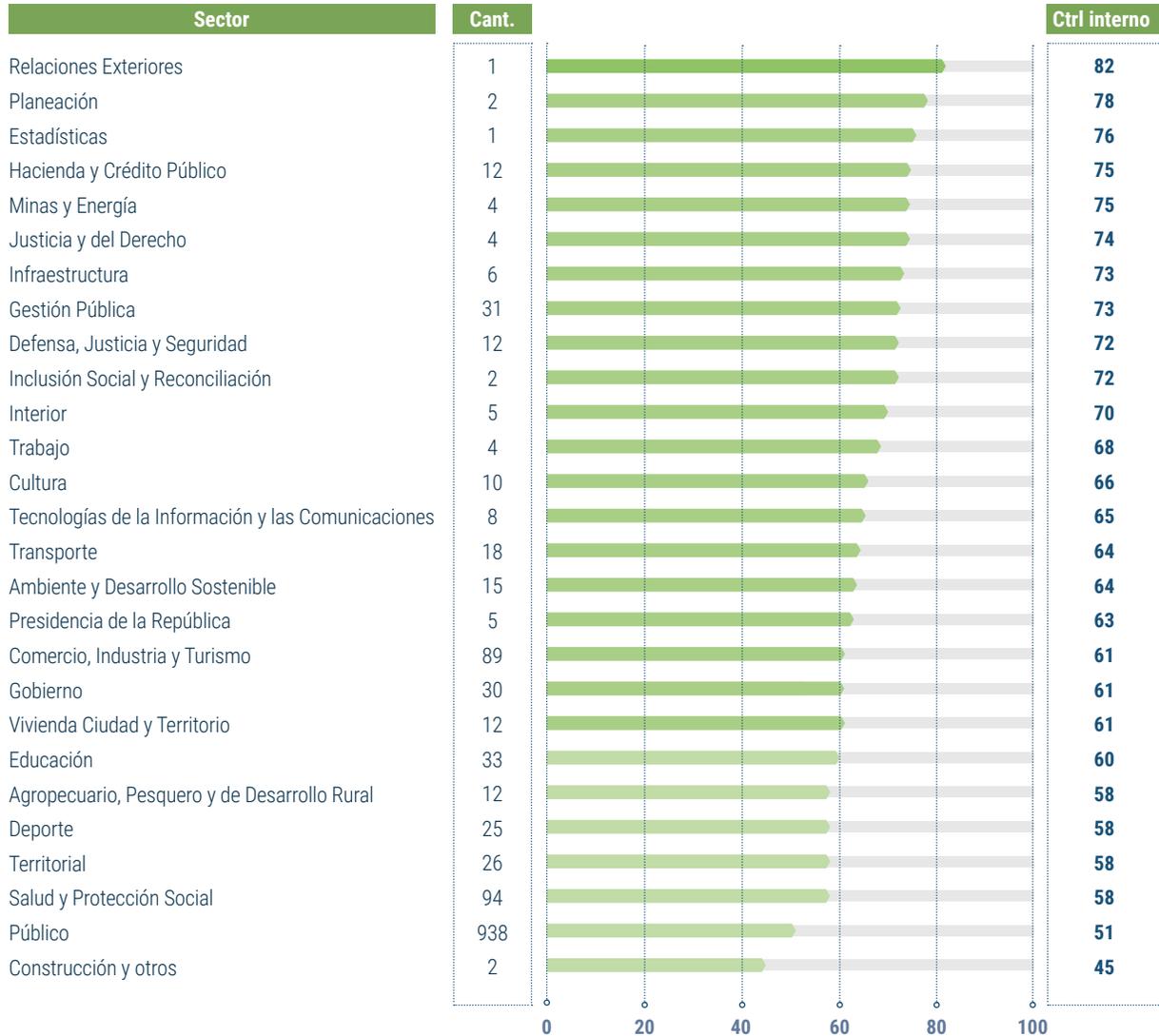
En cuanto al puntaje de Control Interno, desde la perspectiva de la Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que las Alcaldías fueron las mejor calificadas o con mejores puntajes (78%), esto con 1.076 sujetos. Por otro lado, El Departamento Administrativo presentó el puntaje más bajo (53%).





## Indicador de Control interno por Sector

Al analizar el proceso de Control Interno por el Sector al que pertenece la entidad o sujeto observado, se pudo apreciar que el sector Relaciones Exteriores presentó la mejor evaluación (82%) en dicho indicador, mientras que el sector con la puntuación más baja fue el sector Construcción, con 45% a pesar de contar con solo dos entidades observadas.





## Valoración del Indicador Control interno en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador de Control Interno a nivel nacional señaló que 162 sujetos con domicilio en Bogotá D.C. reportaron información relacionada con este proceso, y en esta medición, proporcionaron el mejor puntaje (75%) mientras que Amazonas generó el puntaje más bajo con 46,02% en esta categoría.

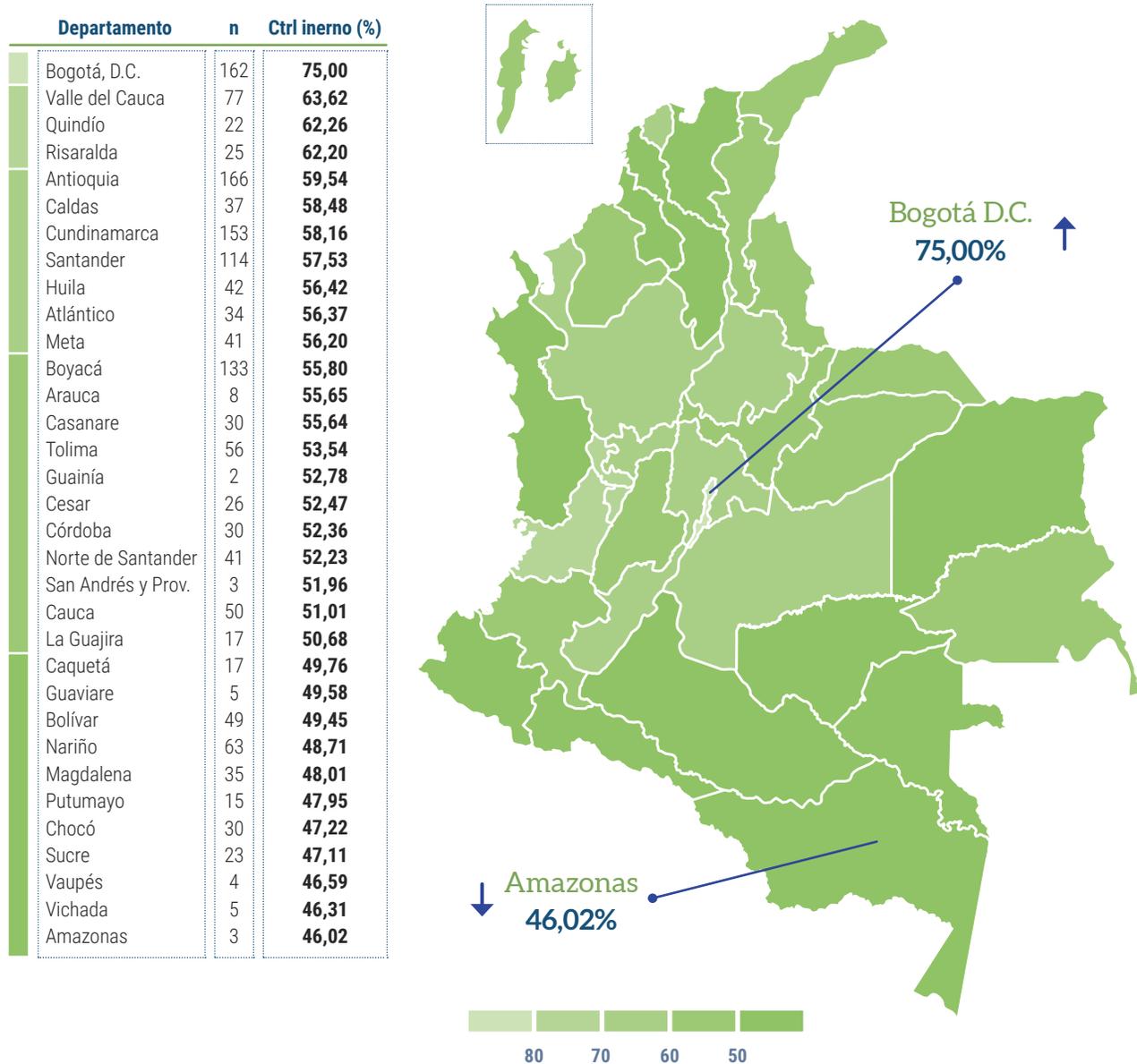


Figura 13. - Control interno promedio por departamento



## Distribución de entidades según la tasa de cumplimiento en el indicador de Control interno



### Puntajes altos

En cuanto al indicador de Control Interno, se observaron entidades que lograron puntajes superiores al 80%, tales son los casos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (87%) y la Caja Promotora de Vivienda Militar de la Policía (87%).

Entidades	Ctrl. interno
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	86,75
Departamento Nacional de Planeación	86,38
Ministerio de Educación Nacional	86,23
Superintendencia de Sociedades	85,66
Gobernación de Cundinamarca	85,31
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	84,90
Positiva Compañía de Seguros S.A.	84,14
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	82,68
Alcaldía de Medellín	82,13
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	82,05
Alcaldía de Rionegro - Antioquia	81,93
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	81,93
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	81,91
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	81,74
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	81,73
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	81,36
Orquesta Filarmónica de Bogotá	81,11
Ministerio de Relaciones Exteriores	81,00
Fondo Nacional de Garantías S.A.	80,89
Secretaría Distrital de Movilidad	80,68

Entidades	Gestión Doc.
Alcaldía de Pedraza	37,75
Alcaldía de Coloso	37,71
Alcaldía de Morroa Sucre	37,16
Alcaldía de Olaya Herrera	37,14
Alcaldía de Chivolo	36,85
Alcaldía de Luruaco	36,46
Alcaldía de Padilla	36,39
Alcaldía de Providencia - Nariño	35,71
Alcaldía de La Playa de Belén	34,74
Alcaldía de Pinillos	34,34
Alcaldía de Remolino	34,07
Alcaldía de San Joaquín	33,69
Alcaldía de Turbana	33,54
Alcaldía de Cerro de San Antonio	33,51
Alcaldía de Magangué	32,29
Alcaldía de Guaranda	31,43
Alcaldía de Francisco Pizarro	31,34
Alcaldía de Puerto Leguizamó	29,7
Alcaldía de Tenerife	28,38
Alcaldía de Montecristo	27,25



### Puntajes bajos

Por otro lado, en el nivel inferior del Clasificación se observó que la Alcaldía de El Tablón de Gómez obtuvo el puntaje más bajo (23%).



Proceso de  
**Gestión**  
Documental

5.



A

B

C

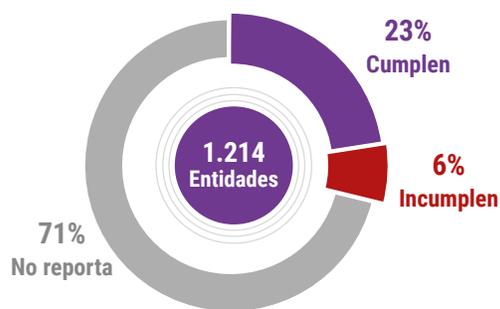


El proceso de Gestión Documental es un conjunto de procesos que se enmarca en tres grandes actividades

- 1. Planeación Documental;** que es el conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental.
- 2. Organización Documental** que es conjunto de operaciones técnicas para declarar el documento en el sistema de gestión documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente.
- 3. Preservación a largo plazo de los documentos,** que es el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento [Archivo General de la Nación].

Estas actividades se emplean para una correcta distribución, almacenamiento, consulta, reproducción y eliminación de la documentación producida por una entidad o institución

El objetivo de este indicador es formular acciones de mejora tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su disposición final. En este indicador el aspecto a evaluar es la capacidad que tienen las entidades para la adopción, implementación y ejecución de la gestión documental y sus procesos asociados.



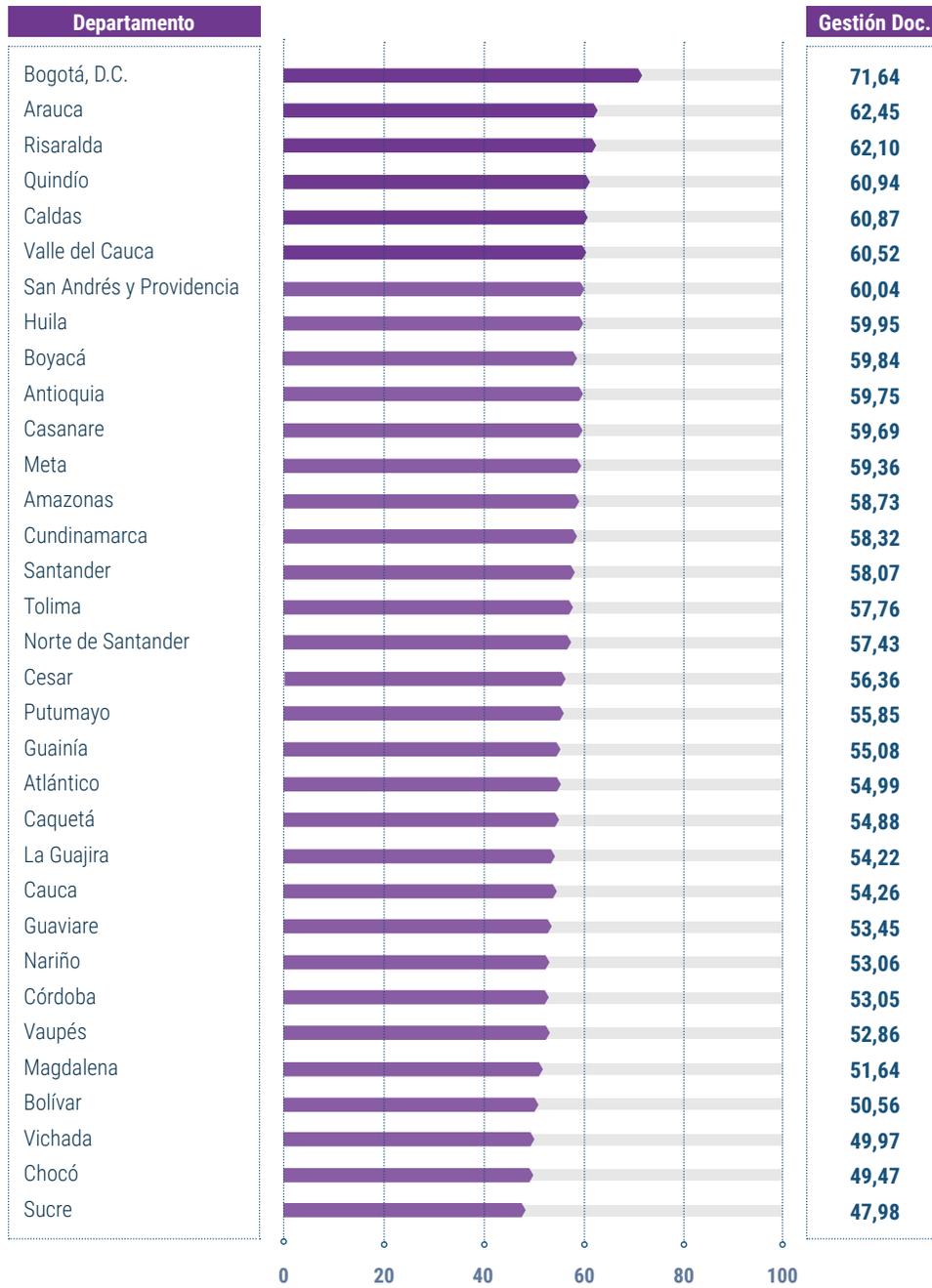
De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 29% de ellas reportaron información relevante** para el proceso de Gestión Documental, y de ellas, solo el 23% (1.214 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador de Gestión Documental.

**Figura 14.** - Participación en el subindicador de Gestión documental



## Gestión documental promedio por departamento

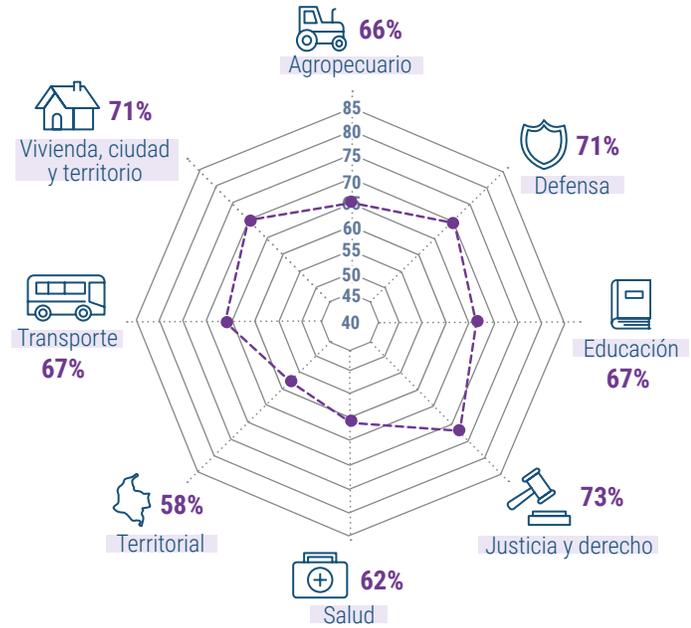
A nivel departamental, el indicador de Gestión Documental fue de 71,64% para Bogotá D.C., siendo este el puntaje más alto para el periodo en evaluación, y el puntaje menor fue para Sucre 47,97%.





## Gestión documental promedio por Instancia estatal

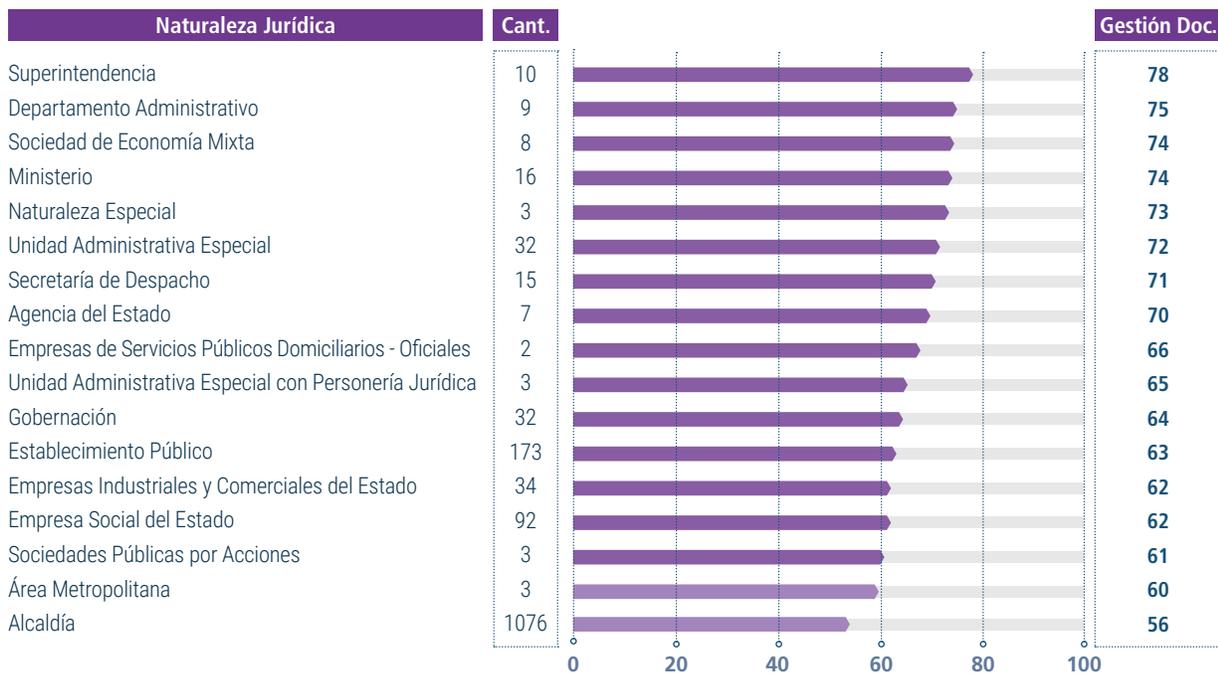
En términos de las instancias estatales, se observó que el indicador de Gestión Documental es mayor en la instancia Justicia y Derecho (73%), en comparación con las demás instancias; donde la menor fue representada por la categoría Territorial (58%), tal como se puede apreciar en el diagrama de radar, que permite ver fácilmente las brechas entre el estado actual y el estado ideal.



-----●-----  
**Gestión documental**

## Gestión documental promedio por Naturaleza Jurídica

En cuanto al puntaje de Gestión Documental desagregada por Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que las Superintendencias fueron las más destacadas (78%), y su puntaje lo constituyen 10 sujetos. Por otro lado, las 1.076 Alcaldías alcanzaron el puntaje promedio más bajos (56%).





## Indicador de Gestión documental por Sector

Al analizar el proceso de Gestión Documental por el Sector al que pertenece la entidad o sujeto observado, se pudo apreciar que el sector Estadística presentó la mejor evaluación (79%) en dicho indicador, la puntuación es representada por un (1) solo sujeto, mientras que el sector con la puntuación más baja fue el sector Deporte, con 56% con (2) sujetos observados.





## Valoración del Indicador Gestión documental en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador de Gestión Documental a nivel nacional señaló que 162 sujetos con domicilio en Bogotá D.C reportaron información relacionada con este proceso., y en esta medición, proporcionaron el mejor puntaje (61,74%) mientras que Sucre presentó el puntaje más bajo (47,98%).

Departamento	n	Gestión Doc. (%)
Bogotá, D. C.	162	71,64
Arauca	8	62,45
Risaralda	25	62,10
Quindío	22	60,94
Caldas	37	60,87
Valle del Cauca	77	60,52
San Andrés y Prov.	3	60,04
Boyacá	133	59,95
Huila	42	59,84
Antioquia	166	59,75
Casanare	30	59,69
Meta	41	59,36
Amazonas	3	58,73
Cundinamarca	153	58,32
Santander	114	58,07
Tolima	56	57,76
Norte de Santander	41	57,43
Cesar	26	56,36
Putumayo	15	55,86
Guainía	2	55,08
Atlántico	34	54,99
Caquetá	17	54,88
Cauca	50	54,26
La Guajira	17	54,22
Guaviare	5	53,45
Nariño	63	53,06
Córdoba	30	53,05
Vaupés	4	52,86
Magdalena	35	51,64
Bolívar	49	50,56
Vichada	5	49,97
Chocó	30	49,47
Sucre	23	47,98

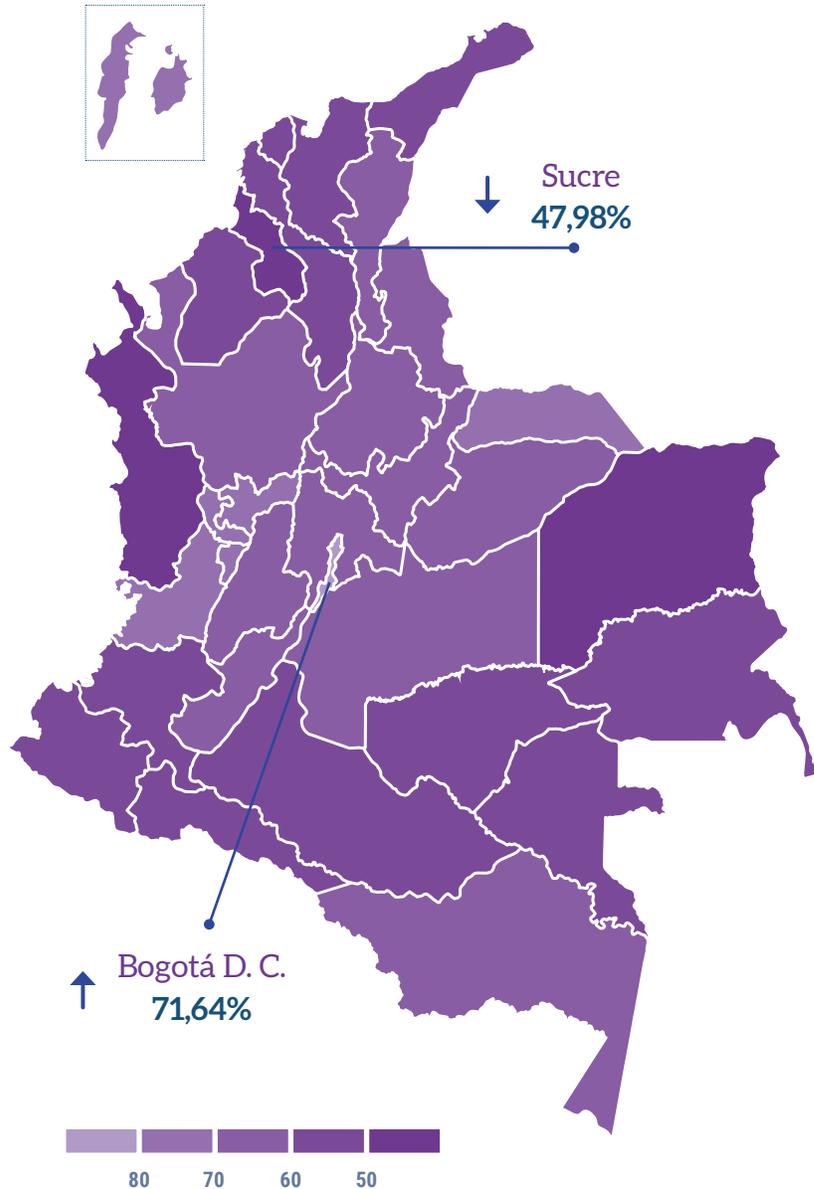


Figura 15. - Gestión documental promedio por departamento



## Distribución de entidades según la **tasa de cumplimiento** en el indicador de Gestión documental



### Puntajes altos

Respecto al indicador de Gestión Documental, se observó que la Superintendencia de Sociedades logró un puntaje de 99%.



Entidades	Gestión Doc.
Superintendencia de Sociedades	99,00
Alcaldía de Medellín	92,37
Superintendencia Financiera de Colombia	92,32
Alcaldía de El Carmen de Viboral	91,28
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	89,53
Alcaldía de Paya	89,51
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	89,46
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI Caldas	89,21
Alcaldía de Sabanagrande	88,91
Alcaldía de Sabanalarga – Antioquia	88,12
Alcaldía de Quinchía	88,02
Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”	87,86
Secretaría Distrital de Planeación	87,86
Fondo Nacional de Garantías S.A.	87,85
Alcaldía de San Gil	87,82
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	87,40
Alcaldía de Monterrey	86,34
Alcaldía de Rionegro – Antioquia	85,96
Departamento Nacional de Planeación	85,87
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	85,77



Entidades	Gestión Doc.
Alcaldía de Arroyohondo	33,98
Alcaldía de Providencia – Nariño	33,70
Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET	33,58
Alcaldía de Olaya Herrera	33,26
Alcaldía de Pedraza	32,67
Alcaldía de Guadalupe - Antioquia	32,31
Alcaldía de Montecristo	31,28
Alcaldía De Jericó - Antioquia	30,17
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE	26,13
Alcaldía de Guatavita	25,79
Alcaldía de El Dovio	25,68
Alcaldía de Tiquisio	24,59
Alcaldía de Hacarí	24,33
Alcaldía de Almeida	17,45
Alcaldía de Tenerife	17,25
Alcaldía de San Luis de Since	17,01
Alcaldía de Francisco Pizarro	16,39
Alcaldía de Magangué	13,50
Alcaldía de María la Baja	11,14
Alcaldía de Timbiquí	11,14



### Puntajes bajos

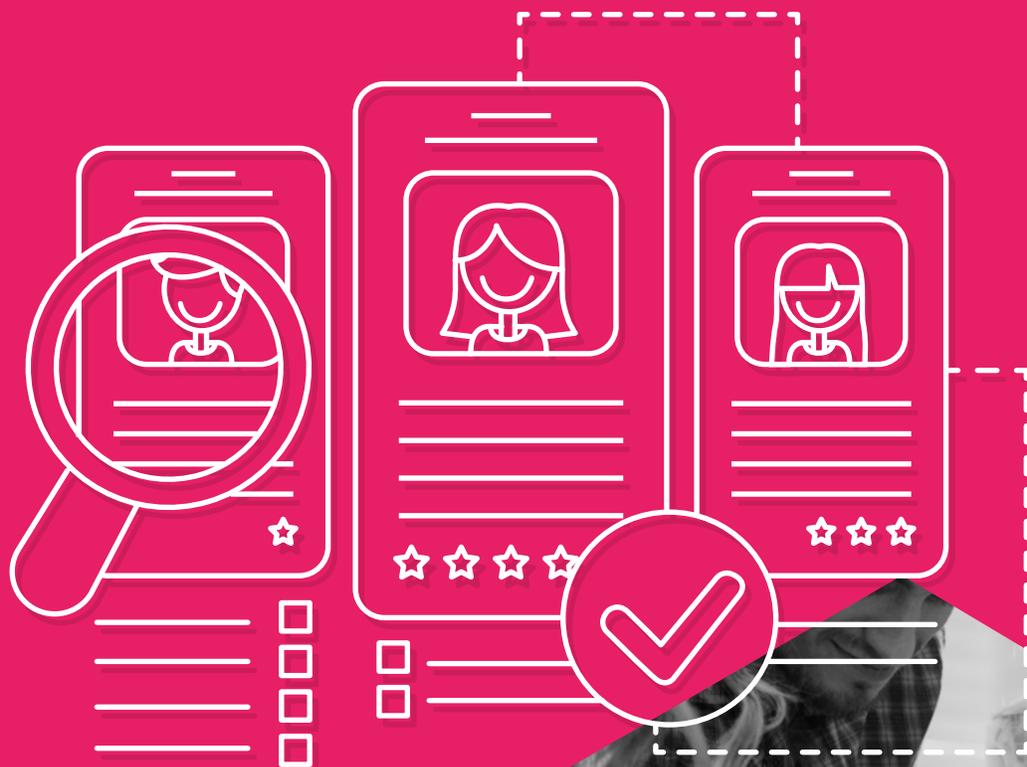
Por otro lado, en el nivel inferior del Clasificación se observó que la Alcaldía de Timbiquí obtuvo el puntaje más bajo (11,14%).





Proceso de  
**Talento  
Humano**

6.





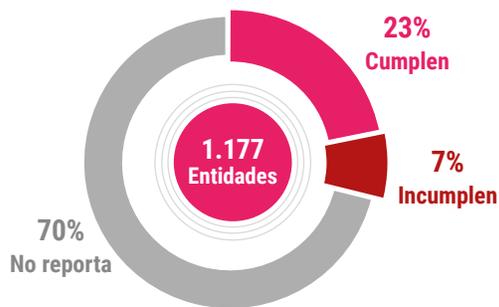
El proceso de talento humano hace parte de los procesos de apoyo. Por medio de él se vincula y se mejora el desempeño del conjunto de personas que prestan sus servicios en las distintas ocupaciones de la entidad.

El proceso de Talento Humano es el conjunto de actividades que reflejan la forma de planeación, determinación, provisión, estabilidad, y desarrollo de las personas que están o ingresan al servicio de una entidad. Igualmente, refleja el cumplimiento de la Función Pública en relación con el sistema de empleo público, en particular la aplicación de los instrumentos de ordenación del empleo, la caracterización y determinación de cargos, el di-

seño de cada destino público, el ingreso, ascenso y estabilidad, la evaluación y capacitación de los servidores, la remuneración, los estímulos y el retiro del servicio.

El Talento Humano constituye el factor más dinámico de las relaciones que se gestan en el cumplimiento de los mandatos legales, relacionados con los fines del Estado y la garantía de los derechos y de él dependen, en buena medida, la eficiencia, eficacia y efectividad de la función administrativa, por lo que el conocimiento de las características y necesidades del empleo público, en cada entidad, son un indicador de cumplimiento de primer orden.

El objetivo de este indicador es evaluar los procesos y procedimientos empleados para la planeación, organización, desarrollo del talento humano que promuevan el desempeño eficiente del personal, en términos de productividad, alineados con los objetivos y propósitos institucionales.



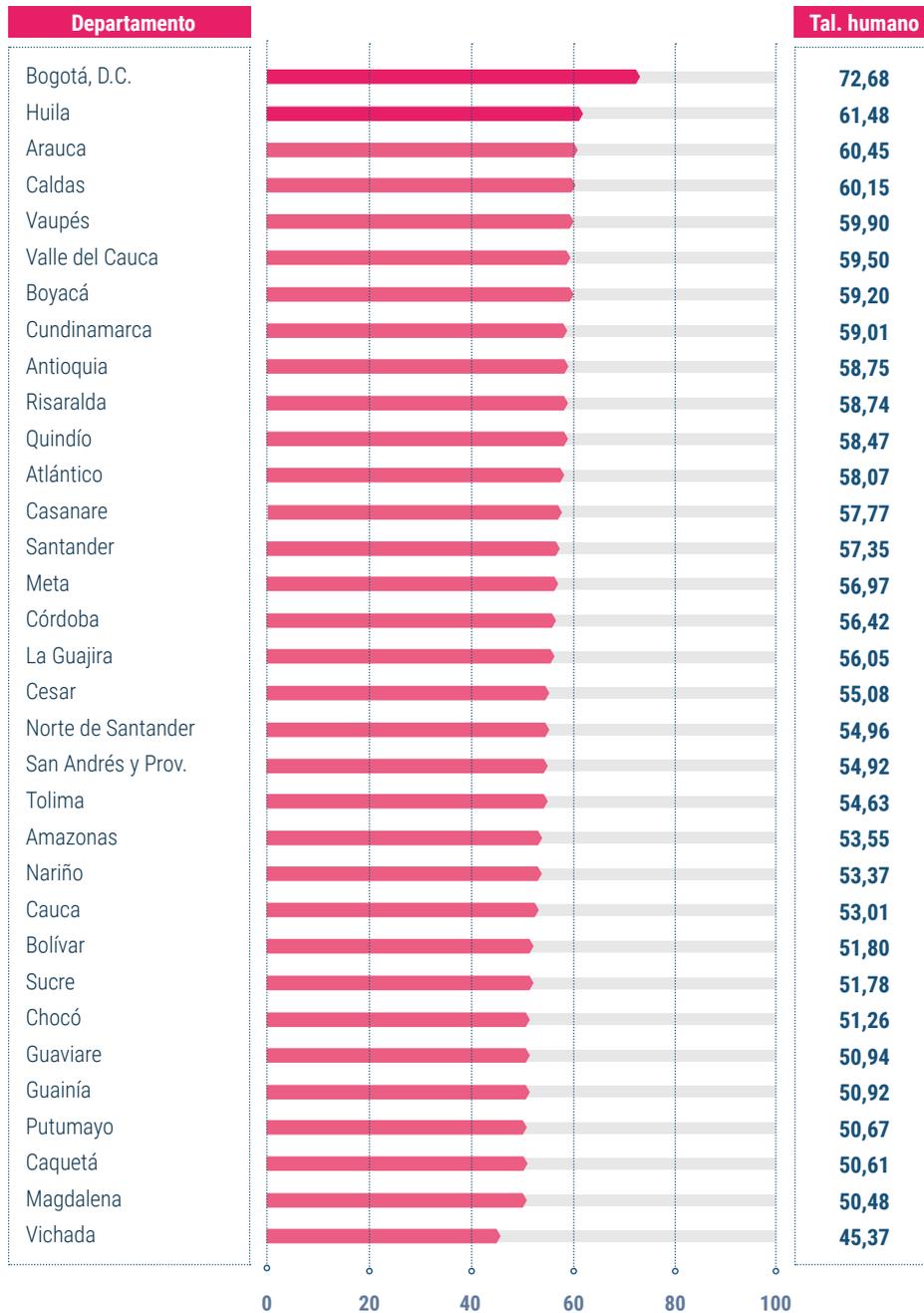
De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 30% de ellas reportaron información relevante** para el proceso de Talento Humano, y de ellas, solo el 23% (1.177 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador de Talento Humano.

Figura 16. - Participación en el subindicador de Talento humano



## Talento Humano promedio por departamento

A nivel departamental, para el indicador de Talento Humano, el puntaje mayor fue obtenido en Bogotá D.C. (68%), mientras que el puntaje menor fue para Vichada 45,37%.

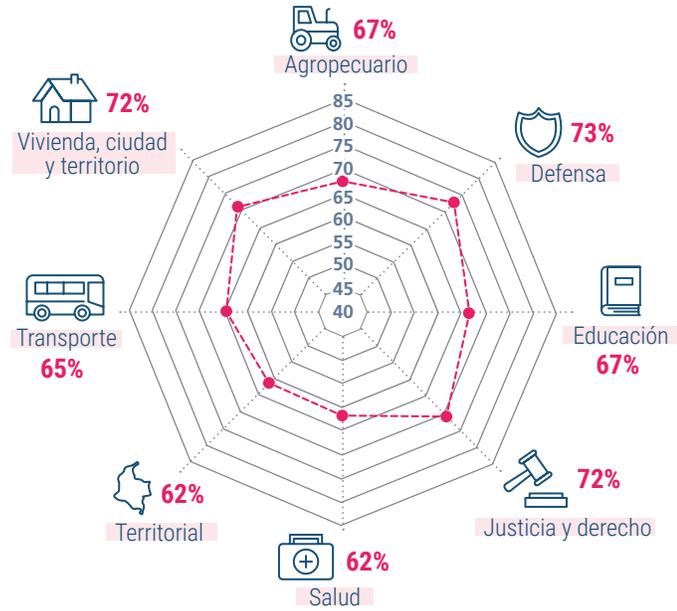




## Talento humano promedio por Instancia estatal

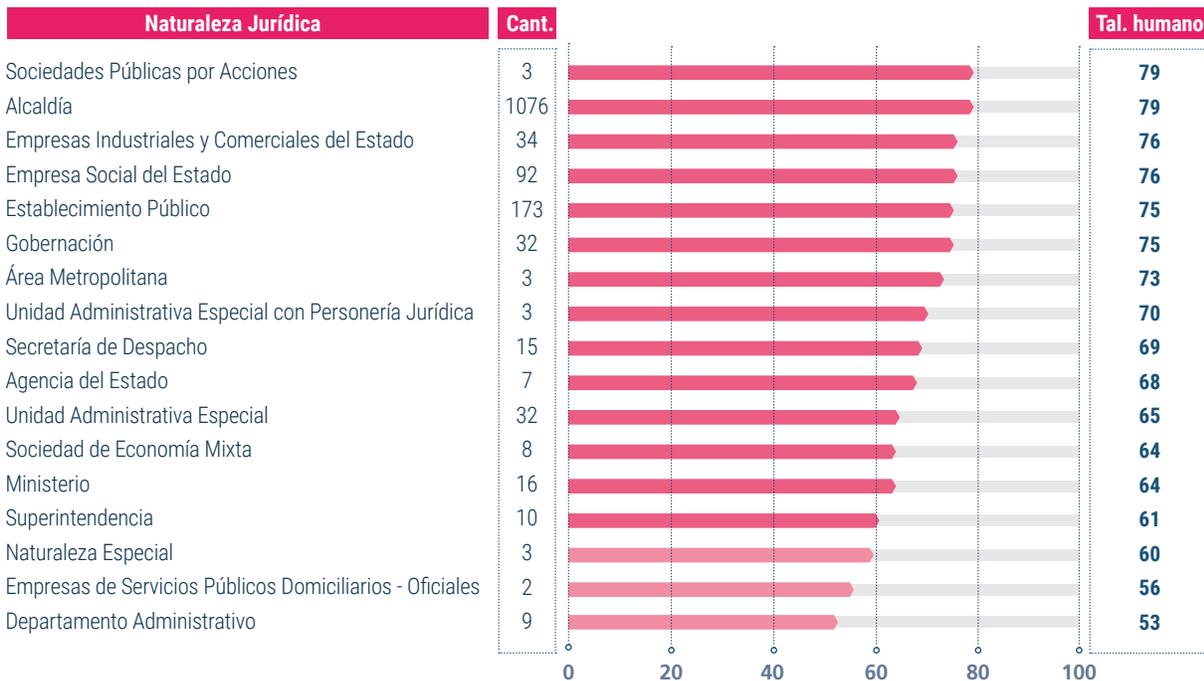
En términos de estas instancias estatales, se observó que el indicador de Talento Humano fue mayor a nivel de Defensa (73%) mientras que las instancias menor calificadas fueron Salud y Territorial (62%)

Talento humano



## Talento humano promedio por Naturaleza Jurídica

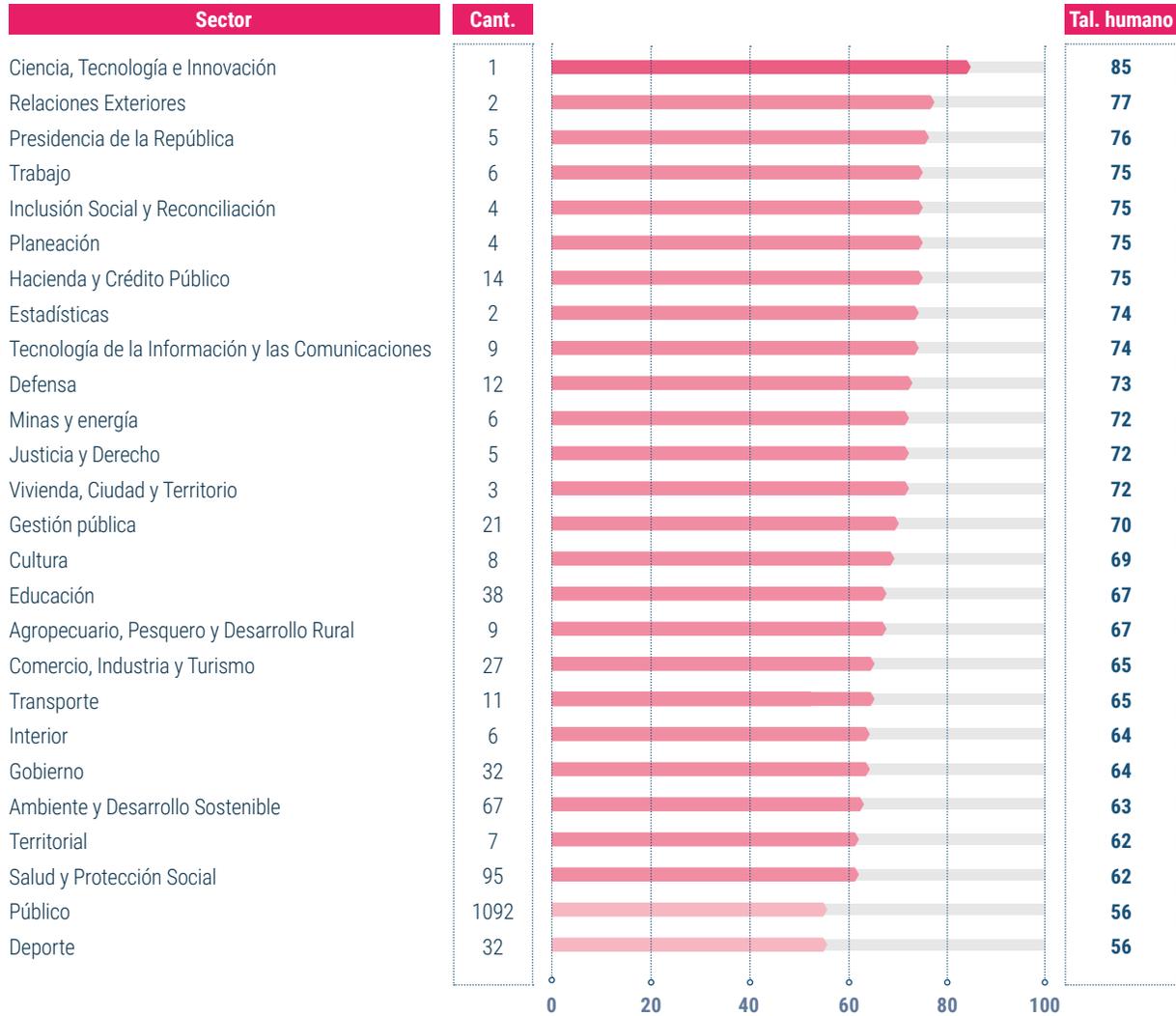
En cuanto al resultado de Talento Humano desagregada por Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que las Sociedades Públicas por Acciones fue la entidad mejor calificada (79%), pese a que su resultado lo constituye tan solo 3 sujetos. Por otro lado, los Departamentos Administrativos presentaron el resultado más bajo (53%), asociado a 3 sujetos obligados.





## Indicador de Talento humano por Sector

Al agregar el indicador de Talento Humano por Sector, se pudo apreciar que el sector Ciencias, Tecnología e Innovación presentó la mejor evaluación (85%) pese a ser representado por un solo sujeto, mientras que el sector Deporte obtuvo un resultado de 56%, apoyado por 32 sujetos.





## Valoración del Indicador Talento humano en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador de Talento Humano, a nivel nacional indica que los 176 sujetos que representan Bogotá D.C., en esta medición, proporcionaron el mejor resultado (62,9%). Por otro lado, el departamento de Vichada presentó un resultado de 26,5% en esta categoría, con 4 sujetos. Es importante resaltar que Atlántico no presentó ningún sujeto en la medición.

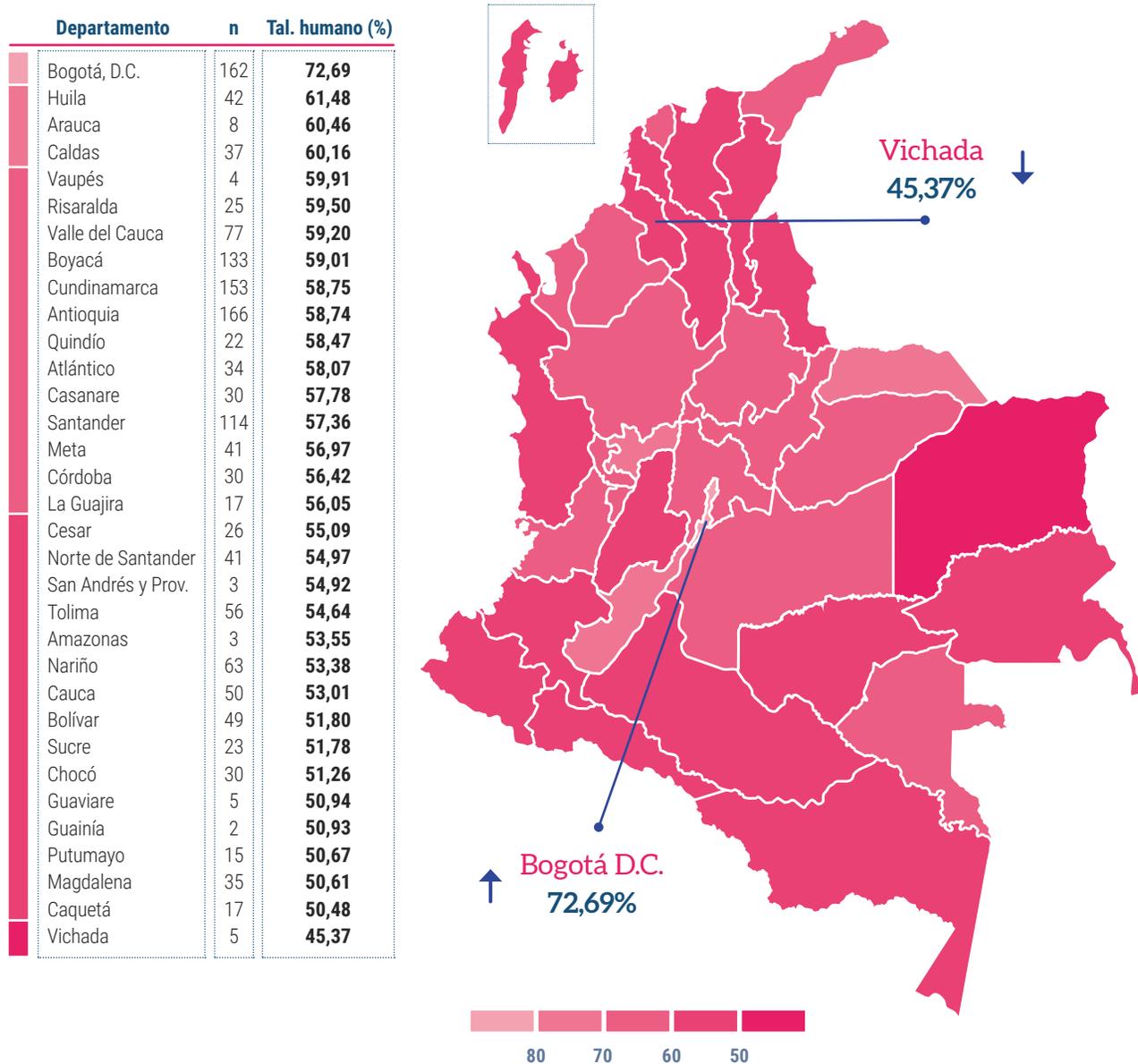


Figura 17. - Talento humano promedio por departamento



## Distribución de entidades según la **tasa de cumplimiento** en el indicador de Talento humano



### Puntajes altos

Respecto al indicador de Talento Humano, se observó que el Inst. Universitario de Bellas Artes logró puntajes del 97%.



Entidades	Tal. humano
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	97
Gobernación del Meta	95
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	94
Departamento Nacional de Planeación	93
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	92
Ministerio de Educación Nacional	91
Hospital Militar Central	90
Alcaldía de la Unión Valle del Cauca	90
Alcaldía de Quinchía	88
Comisión de Regulación de Comunicaciones	88
Agencia para la Reincorporación y la Normalización Bogotá, D.C.	88
Superintendencia de Sociedades Bogotá, D.C.	88
Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia	87
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	86
Gobernación de Cundinamarca	86
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	86
Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI	86
Ministerio de Justicia y del Derecho	85
Fondo Nacional de Garantías S.A.	85
Superintendencia Financiera de Colombia	85



Entidades	Tal. humano
Alcaldía de Jurado	35
Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal - IDURY	34
Alcaldía de La Montaña	34
Alcaldía de Calamar- Guaviare	34
Alcaldía de Mercaderes	34
Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico	34
Alcaldía de Tibú	34
Alcaldía de Linares	34
Alcaldía de La Sierra	33
Alcaldía de Olaya Herrera	32
Alcaldía de María la Baja	32
Alcaldía de Obando	30
Alcaldía de Hispania	29
Alcaldía de Providencia - Nariño	27
Alcaldía de Timbiquí	26
Alcaldía de Montecristo	25
Alcaldía de Almeida	25
Alcaldía de Pinillos	21
Alcaldía de Magangué	13
Alcaldía de Tenerife	13



### Puntajes bajos

Por otro lado, en el nivel inferior de clasificación se observaron varias entidades con puntajes bajos, entre ellos, la alcaldía de Tenerife, Magangué, y Pinillos.





Proceso de  
**Transparencia**  
y Participación  
Ciudadana

7





A

B

C



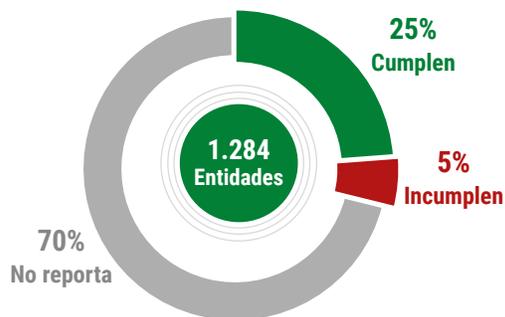
La transparencia y la calidad de la información pública son un requisito fundamental de la rendición de cuentas. Los desafíos del Gobierno en transparencia y moralización son sustentados en: la creación de condiciones para que la ciudadanía participe realmente en su control, interviniendo en la toma de decisiones y vigilando que los resultados de la gestión sean equitativos y respondan efectivamente a sus necesidades. Las estrategias en este tema se enfocan en: Incrementar la capacidad de respuesta de las entidades públicas hacia las necesidades y propuestas del ciudadano, fomentando el diálogo sencillo y claro entre Estado y

ciudadanía. Consolidar la rendición de cuentas en las entidades de los órdenes nacional y territorial. Promocionar el ejercicio del control social impulsando programas de formación y capacitación a servidores y ciudadanos. Fortalecer el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, mediante la racionalización de los trámites de mayor demanda en sectores estratégicos tanto a nivel nacional como a nivel territorial; y respetar el derecho de la ciudadanía a la información, comunicación directa, participación y asociación [DNP-Transparencia y rendición de cuentas].

El objetivo de este indicador es revelar el nivel de cumplimiento de las entidades frente a los mínimos requeridos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, al igual que los procedimientos empleado que faciliten la participación de la ciudadanía en las decisiones del gobierno.

**El proceso de Transparencia y participación ciudadana es evaluado a partir de las fuentes de información seleccionadas, y con esta información disponible, se definen los siguientes aspectos:**

1. Evaluar el nivel de la información que las entidades han puesto a disposición de la ciudadanía a través de la publicidad y la transparencia, sobre sus principales actividades, presupuestos y políticas.
2. Evaluar los mecanismos empleados por las instituciones públicas para garantizar la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas y de la gestión pública en general.



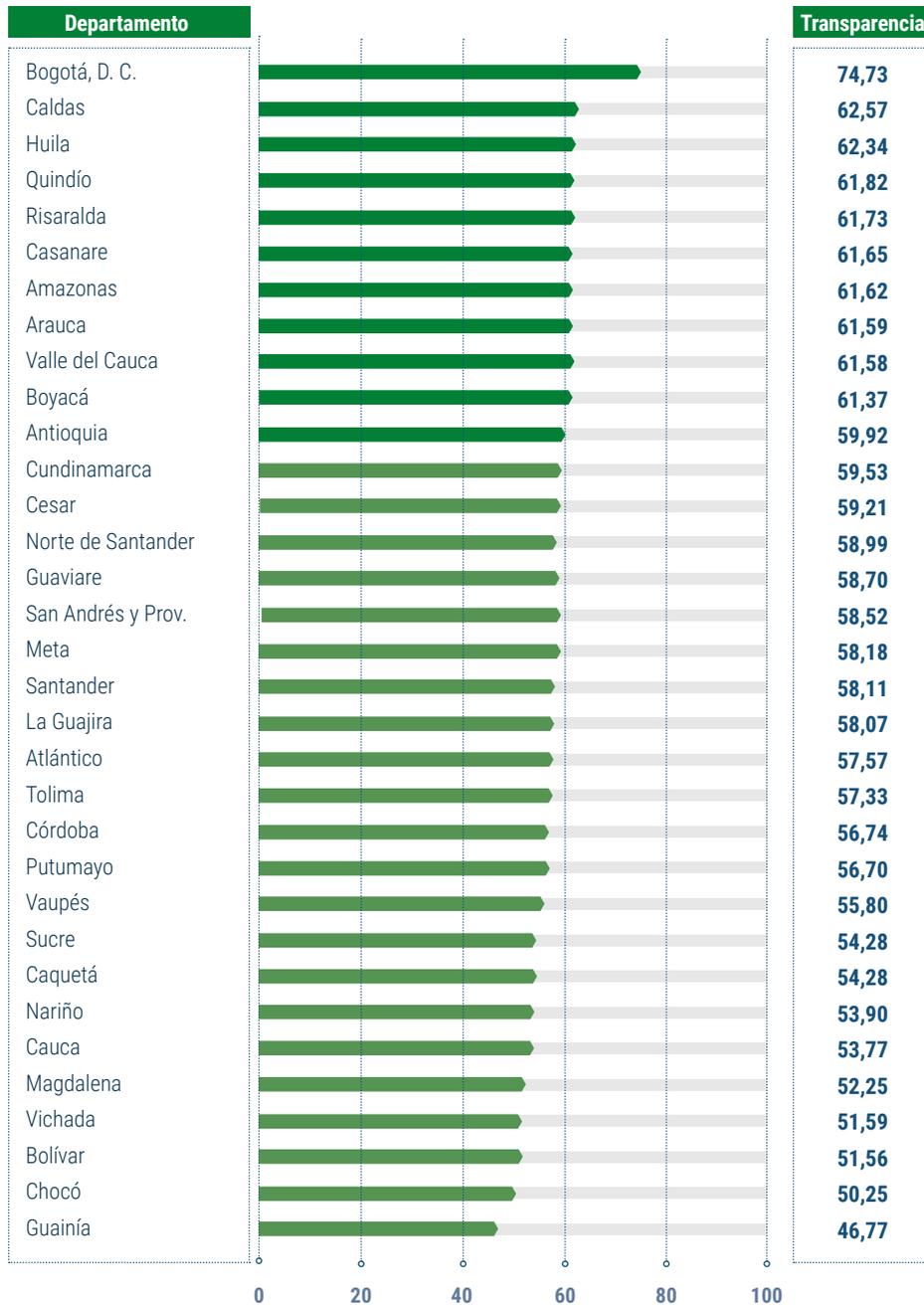
De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 30% de ellas reportaron información relevante para el proceso de Transparencia**, y de ellas, solo el 25% (1.284 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador de Transparencia.

**Figura 18.** - Participación en el subindicador de Transparencia



## Transparencia promedio por departamento

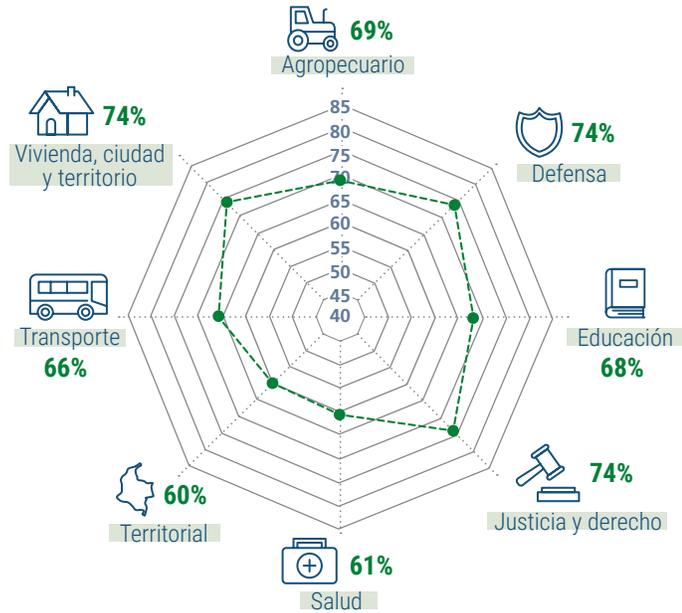
A nivel departamental, el indicador de Transparencia más alto fue de 74,73% para Bogotá D. C. y el puntaje menor fue para Guainía con 46,77%.





## Transparencia promedio por Instancia estatal

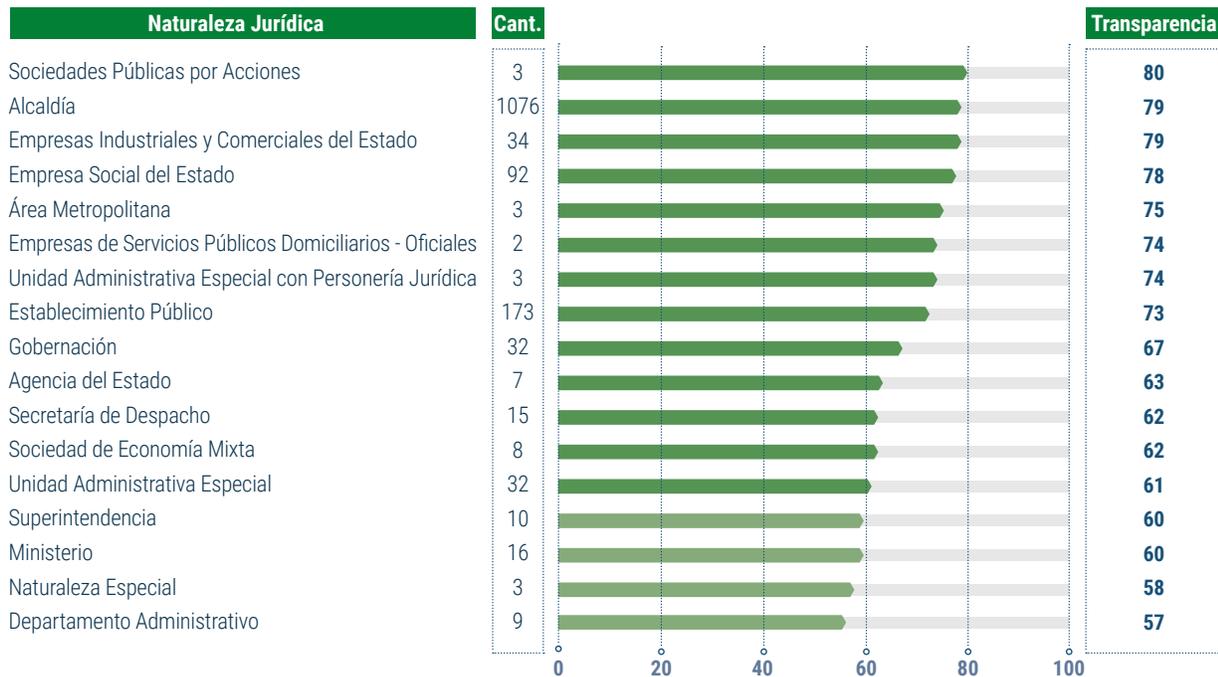
En términos de estas instancias estatales, se observó que el indicador de Transparencia fue mayor a nivel de Vivienda, Defensa y Justicia (74%) y Justicia (74%), en comparación a las demás instancias. La instancia menor calificada fue Territorial (60%).



### Transparencia y Participación ciudadana

## Transparencia promedio por Naturaleza Jurídica

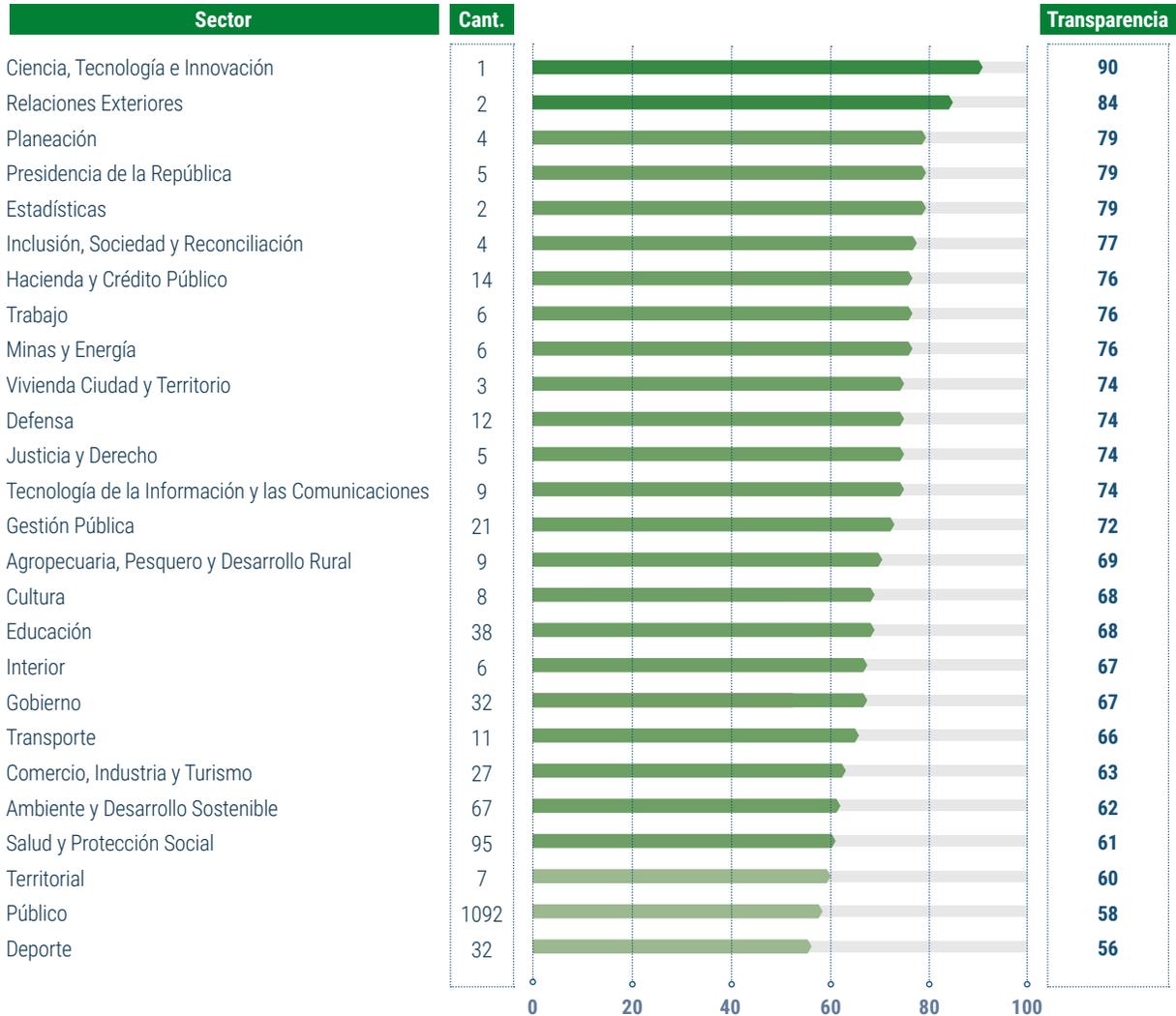
En cuanto al resultado de Transparencia desagregada por Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que la Sociedad Pública por Acciones fue la mejor calificada (80%), pese a que su resultado lo constituye solo 3 sujetos. Por otro lado, los Departamentos Administrativos presentaron el resultado promedio más bajo (57%) reflejado a partir de 9 sujetos observados.





## Indicador de Transparencia por Sector

Al agregar el indicador de Transparencia por Sector, se pudo apreciar que el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación presentó la mejor evaluación (90%) pese a ser representado por 1 sujeto, mientras que el sector Deporte obtuvo el resultado más bajo (56%), esto con 32 sujetos.





## Valoración del Indicador Transparencia en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador de Transparencia, a nivel nacional indica que los 162 sujetos que representan Bogotá D.C., en esta medición, proporcionaron el mejor resultado (74,73%). Por otro lado, el departamento de Guainía presentó un resultado de 46,77% en esta categoría, representado con dos sujetos.

Departamento	n	Transparencia (%)
Bogotá, D.C.	162	74,73
Caldas	37	62,57
Huila	42	62,34
Quindío	22	61,82
Risaralda	25	61,73
Casanare	30	61,65
Amazonas	3	61,62
Arauca	8	61,59
Valle del Cauca	77	61,58
Boyacá	133	61,37
Antioquia	166	59,92
Cundinamarca	153	59,53
Cesar	26	59,21
Norte de Santander	41	58,99
Guaviare	5	58,70
San Andrés y Prov.	3	58,52
Meta	41	58,18
Santander	114	58,11
La Guajira	17	58,07
Atlántico	34	57,57
Tolima	56	57,33
Córdoba	30	56,74
Putumayo	15	56,70
Vaupés	4	55,80
Sucre	23	54,28
Caquetá	17	54,28
Nariño	63	53,90
Cauca	50	53,77
Magdalena	35	52,25
Vichada	5	51,59
Bolívar	49	51,56
Chocó	30	50,25
Guainía	2	46,77

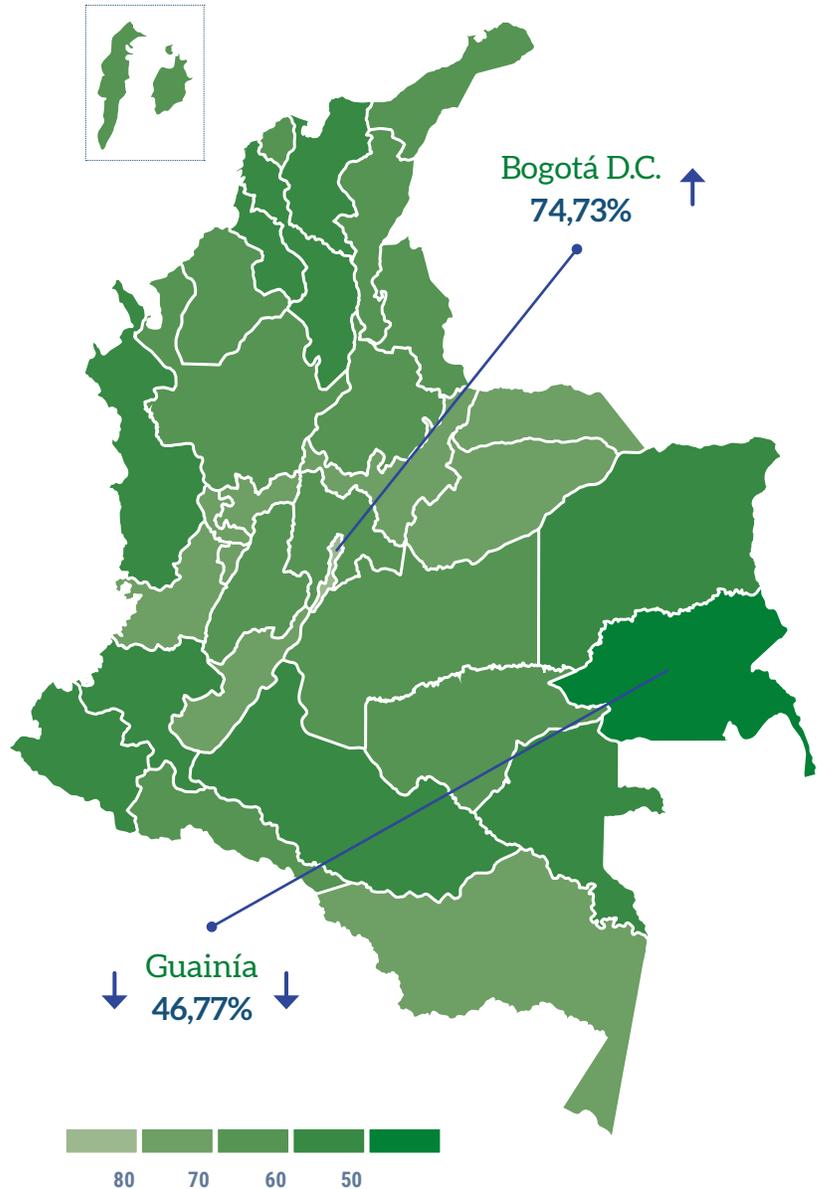


Figura 19. - Transparencia promedio por departamento



## Distribución de entidades según la tasa de cumplimiento en el indicador de Transparencia



### Puntajes altos

Respecto al indicador de Transparencia, se observó que el Ministerio de Educación Nacional logró un puntaje del 97%.



Entidades	Transparencia
Ministerio de Educación Nacional	96,61
Superintendencia de Sociedades	95,98
Departamento Nacional de Planeación	94,63
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	93,86
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	93,39
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	92,82
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	91,06
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	90,31
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	89,92
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	89,77
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	88,83
Secretaría Distrital de Salud	87,60
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	87,43
Superintendencia Financiera de Colombia	87,36
Alcaldía de Quinchía	87,36
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	87,22
Positiva Compañía de Seguros S. A.	86,18
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	86,09
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	85,96
Secretaría Distrital de Movilidad	85,73



Entidades	Transparencia
Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA	34,24
Alcaldía de Olaya Herrera	33,86
Alcaldía de California	33,44
Alcaldía de Ataco	32,59
Alcaldía de Cerro de San Antonio	32,40
Alcaldía de Montecristo	32,32
Alcaldía de Sitionuevo	32,22
Alcaldía de Padilla	32,03
Alcaldía de Tiquisio	31,66
Alcaldía de San Luis de Since	31,29
Alcaldía de Pinillos	28,67
Alcaldía de Jurado	28,58
Alcaldía de Providencia - Nariño	26,21
Alcaldía de Almeida	24,91
Alcaldía de María la Baja	21,18
Alcaldía de Timbiquí	20,65
Alcaldía de Francisco Pizarro	20,05
Alcaldía de Magangué	19,46
Alcaldía de Turbana	19,15
Alcaldía de Tenerife	18,83



### Puntajes bajos

Por otro lado, en el nivel inferior de la clasificación se observó el Concejo Municipal de Mairipiran.



Proceso de  
**Financiero**

8.





El proceso financiero hace parte de los procesos de apoyo. Por medio de éste se obtienen, gestionan, registran y disponen los recursos financieros. Este proceso refleja la administración de los recursos, especialmente las actividades relativas al manejo de fondos, bienes y destinación de los caudales públicos, y permite conocer la manera como las entidades públicas realizan la gestión fiscal de los asuntos que concretan la función administrativa.

Igualmente, es la expresión de la gestión financiera y operativa, a través de la cual se materializan las operaciones administrativas, económicas, presupuestales, contables y de tesorería, así como los registros que reflejan la realidad fiscal de un ente público. Corresponde a la Contraloría General de la República, en el caso de las entidades de la Administración Pública Nacional, centralizadas y descentralizadas, y a las contralorías territo-

riales, en su ámbito de competencia, la prescripción de los métodos y la forma de rendir cuentas del manejo de los fondos o bienes y señalar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados, así como revisar y fenecer las cuentas que deben llevar y presentar los responsables del erario, además de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con el que las entidades han obrado.

**El objetivo de este indicador Financiero es establecer la importancia que tienen los planes, programas y proyectos de inversión pública, y las demás actividades financieras y presupuestales, en el desarrollo efectivo de las funciones en las instituciones públicas, evaluados a través de los siguientes aspectos:**

1. Evaluar los resultados alcanzados en la planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto y de la gestión del gasto público.
2. Evaluar la gestión de las entidades en materia del presupuesto y las finanzas públicas.
3. Evaluar la razonabilidad de los estados financieros de las entidades públicas.

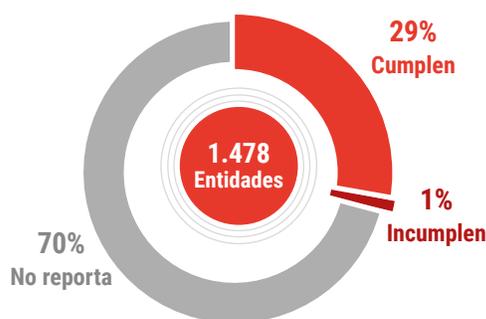


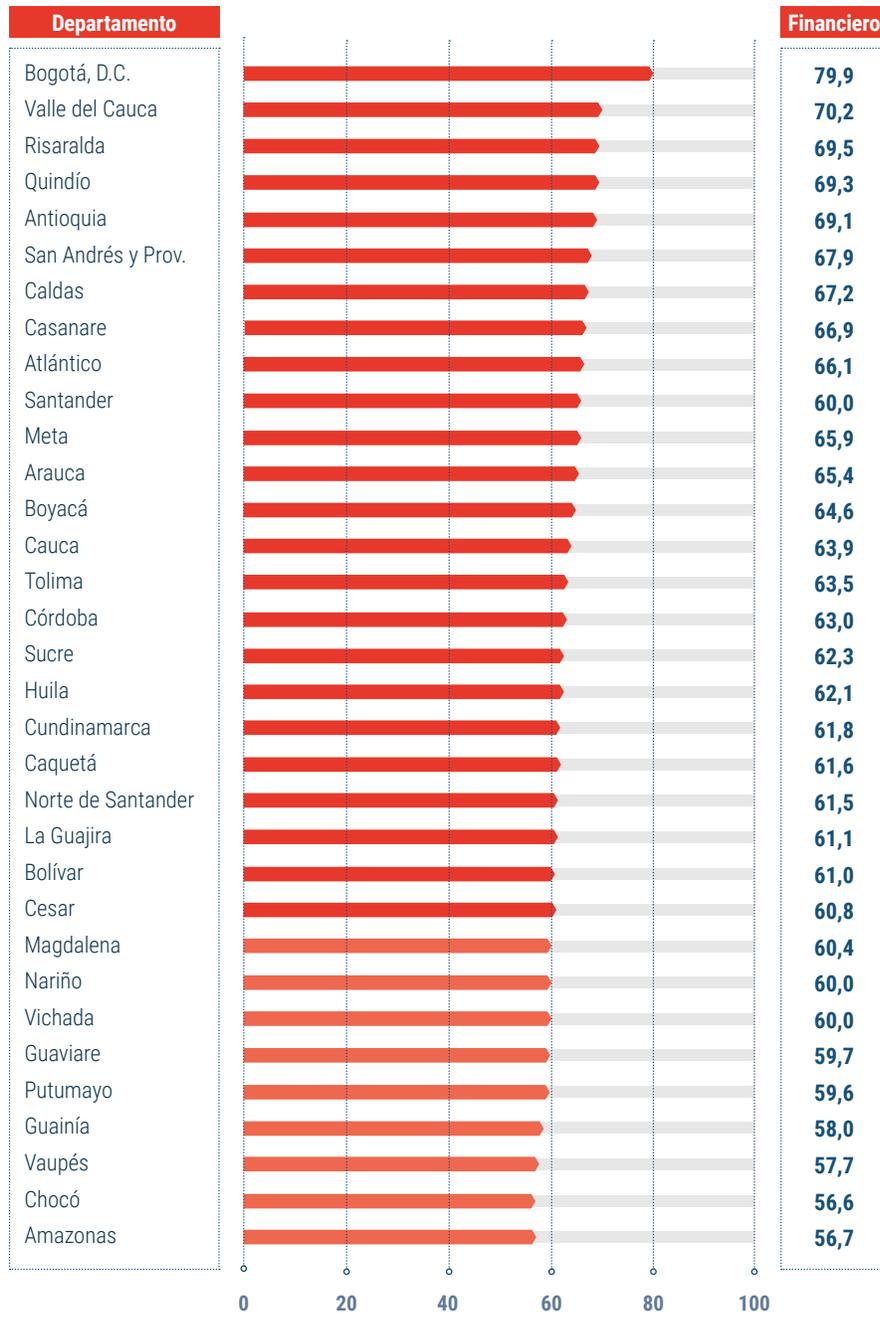
Figura 20. - Participación en el subindicador de Financiero

De las 5.166 entidades observadas, se encontró que **tan solo el 30% de ellas reportaron información relevante para el proceso de Financiero**, y de ellas, el 29% (194 entidades) están cumpliendo con calificaciones superiores al 50%, en el subindicador de Financiero.



## Financiero promedio por departamento

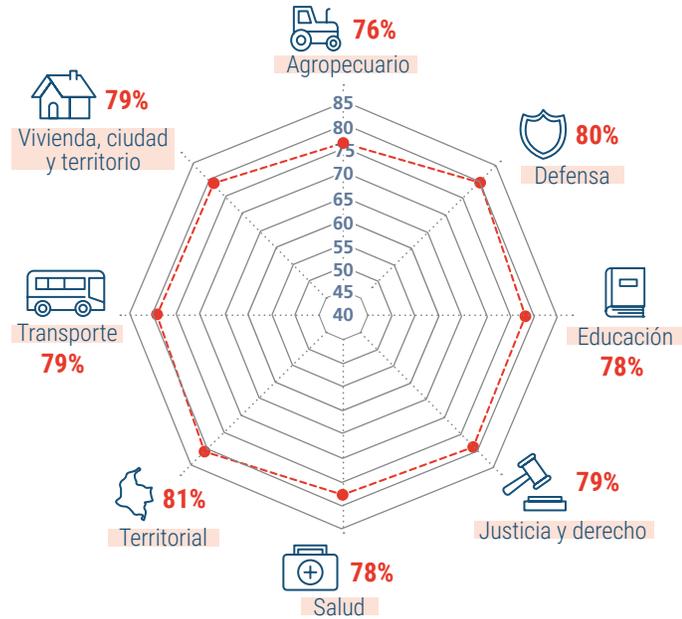
A nivel departamental, el indicador Financiero fue de 79,92% para Bogotá D.C. y el puntaje menor para Amazonas 56,65%.





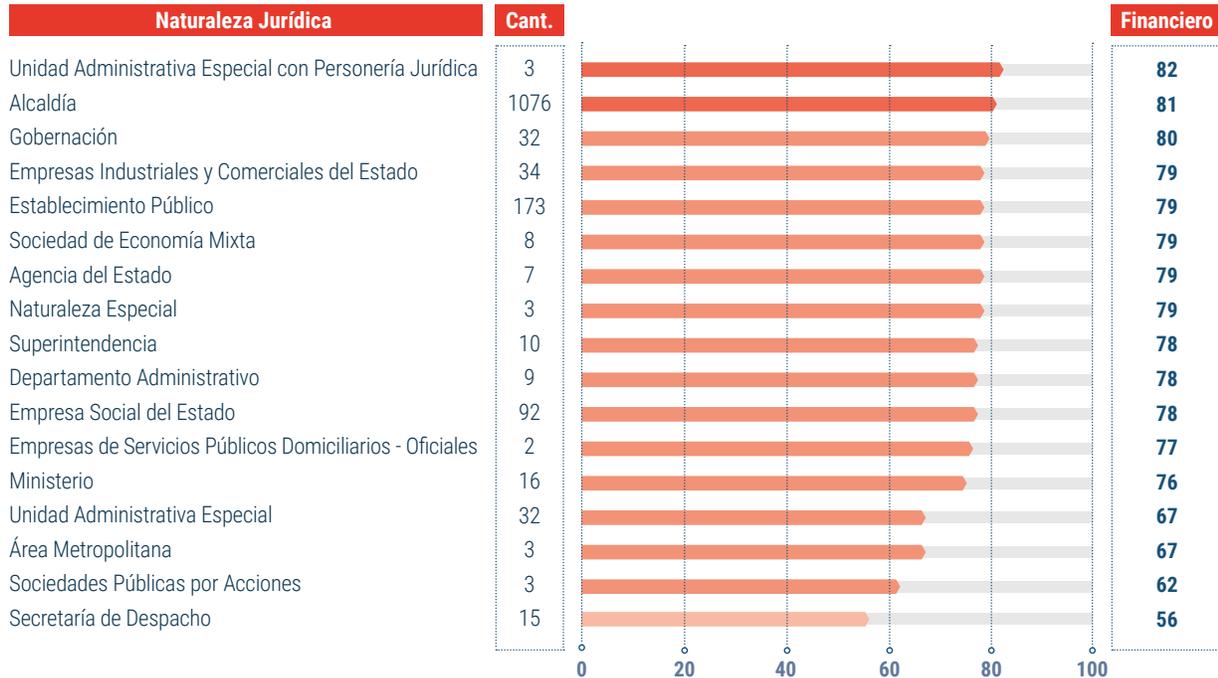
## Financiero promedio por Instancia estatal

En términos de estas instancias estatales, se observó que el indicador Financiero fue mayor a nivel de Territorial (81), comparado con las demás instancias. La instancia menor calificada fue Agropecuario (76%).



## Financiero promedio por Naturaleza Jurídica

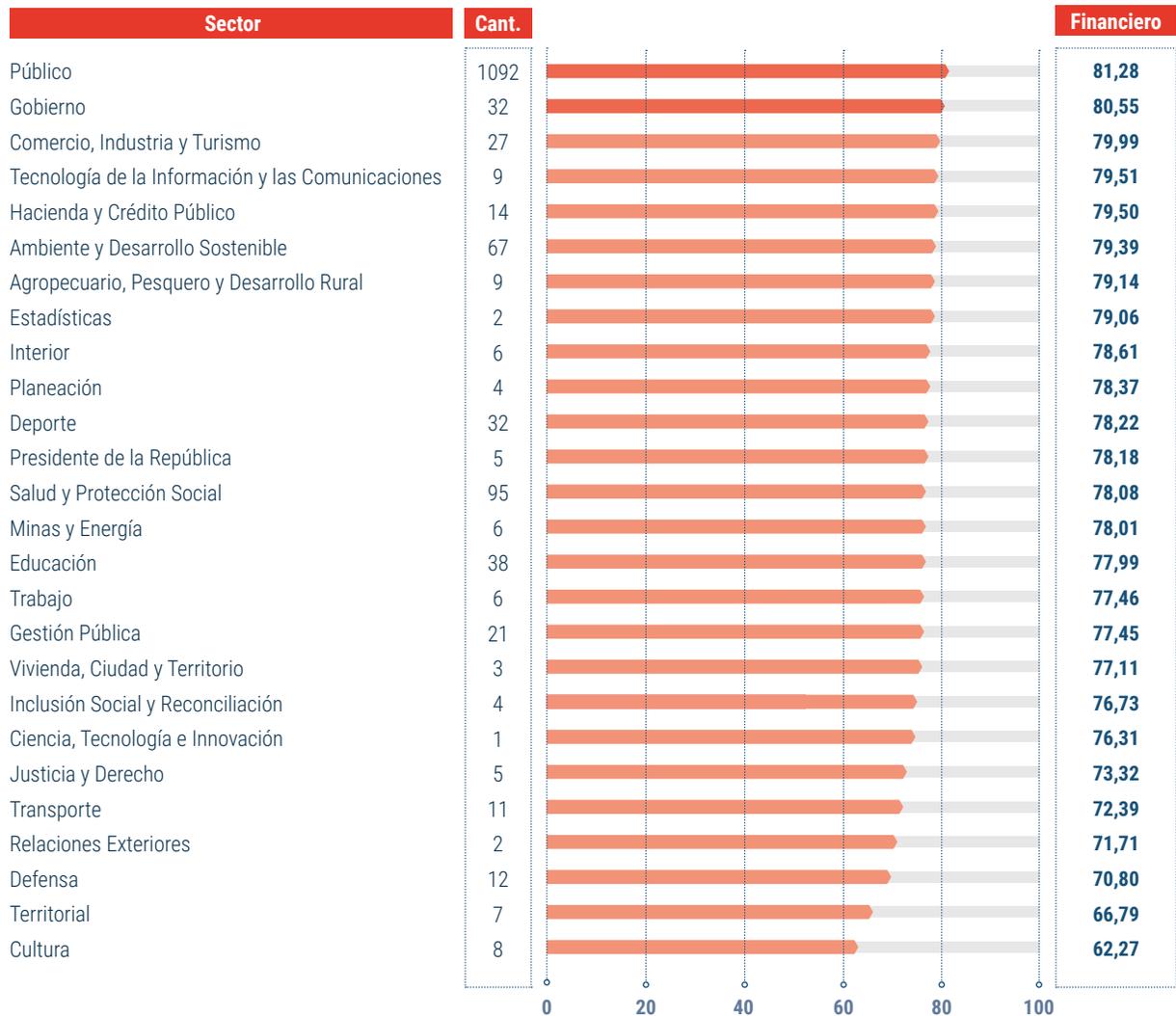
En cuanto al resultado Financiero desagregada por Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que la Unidad Administrativa Especial fue la mejor calificada (82%), pese a que su resultado lo constituye solo 3 sujetos. Por otro lado, las Secretarías de Despacho presentaron el resultado más bajo (56%) con 15 sujetos medidos.





## Indicador Financiero por Sector

Al agregar el indicador Financiero por Sector, se pudo considerar que el sector Público presentó la mejor evaluación (81,28%) y fue representado por 1.092 sujetos, mientras que el sector Cultura obtuvo un resultado de 62,27%, esto para 8 sujetos.





## Valoración del Indicador Financiero en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador Financiero, a nivel nacional indica que los 162 sujetos que representan a Bogotá, en esta medición, proporcionaron el mejor resultado (79.92%). Por otro lado, el departamento de Amazonas presentó un resultado de 56.66% en esta categoría, representado con 3 sujetos observados.

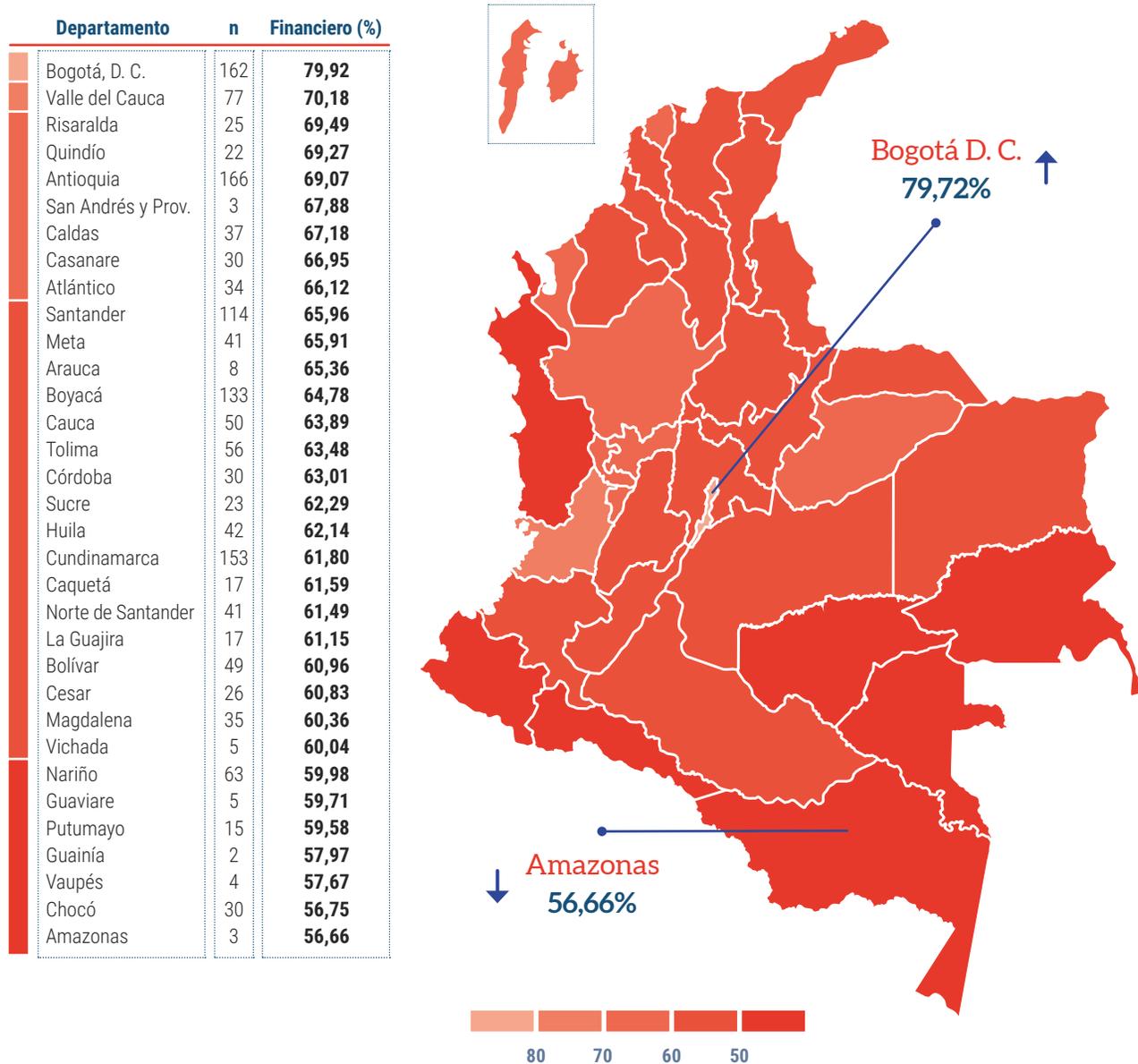


Figura 21. - Financiero promedio por departamento



## Distribución de entidades según la tasa de cumplimiento en el indicador Financiero



### Puntajes altos

Respecto al indicador Financiero, se observó que La Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca logró un puntaje del 80%.



Entidades	Financiero
Caja de Vivienda Popular	91,93
Canal Capital	91,93
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	91,93
Secretaría Distrital de Integración Social	91,93
Veeduría Distrital	91,93
Secretaría Distrital de Gobierno	91,93
Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente	89,75
Hospital Regional San Juan de Dios - Rionegro	89,75
Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro Antioquia	89,75
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cota	89,49
Hospital Divino Salvador de Sopó	88,25
Hospital Santa Rosa de Tenjo	88,07
Instituto Municipal para la Recreación y el Deportes de Tenjo	88,07
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá	87,27
Salud Nobsa - Boyacá	86,57
Hospital Profesor Jorge Cavelier	86,28
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá	86,28
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá	86,28
Hospital Nuestra Señora de la Candelaria - Guarne	85,49
María Auxiliadora del Municipio de Mosquera - Cundinamarca	85,39



Entidades	Financiero
Alcaldía de Pinillos	0,49
Alcaldía de Tenerife	0,49
Alcaldía de Santa Bárbara de Pinto	0,49
Alcaldía de Medio Atrato	0,48
Alcaldía de El Águila	0,48
Alcaldía de Cerro de San Antonio	0,47
Alcaldía de Rioviejo	0,47
Alcaldía de Unión Panamericana	0,47
Alcaldía de Montecristo	0,47
Alcaldía de Piojo	0,47
Alcaldía de Altos Del Rosario - Bolívar	0,47
Alcaldía de Caimito Sucre	0,47
Alcaldía de Zapayan	0,46
Alcaldía de Margarita	0,46
Alcaldía de Puerto Leguizamó	0,46
Alcaldía de Jurado	0,46
Alcaldía de El Guamo - Bolívar	0,43
Secretaría Distrital de Movilidad	0,42
Alcaldía de Tiquisio	0,41
Alcaldía de Francisco Pizarro	0,33



### Puntajes bajos

Por otro lado, en el nivel inferior de clasificación se observaron varios sujetos con puntajes muy bajos, tales son las alcaldías de Francisco Pizarro, y Tiquisio; además de la secretaría distrital de movilidad; entre otros.



5.



# INTEGRA 2.0

Índice integral de legalidad

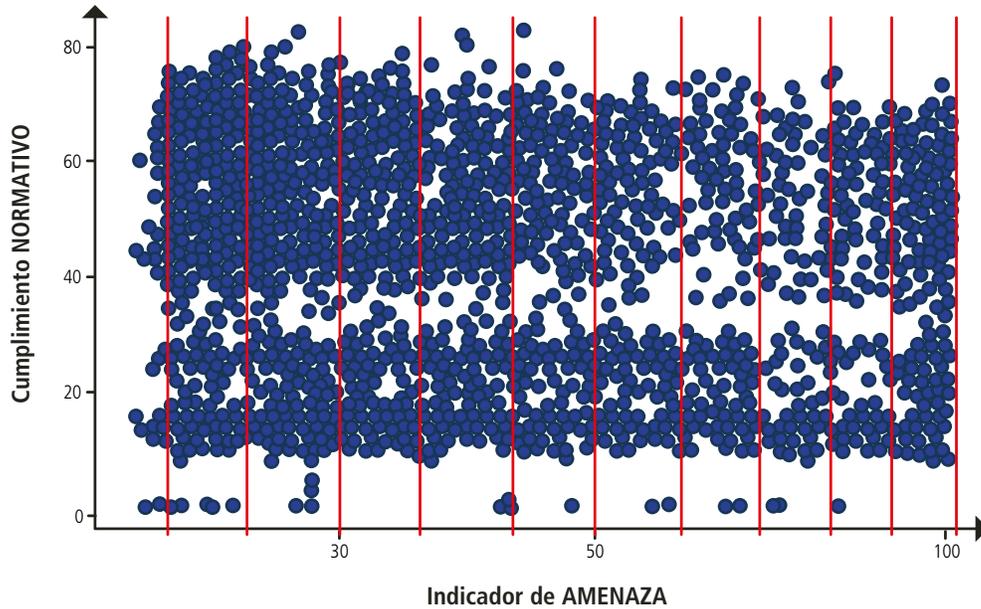
— 2018 —



**El proceso de cálculo del índice Integral de Legalidad (INTEGRA 2.0) demanda una serie de pasos y actividades que son de gran importancia para garantizar la sostenibilidad y permanencia del Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control de la Delegada de Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, en la Procuraduría General de la Nación. El Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control es ideado como una metodología que permite identificar y evaluar diversas actividades relacionadas con los diferentes procesos que desarrollan las entidades objeto de vigilancia, cuyo fin, es crear valor y dar cumplimiento a la misión de cada una de estas.**

Una mirada conceptual y cuantitativa parte de la observación del comportamiento general de los datos de amenaza y de cumplimiento normativo, en específico, es la de comparar el cumplimiento normativo a escalas o rangos diferenciados de amenaza; pues es evidente que los sujetos obligados aunque sean de las misma unidad departamental (del mismo departamento) no

necesariamente comparten el mismo riesgo o las mismas condiciones de amenaza; luego lo técnicamente coherente es hacer comparaciones del cumplimiento normativo de sujetos obligados que compartan el mismo nivel de amenaza. La siguiente gráfica muestra la explicación visual de esta estructura, a través del siguiente **scatter plot** (gráfico de dispersión)



**Figura 22.** - Dispersión de las entidades en un diagrama XY. Los ejes se normalizaron de 0 a 100, los puntos representan las entidades. El eje x se grafica en escala logarítmica.

Como se puede observar en esta ilustración la dispersión cubre todo tipo de opciones y no se observa tendencia entre el cumplimiento y la amenaza.

**La falta de tendencia refleja la heterogeneidad de entidades y de entornos organizacionales, igualmente refleja la relación multicausal del cumplimiento normativo. La gráfica muestra que para cualquier nivel de amenaza es posible encontrar entidades con bajos y altos niveles de cumplimiento Normativo.**

Dado que para cualquier nivel de amenaza es posible encontrar entidades con alto nivel de cumplimiento normativo, el indicador de capacidad de una entidad consiste

en comparar cada entidad con aquellas que compartan el mismo nivel de amenaza, y ver cómo se desarrollan las capacidades de estas entidades en este contexto. De ésta forma es posible realizar comparaciones intra-entidades, pues al compartir el mismo nivel de Amenaza, lo que resta es verificar porqué dichas entidades vigiladas enmarcadas en determinado nivel de amenaza, tienen niveles de capacidades distintos.

Esta propuesta parte del principio de comparación por niveles similares de amenaza: Las capacidades se miden en relación con las entidades que, en condiciones de amenaza similar, logran alto nivel de cumplimiento normativo.

Es importante anotar que el INTEGRA 2.0 es un indicador que se utiliza como indicador cuantitativo dentro del modelo de monitoreo, evaluación y control (MMEC). En este documento se presenta igualmente el MMEC como un modelo de niveles de cumplimiento normativo a partir de los resultados finales e intermedios del INTEGRA 2.0. El modelo de niveles de cumplimiento normativo es la fortaleza de la propuesta conceptual y metodológica, pues permitirá clasificar las entidades por categorías de cumplimiento normativo en presencia de amenaza de corrupción, y realizar recomendaciones generales para la focalización la prevención en las entidades.

En términos específicos del cumplimiento normativo, el modelo matemático propuesto para el cálculo del INTEGRA 2.0 se sustenta en un criterio de simplicidad para la evaluación, el análisis y la focalización de acciones de prevención y mejora. Como ya se presentó en secciones anteriores, el INTEGRA 2.0 evalúa en qué medida una entidad contrarresta las amenazas de corrupción a partir de sus capacidades para cumplir normativamente.

Una vez calculado el indicador temporal de cumplimiento normativo de los procesos operacionales, es posible construir un diagrama de dispersión XY usando el indicador de Resultados (Misional) como el eje Y de este *scatter plot*, y el promedio de todos los procesos operacionales como eje X. La siguiente ilustración muestra cuatro cuadrantes en los que se puede dividir el diagrama XY para su análisis.

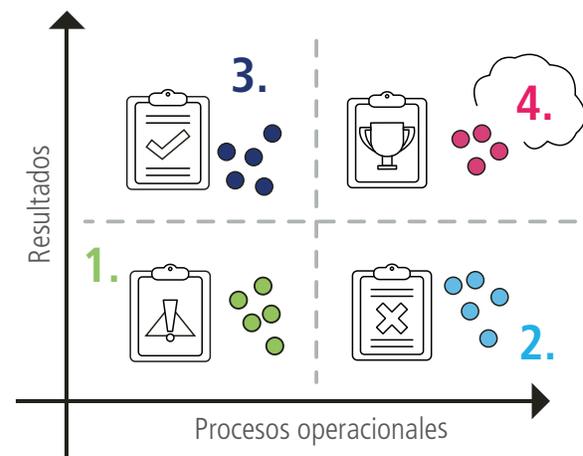


Figura 23. - Diagrama de dispersión entre los indicadores de cumplimiento normativo de resultados versus el indicador temporal relacionado a los procesos operacionales.

Una vez construido el diagrama de dispersión XY entre las variables de cumplimiento normativo de Resultados contra el indicador temporal de procesos operacionales es posible partir el diagrama en **4 cuadrantes que separen las entidades según su relación entre indicadores**. La recomendación general para los cuadrantes 1, 2 y 3 es mejorar el cumplimiento normativo para llegar al cuadrante 4. De forma particular se presentan a continuación las recomendaciones por cuadrante.

## Cuadrante 1:

Este cuadrante estará poblado por las entidades con bajos valores en el indicador temporal de procesos operacionales y bajos valores en el indicador de Resultados. Para estas entidades la recomendación de mejora para el monitoreo será aumentar el indicador de cumplimiento normativo de procesos operacionales antes que optimizar los resultados. Esta recomendación es

importante en la medida que no se pretende correr el riesgo de generar incentivos negativos propiciados por el oportunismo de lograr resultados sin mejorar en el cumplimiento normativo de los procesos operacionales. Nuevamente se aplica un criterio de prudencia en el cual todo resultado debe estar basado en una mejora de cumplimiento de la ley de los procesos operacionales.

## Cuadrante 2:

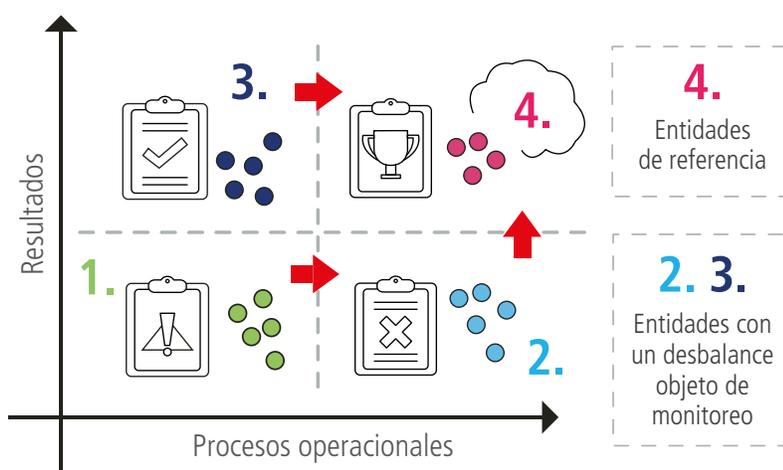
Este segundo cuadrante estará conformado por las entidades con altos valores en el indicador temporal de procesos operacionales y bajos valores en el indicador de Resultados. Estas entidades cumplen la norma operacional pero no generan resultados en el cumplimiento normativo. Estas entidades son objeto de un monitoreo particular en la medida que se observa un desequilibrio entre lo “apropiado” que son capaces de operar en la norma, pero su cumplimiento normativo de Resultados es bajo. En pocas palabras es más normal estar en el cuadrante 1 que estar en el 2, a pesar de que las entidades del cuadrante 2 tengan mejores resultados a nivel de cumplimiento normativo operacional.

## Cuadrante 3:

Estará conformado por las entidades con bajos valores en el indicador temporal de procesos operacionales y altos valores en el indicador de Resultados. Al igual que las entidades del cuadrante 2 estas entidades son objeto de un monitoreo particular dada la disociación de equilibrio en sus componentes. Estas entidades en particular logran el cumplimiento normativo de resultado a expensas de un cumplimiento normativo operacional. Estas entidades pueden estar viendo la oportunidad de lograr resultados con bajos niveles de cumplimiento normativo. La recomendación general de mejora para estas entidades es subir el valor del cumplimiento normativo de procesos operacionales, sin detrimento del cumplimiento normativo en resultados. Claro está que lo ideal es mantener la evaluación del indicador de resultados ya alcanzados.

## Cuadrante 4:

Por último, el cuadrante 4 estará constituido por las entidades con altos valores en el indicador temporal de procesos operacionales y altos valores en el indicador de Resultados. Este es el **cuadrante ideal** en el que se tienen altos valores en ambos indicadores, lo que en si es el requisito para pasar al Nivel de cumplimiento normativo 3. En pocas palabras todas las entidades del cuadrante 4 pasan al nivel 3 y son objeto de un análisis diferente: son entidades que ahora serán medidas en relación con la generación o participación de resultados positivos en la región a la que pertenecen o en su sector en proporción al cumplimiento normativo de resultados.



**Las recomendaciones generales se sintetizan en la siguiente ilustración, mostrando que se privilegia mejorar en el cumplimiento normativo de los procesos operacionales frente a la mejora en el cumplimiento normativo del indicador de Resultados.**

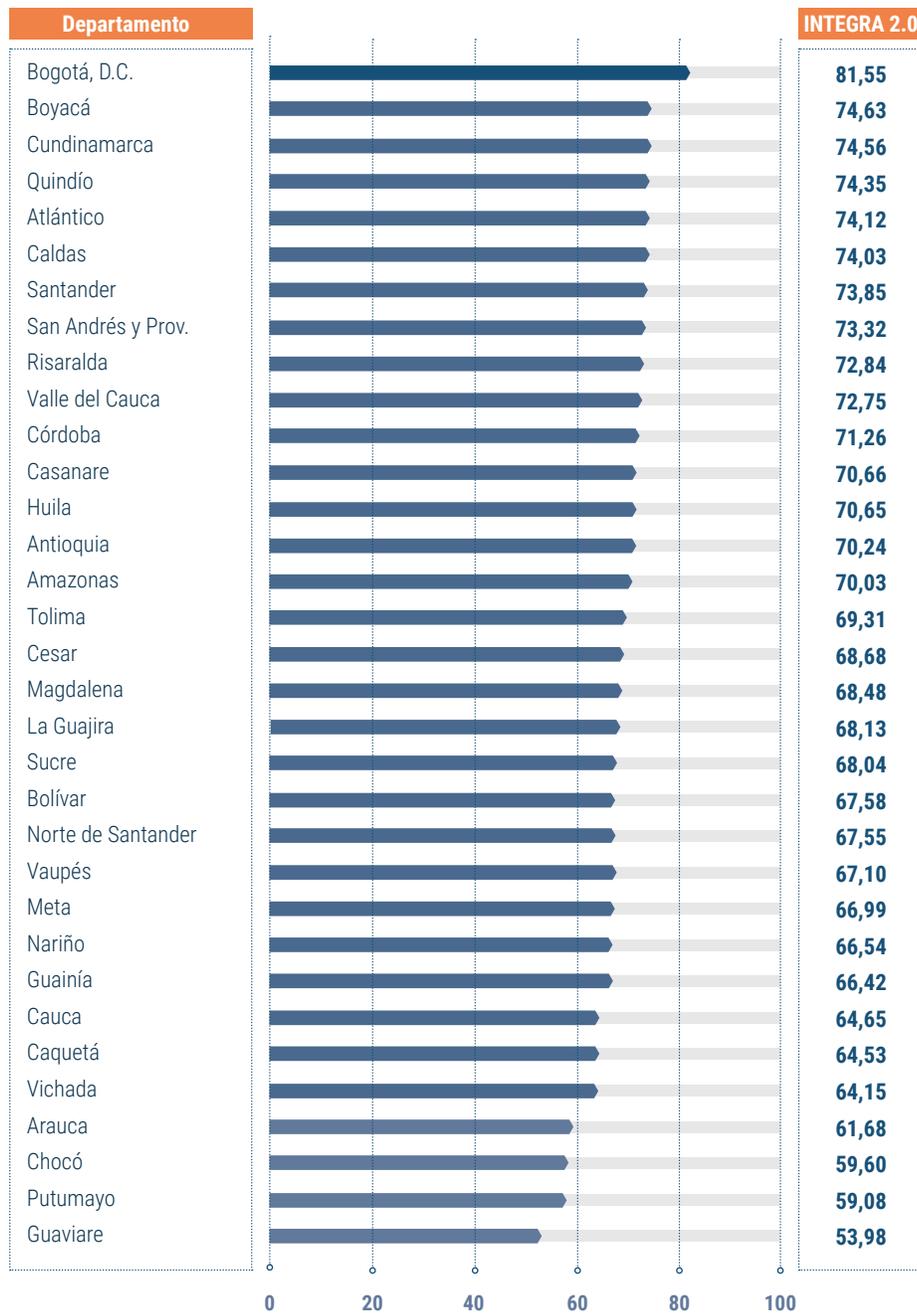
A continuación se presentan los resultados de la ejecución del Índice Integral de Legalidad (INTEGRA 2.0) para el periodo 2018.

**Figura 24.** - Flechas en rojo marcan la dirección general de mejora para las entidades de cada cuadrante. Se privilegia el cumplimiento normativo de los procesos operacionales antes que una mejora en el cumplimiento normativo del indicador de resultados.



## INTEGRA 2.0 promedio por departamento

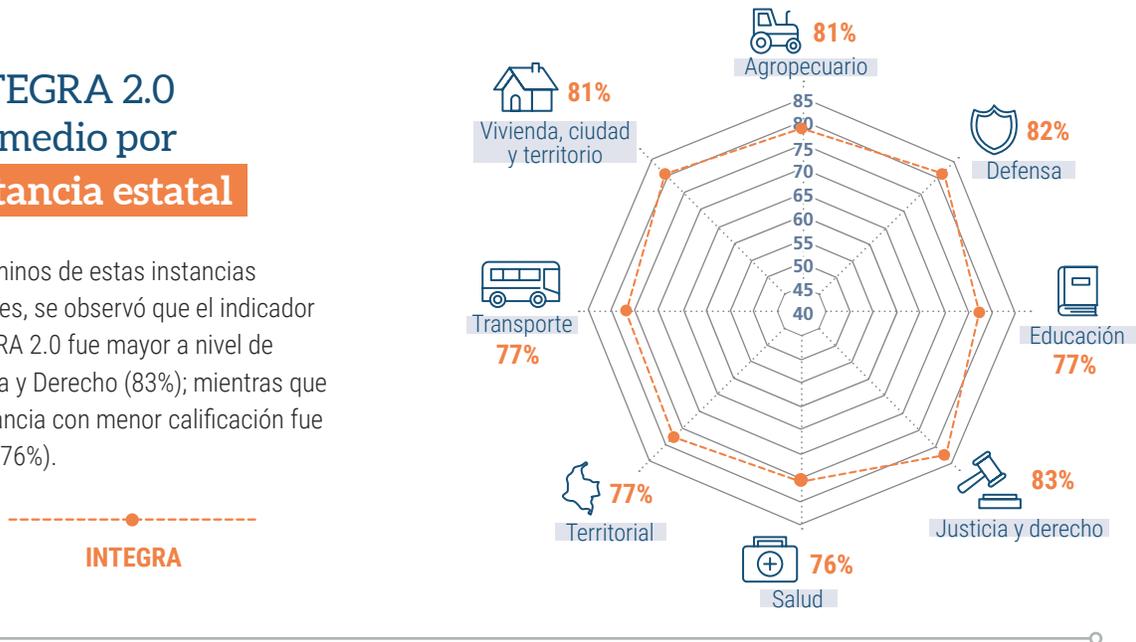
A nivel departamental, el mayor resultado del indicador INTEGRA 2.0 fue de 81,55% para Bogotá D.C. y el puntaje menor fue para Guaviare 53,98%.





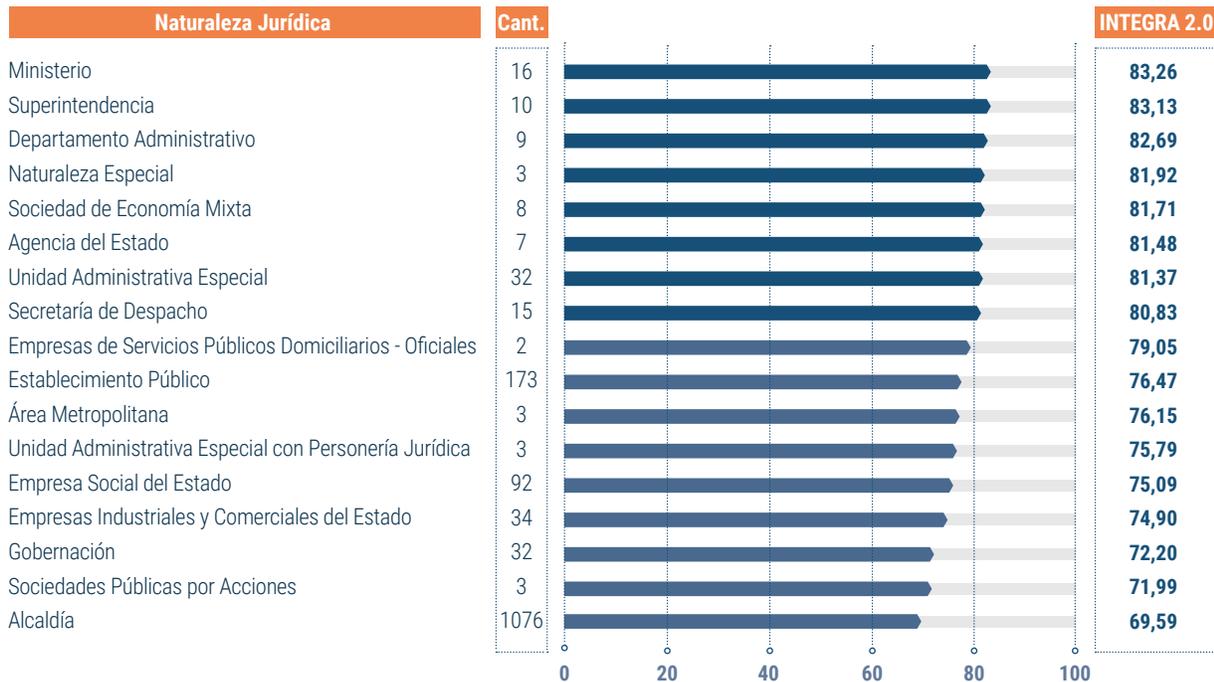
## INTEGRA 2.0 promedio por Instancia estatal

En términos de estas instancias estatales, se observó que el indicador INTEGRA 2.0 fue mayor a nivel de Justicia y Derecho (83%); mientras que la instancia con menor calificación fue Salud (76%).



## INTEGRA 2.0 promedio por Naturaleza Jurídica

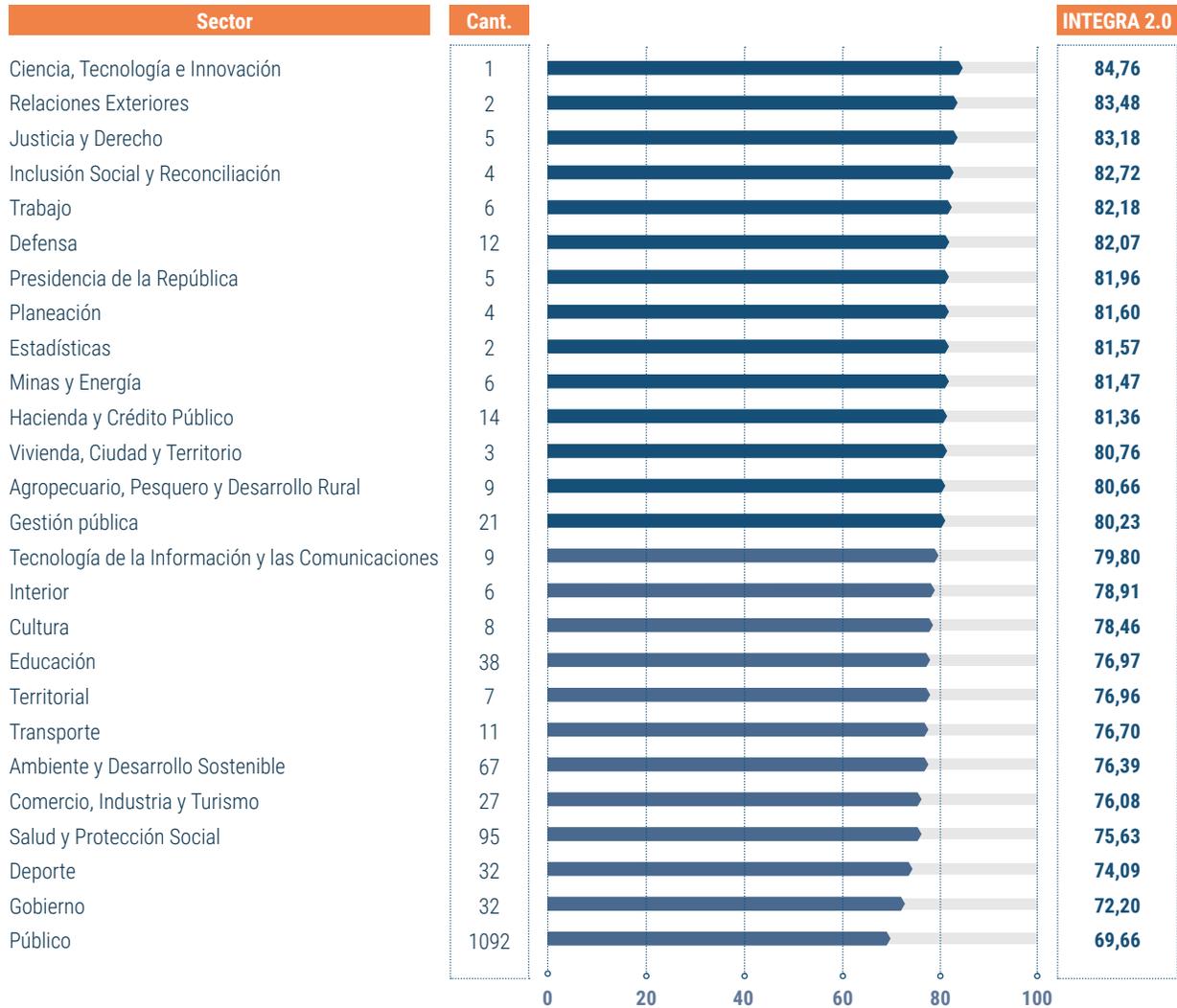
Respecto al resultado INTEGRA desagregado por Naturaleza Jurídica, se pudo apreciar que los Ministerios fueron las mejor puntuadas (83,26%). Por otro lado, las Alcaldías presentaron el resultado más bajo (69,59%) con 1076 sujetos medidos.





## Indicador INTEGRA 2.0 por Sector

Al agregar el indicador INTEGRA por Sector, se pudo apreciar que el sector Ciencia, tecnología e innovación presentó la mejor puntuación (84,76%) a pesar de que fue representado por un sujeto, mientras que el sector Público obtuvo el mejor puntaje 69,66%, esto para 1.092 sujetos.





## Valoración del Indicador INTEGRA 2.0 en el Mapa de Colombia

La representación geográfica del indicador INTEGRA 2.0, a nivel nacional indica que los 162 sujetos que representan a Bogotá D.C., en esta medición, proporcionaron el mejor resultado (81,55%). Por otro lado, el departamento de Guaviare presentó un resultado de 53,98% en esta categoría, y lo aseguró con 5 sujetos medidos.

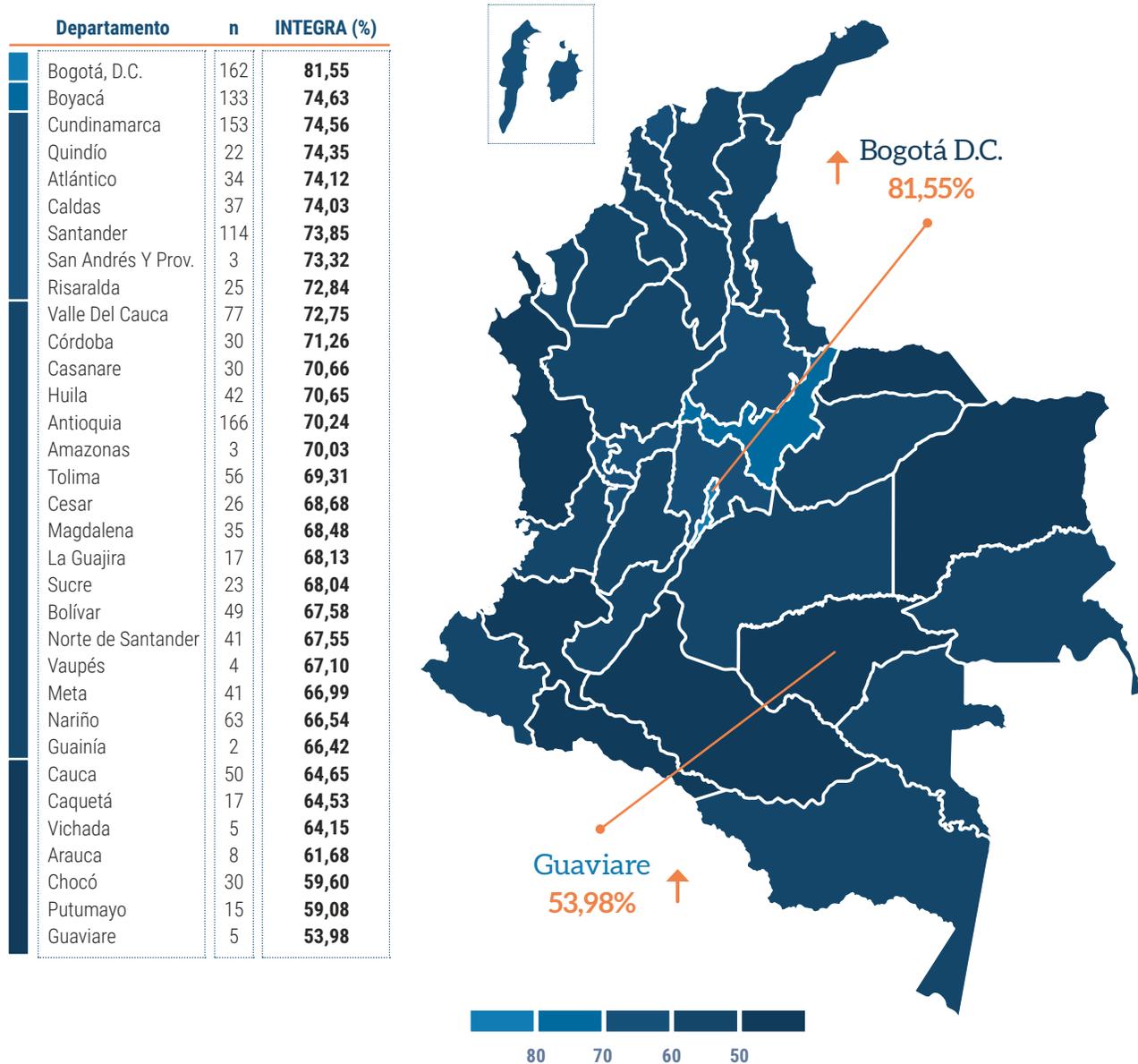
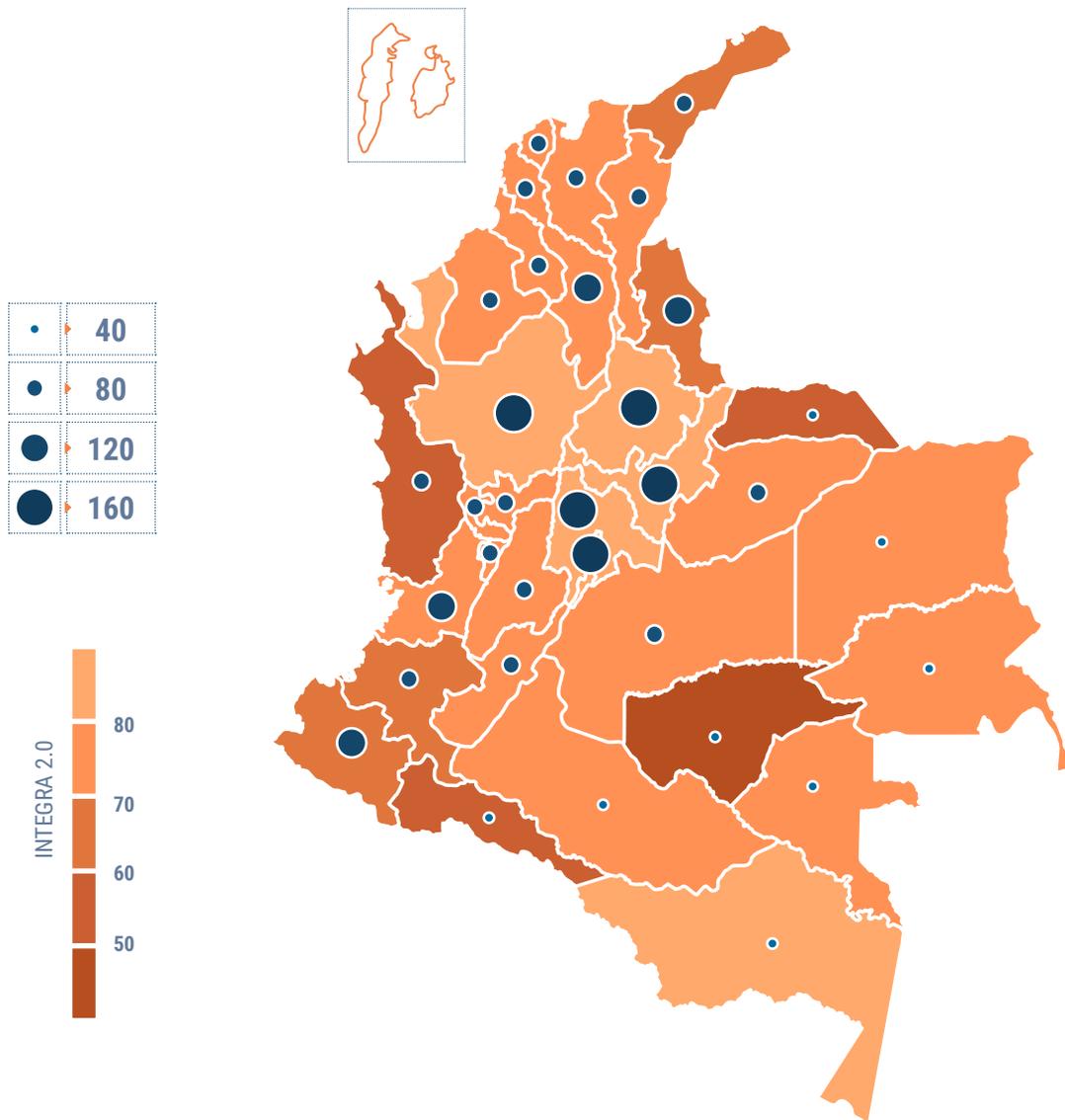


Figura 25. - INTEGRA promedio por departamento



A pesar de que el indicador INTEGRA proporciona representatividad a nivel nacional, por medio de la agregación de los resultados de todos los sujetos que regionalmente se ubican en una misma unidad cartográfica (o departamento), no calibra o pondera dicho puntaje por la representatividad de los sujetos en cada una de estas zonas, por lo que un sujeto o entidad puede estar proporcionando el resultado de todo un departamento, lo cual no es congruente. Consecuentemente, hay que hacer

una lectura crítica sobre los puntajes INTEGRA promedio del anterior mapa, donde sugerimos mediar este puntaje por el número de casos de cada departamento, es decir, ponderándolos por el tamaño de sujetos de cada región, tal como lo refleja el siguiente mapa donde se visualiza, por cada departamento, un círculo que indica por su tamaño, la cantidad de sujetos obligados medidos (n) y un color que varía de azul oscuro a claro representando un valor incremental del resultado INTEGRA.



**Figura 26.** - INTEGRA promedio con representatividad del tamaño de sujetos por departamento



## Distribución de entidades según la **tasa de cumplimiento** en el indicador final INTEGRA



### Puntajes altos

Respecto al indicador final INTEGRA 2.0, se observó que Superintendencia de Sociedades logró el puntaje más alto (89,91%).



Entidades	Financiero
Superintendencia de Sociedades	89,91
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	87,61
Hospital Militar Central	86,92
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	86,87
Ministerio de Educación Nacional	86,31
Departamento Nacional de Planeación	86,29
Administradora Colombiana de Pensiones	86,22
Ministerio de Justicia y del Derecho	86,10
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	85,94
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	85,44
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	84,99
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	84,93
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	84,77
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	84,76
Ministerio de Defensa Nacional	84,72
Orquesta Filarmónica de Bogotá	84,69
Secretaría Distrital de Salud	84,63
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	84,47
Gobernación de Cundinamarca	84,47
Superintendencia Financiera de Colombia	84,46



### Entidades

### Financiero

Alcaldía de San Miguel - Putumayo	51,90
Alcaldía de Puerto Guzmán	51,78
Alcaldía de Ricaurte - Nariño	51,68
Alcaldía de El Carmen	51,60
Alcaldía de Cartagena del Chaira	51,25
Alcaldía de Valdivia	51,22
Alcaldía de El Paujil	51,20
Alcaldía de La Montaña	51,17
Alcaldía de Orito	51,13
Alcaldía de Tiquisio	50,90
Alcaldía de Argelia Cauca	50,89
Alcaldía de Hacarí	50,43
Alcaldía de Timbiquí	49,88
Alcaldía de Barbacoas	49,87
Alcaldía de Mapiripán	49,63
Alcaldía de Montecristo	49,27
Alcaldía de Francisco Pizarro	48,48
Alcaldía de Calamar- Guaviare	47,36
Alcaldía de Sipi	47,21
Alcaldía de Puerto Leguízamo	47,07



### Puntajes bajos

Por otro lado, en el nivel inferior de clasificación se observaron varios sujetos con puntajes muy bajos, tales son las alcaldías de Puerto Leguízamo, y Sipi; entre otros.



# 6.

## Tabla de porcentaje de cumplimiento INTEGRA 2.0

A continuación se presenta la lista de entidades con el índice INTEGRA 2.0 clasificadas en categorías de Deciles. En la columna que presenta el valor del indicador de cada entidad se puede identificar el nivel en el que cada una se clasifica, siendo "Alto grado" el INTEGRA mayor al 80%, en nivel "medio" si éste es mayor al 60% y menor o igual al 80%, y en nivel "bajo" si es menor o igual al 60%. El resultado se presenta a continuación.

Entidades	INTEGRA 2.0
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	70% - 80%
Departamento Nacional de Planeación	70% - 80%
Superintendencia de Sociedades	70% - 80%
Ministerio de Educación Nacional	70% - 80%
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE	70% - 80%
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	70% - 80%
Positiva Compañía de Seguros S.A.	70% - 80%
Alcaldía de Medellín	70% - 80%
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	70% - 80%
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	70% - 80%
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	70% - 80%
Alcaldía de Ibagué	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	70% - 80%
Secretaría Distrital de Movilidad	70% - 80%
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	70% - 80%
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	70% - 80%
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	70% - 80%
Superintendencia Financiera de Colombia	70% - 80%
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	70% - 80%
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	70% - 80%
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	70% - 80%
Hospital Militar Central	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Gobernación de Cundinamarca	70% - 80%
Ministerio de Relaciones Exteriores	70% - 80%
Secretaría Distrital de Salud	70% - 80%
Orquesta Filarmónica de Bogotá	70% - 80%
Fondo Nacional de Garantías S.A.	70% - 80%
Alcaldía de Quinchía	70% - 80%
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	70% - 80%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	70% - 80%
Gobernación de Meta	70% - 80%
Superintendencia del Subsidio Familiar	70% - 80%
Alcaldía de Castilla la Nueva	70% - 80%
Alcaldía de Rionegro - Antioquia	70% - 80%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	70% - 80%
Ministerio de Justicia y del Derecho	70% - 80%
Alcaldía de Envigado	70% - 80%
Comisión de Regulación de Comunicaciones	70% - 80%
Alcaldía de la Unión - Valle del Cauca	70% - 80%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	70% - 80%
Administradora Colombiana de Pensiones	70% - 80%
Agencia Nacional del Espectro	70% - 80%
Secretaría Distrital de Integración Social	70% - 80%
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	70% - 80%
Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia	70% - 80%
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	70% - 80%
Alcaldía de Ráquira	70% - 80%
Alcaldía de Oicatá	70% - 80%
Alcaldía de Sora	70% - 80%
Escuela Superior de Administración Pública	70% - 80%
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Gobernación de Valle del Cauca	70% - 80%
Ministerio de Minas y Energía	70% - 80%
Institución Universitaria de Envigado	70% - 80%
Alcaldía de Paya	70% - 80%
Alcaldía de Briceño	40% - 50%
Artesanías de Colombia S.A.	70% - 80%
Departamento Administrativo de la Función Pública	70% - 80%
Ministerio de Defensa Nacional	70% - 80%
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	70% - 80%
Alcaldía de Pachavita	70% - 80%
Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia	70% - 80%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	70% - 80%
Gobernación de Caldas	70% - 80%
Superintendencia de Industria y Comercio	70% - 80%
Alcaldía de Granada - Meta	70% - 80%
Alcaldía de Busbanzá	70% - 80%
Gobernación de Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Monterrey	70% - 80%
Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca	70% - 80%
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	70% - 80%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	70% - 80%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	70% - 80%
Alcaldía de Santiago de Cali	70% - 80%
Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"	70% - 80%
Alcaldía de Itagüí	70% - 80%
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	70% - 80%
Ministerio de Salud y Protección Social	70% - 80%
Alcaldía Distrital de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	70% - 80%
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo - Neiva	70% - 80%
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI CALDAS	70% - 80%
Alcaldía de Tauramena	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores	70% - 80%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	70% - 80%
Alcaldía de Saboyá	70% - 80%
Secretaría de Hacienda de Bogotá	70% - 80%
Alcaldía de Cajicá	70% - 80%
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	70% - 80%
Agencia Nacional de Minería	70% - 80%
Fondo Nacional de Ahorro	70% - 80%
Gobernación de Boyacá	70% - 80%
Instituto Nacional para Sordos	70% - 80%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	70% - 80%
Secretaría Distrital de Planeación	70% - 80%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	70% - 80%
Veeduría Distrital	70% - 80%
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	70% - 80%
Industria Militar	70% - 80%
Alcaldía de El Carmen de Viboral	70% - 80%
Alcaldía de Fómeque	70% - 80%
Hospital Manuel Uribe Ángel - Envigado	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	70% - 80%
Dirección de Liquidaciones de Barranquilla	70% - 80%
Alcaldía de Chiquinquirá	70% - 80%
Agencia Nacional de Tierras	70% - 80%
Defensa Civil Colombiana	70% - 80%
Unidad de Planeación Minero Energética	70% - 80%
Empresa Social del Estado Pasto Salud	70% - 80%
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	70% - 80%
Ministerio de Transporte	70% - 80%
Canal Regional de Televisión para El Pacífico -Telepacífico Ltda.	70% - 80%
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	70% - 80%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	70% - 80%
Ministerio de Cultura	70% - 80%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	70% - 80%
Alcaldía de Tasco	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	70% - 80%
Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía	70% - 80%
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	70% - 80%
Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado	70% - 80%
Alcaldía de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Sogamoso	70% - 80%
Alcaldía de Subachoque	70% - 80%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	70% - 80%
Instituto Nacional para Ciegos	70% - 80%
Alcaldía de Zipaquirá	70% - 80%
Alcaldía de Armenia - Quindío	70% - 80%
Beneficencia de Antioquia -Benedan- (Programa de la Lotería de Medellín)	70% - 80%
Ministerio del Interior	70% - 80%
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	70% - 80%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	70% - 80%
Superintendencia de Puertos y Transporte	70% - 80%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	70% - 80%
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	70% - 80%
Superintendencia de la Economía Solidaria	70% - 80%
Instituto Universitario de La Paz de Santander	70% - 80%
Alcaldía de Soacha	70% - 80%
Alcaldía de Caicedonia - Valle del Cauca	70% - 80%
Alcaldía de San Vicente del Caguan	70% - 80%
Alcaldía de Sabanalarga - Antioquia	70% - 80%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	70% - 80%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	70% - 80%
Alcaldía de Pamplonita	70% - 80%
Alcaldía de Sabanalarga - Casanare	70% - 80%
Agencia Nacional de Hidrocarburos	70% - 80%
Alcaldía de Chaparral	50% - 60%
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	70% - 80%
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	70% - 80%
Institución Universitaria Pascual Bravo	70% - 80%
Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda	70% - 80%
Hospital General de Medellín	70% - 80%
Alcaldía de Candelaria Valle del Cauca	70% - 80%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	70% - 80%
Alcaldía de Nariño	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Sutamarchán	70% - 80%
Alcaldía de San Vicente - Antioquia	70% - 80%
Ministerio del Trabajo	70% - 80%
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	70% - 80%
Instituto Nacional de Metrología	70% - 80%
Alcaldía de Silvania	70% - 80%
Alcaldía de Sabanagrande	70% - 80%
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	70% - 80%
Alcaldía de Palmira	70% - 80%
Secretaría Distrital de Gobierno	70% - 80%
Agencia Nacional de Infraestructura.	70% - 80%
Servicio Nacional de Aprendizaje	70% - 80%
Alcaldía de Trinidad	70% - 80%
Alcaldía de Boyacá	70% - 80%
Instituto Nacional de Vías	70% - 80%
Alcaldía de Saravena	40% - 50%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	70% - 80%
Alcaldía de Garagoa	70% - 80%
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	70% - 80%
Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte - IDRD	70% - 80%
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	70% - 80%
Secretaría Distrital de Ambiente	70% - 80%
Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango	70% - 80%
Alcaldía de Sabanas de San Ángel	60% - 70%
Alcaldía de Pelaya	50% - 60%
Alcaldía de Sopó	70% - 80%
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	70% - 80%
Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda -IINFIDER-	70% - 80%
Gobernación de Norte de Santander	70% - 80%
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	70% - 80%
Fiduciaria Central	70% - 80%
Gobernación de Quindío	70% - 80%
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	70% - 80%
Gobernación de Risaralda	70% - 80%
Metrosalud	70% - 80%
Instituto para la Economía Social de Bogotá	70% - 80%
Alcaldía de Caucasia	50% - 60%
Gobernación de Huila	70% - 80%
Caja de Vivienda Popular	70% - 80%
Alcaldía de Guarne	70% - 80%
Fiduciaria la Previsora S.A.	70% - 80%
Salud del Tundama	70% - 80%
Centro de Memoria Histórica	70% - 80%
Alcaldía de Neiva	70% - 80%
Unidades Tecnológicas de Santander	70% - 80%
Alcaldía de Usiacurí	70% - 80%
Alcaldía de Tubará	70% - 80%
Alcaldía de Riosucio - Caldas	70% - 80%
Instituto de Deportes y Recreación -INDER	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	70% - 80%
Alcaldía de Bucarasica	60% - 70%
Alcaldía de Cucutilla	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Pasto	70% - 80%
Alcaldía de Marinilla	70% - 80%
Alcaldía de Simijaca	70% - 80%
Alcaldía de Isnos	50% - 60%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	70% - 80%
Archivo General de la Nación	70% - 80%
Alcaldía de Aguazul	70% - 80%
Banco Agrario de Colombia S.A.	70% - 80%
Alcaldía de Pacho	70% - 80%
Alcaldía de Neira	70% - 80%
Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín	70% - 80%
Agencia de Desarrollo Rural	70% - 80%
Alcaldía de Villavicencio	70% - 80%
Gobernación de Atlántico	70% - 80%
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	70% - 80%
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	70% - 80%
Hospital Susana López de Valencia - Popayán	70% - 80%
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	70% - 80%
Alcaldía de Restrepo	70% - 80%
Empresa de Servicios Públicos Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibate S.C.A.	70% - 80%
Alcaldía de Girardota	70% - 80%
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	70% - 80%
Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	70% - 80%
Colegio Mayor de Antioquia Institución Universitaria	70% - 80%
Alcaldía de Guadalupe - Huila	70% - 80%
Alcaldía de Alejandría	70% - 80%
Alcaldía de Samacá	70% - 80%
Dirección Nacional de Derecho de Autor	70% - 80%
Red de Salud de Ladera	70% - 80%
Superintendencia Nacional de Salud	70% - 80%
Alcaldía de Yotocó	70% - 80%
Alcaldía de Pereira	70% - 80%
Instituto Técnico Agrícola de Guadalajara de Buga	70% - 80%
Instituto Colombiano Agropecuario	70% - 80%
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas	70% - 80%
Instituto Distrital de las Artes	70% - 80%
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	70% - 80%
Alcaldía de Sabaneta	70% - 80%
Alcaldía de Los Córdoba	70% - 80%
Alcaldía de Páez - Boyacá	70% - 80%
Dirección Territorial de Salud de Caldas	70% - 80%
Alcaldía de Tópaga	70% - 80%
Alcaldía de Santa Rosa del Sur	50% - 60%
Alcaldía de Berbeo Boyacá	70% - 80%
Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	70% - 80%
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	70% - 80%
Alcaldía de Tunja	70% - 80%
Alcaldía de Gámbita - Santander	70% - 80%
Área Metropolitana de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de Colombia	50% - 60%
Alcaldía de Hobo	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Tuluá	70% - 80%
Alcaldía de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de San Calixto	40% - 50%
Empresa Metro de Medellín Ltda.	70% - 80%
Alcaldía de Capitanejo	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	70% - 80%
Carmen Emilia Ospina	70% - 80%
Alcaldía de Villa del Rosario	70% - 80%
Alcaldía de Carolina del Principe	70% - 80%
Institución Universitaria Antonio José Camacho	70% - 80%
Alcaldía de Ponedera	70% - 80%
Alcaldía de Gutiérrez	60% - 70%
Secretaría de Educación Distrital	70% - 80%
Alcaldía de Villapinzón	70% - 80%
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	70% - 80%
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	70% - 80%
Alcaldía de Algarrobo	60% - 70%
Alcaldía de Jericó - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Sincelajo	70% - 80%
Alcaldía de La Uvita	70% - 80%
Institución Universitaria Itsa	70% - 80%
Alcaldía de La Ceja del Tambo	70% - 80%
Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y en Aprovechamiento del Tiempo Libre	70% - 80%
Alcaldía de Cabrera - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Manizales	70% - 80%
Alcaldía de El Piñón - Magdalena	60% - 70%
Alcaldía de Medio Baudó	50% - 60%
Alcaldía de Tona	70% - 80%
Alcaldía de Santiago de Tolú	70% - 80%
Alcaldía de Jenesano	70% - 80%
Escuela Nacional del Deporte	70% - 80%
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	70% - 80%
Alcaldía de Jordán	70% - 80%
Alcaldía de El Paso	60% - 70%
Alcaldía de Marmato	70% - 80%
Alcaldía de Becerril	70% - 80%
Alcaldía de Macanal	70% - 80%
Alcaldía de San Antero	70% - 80%
Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles	70% - 80%
Alcaldía de la Estrella	70% - 80%
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte	70% - 80%
Alcaldía e Chivatá	70% - 80%
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar	70% - 80%
Alcaldía de la Palma	60% - 70%
Hospital Marco Fidel Suárez de Bello	70% - 80%
Alcaldía de Belmira	70% - 80%
Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado	70% - 80%
Alcaldía de Acacías	70% - 80%
Instituto Financiero del Huila - INFIHUILA	70% - 80%
Alcaldía de Valle de San Juan	50% - 60%
Alcaldía de Dabeiba	70% - 80%
Hospital Local de Tauramena	70% - 80%
Alcaldía de Cañasgordas	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Andalucía	70% - 80%
Alcaldía de Guayabetal	70% - 80%
Alcaldía de Montería	70% - 80%
Alcaldía de Olaya - Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Floridablanca	70% - 80%
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	70% - 80%
Alcaldía de Páramo	70% - 80%
Alcaldía de Peque	60% - 70%
Alcaldía de El Copey	70% - 80%
Alcaldía de Dosquebradas	70% - 80%
Alcaldía de Albania - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Santa Sofía	70% - 80%
Corporación Social de Cundinamarca	70% - 80%
Hospital Regional - Yopal	70% - 80%
Unidad Nacional de Protección	70% - 80%
Alcaldía de Toca	60% - 70%
Alcaldía de Moñitos	70% - 80%
Gobernación de Cesar	70% - 80%
Alcaldía de Tello	70% - 80%
Empresas Públicas Municipales de Cali - EMCALI	70% - 80%
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira	70% - 80%
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para la América Latina	70% - 80%
Alcaldía de Santana	70% - 80%
Alcaldía de Yacuanquer	70% - 80%
Alcaldía de Togüí	70% - 80%
Agencia de Renovación del Territorio	70% - 80%
Gobernación de Arauca	50% - 60%
Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	70% - 80%
Alcaldía de Carmen de Carupa	70% - 80%
Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural Y Natural del Valle del Cauca	70% - 80%
Alcaldía de Girardot	70% - 80%
Alcaldía de Socha	70% - 80%
Instituto Distrital de Turismo	70% - 80%
Superintendencia de Notariado y Registro	70% - 80%
Alcaldía de Ricaurte - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Santa Rosa de Osos	70% - 80%
Alcaldía de Calarcá	70% - 80%
Alcaldía de Santo Domingo - Antioquia	70% - 80%
Red Salud del Centro del Municipio de Cali	70% - 80%
Alcaldía de Santa María - Huila	70% - 80%
Alcaldía de Chíquiza	70% - 80%
Alcaldía de Concepción Santander	60% - 70%
Alcaldía de Fúquene	70% - 80%
Alcaldía de Granada - Cundinamarca	70% - 80%
Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU	70% - 80%
Alcaldía de Paz de Ariporo	70% - 80%
Hospital Mario Gaitán Yanguas - Soacha	70% - 80%
Alcaldía de Cácuta	70% - 80%
Alcaldía de Gachancipá	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá D. C.	70% - 80%
Alcaldía de Socorro	70% - 80%
Alcaldía de Tabio	70% - 80%
Alcaldía de San Juan de Girón	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0	Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Cerrito	70% - 80%	Alcaldía de Marulanda	60% - 70%
Alcaldía de Garzón	70% - 80%	Hospital San Juan de Dios - Armenia	70% - 80%
Alcaldía de Aratoca	70% - 80%	Secretaría Distrital de Mujer	70% - 80%
Alcaldía de Chachagüí	70% - 80%	Alcaldía de Baraya	50% - 60%
Alcaldía de Salento	70% - 80%	Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E	70% - 80%
Hospital Santa Mónica - Dosquebradas	70% - 80%	Alcaldía de Pueblorrico - Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Guática	60% - 70%	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia	70% - 80%
Alcaldía de Tarso	70% - 80%	Compra Eficiente	70% - 80%
Alcaldía de Ocamonte	70% - 80%	Alcaldía de Belalcázar	70% - 80%
Alcaldía de Nariño - Cundinamarca	70% - 80%	Alcaldía de Chinchiná	70% - 80%
Hospital Local de Piedecuesta	70% - 80%	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía	70% - 80%
Instituto de Valorización de Manzanas - INVAMA	70% - 80%	Alcaldía de Contratación	70% - 80%
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca	70% - 80%	Gobernación de Vichada	70% - 80%
Instituto de Tránsito del Atlántico	70% - 80%	Alcaldía de Cumbitara	40% - 50%
Alcaldía de Tenza	70% - 80%	Asociación de Servicios Básicos en Salud	70% - 80%
Alcaldía de Motavita	70% - 80%	Alcaldía de Pandi	70% - 80%
Beneficencia de Cundinamarca	70% - 80%	Alcaldía de Pamplona	70% - 80%
Alcaldía de el Guacamayo	70% - 80%	Alcaldía de Sampués	70% - 80%
Alcaldía de Chocontá	70% - 80%	Alcaldía de Tocaima	70% - 80%
Alcaldía de Bojacá	70% - 80%	Hospital Regional San Vicente de Paul - Caldas	70% - 80%
Salud Sogamoso	70% - 80%	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	70% - 80%
Gobernación de Casanare	70% - 80%	Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar	70% - 80%
Alcaldía de El Cerrito - Valle del Cauca	70% - 80%	Empresa Aguas de Facatativa Acueducto Alcantarillado Aseo y Servicios Complementarios	70% - 80%
Hospital Universitario de Santander	70% - 80%	Alcaldía de el Cocuy	70% - 80%
Alcaldía de San Gil	70% - 80%	Alcaldía de Supía	60% - 70%
Alcaldía de Liborina	70% - 80%	Alcaldía de Alpujarra	60% - 70%
Alcaldía de Ansermanuevo Valle del Cauca	70% - 80%	Alcaldía de el Zulia	70% - 80%
Instituto para la Recreación, del Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de Casanare	70% - 80%	Alcaldía de Sáchica	70% - 80%
Gobernación de Bolívar	70% - 80%	Instituto de Vivienda Municipal de Bucaramanga - INVISBU -	70% - 80%
Alcaldía de Planadas	50% - 60%	Alcaldía de Cota	70% - 80%
Secretaría Distrital del Habitat	70% - 80%	Alcaldía de Fosca	70% - 80%
Alcaldía de Rondón	70% - 80%	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Lleras	50% - 60%	Alcaldía de Miraflores - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Paipa	70% - 80%	Alcaldía de Nilo	70% - 80%
Alcaldía de Barrancabermeja	70% - 80%	Secretaría Jurídica Distrital	70% - 80%
Alcaldía de la Dorada	60% - 70%	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	70% - 80%
Alcaldía de Apartadó	70% - 80%	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	70% - 80%
Hospital San Rafael - Girardota	70% - 80%	Alcaldía de Pijao	60% - 70%
Alcaldía de Génova	60% - 70%	Hospital Nuestra Señora de la Candelaria - Guareme	70% - 80%
Alcaldía de Caldas	70% - 80%	Gobernación de Córdoba	70% - 80%
Alcaldía de Yopal	70% - 80%	Alcaldía de Ciénega Boyacá	70% - 80%
Central de Transportes de Santa Marta Ltda.	70% - 80%	Alcaldía de Pácora	70% - 80%
Alcaldía de Pajarito	50% - 60%	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	70% - 80%
Alcaldía de la Argentina	60% - 70%	Alcaldía de Macaravita	70% - 80%
Alcaldía de Siachoque	70% - 80%	Del Municipio de Villavicencio	70% - 80%
Alcaldía de el Agrado	70% - 80%	Alcaldía de Morelia	70% - 80%
Alcaldía de Concordia - Antioquia	70% - 80%	Alcaldía de Soledad	70% - 80%
Alcaldía de Cucaita	70% - 80%	Alcaldía de Gámeza	70% - 80%
Asociación Canal Local de Televisión de Medellín Telemedellín	70% - 80%	Región Administrativa y de Planeación Especial	70% - 80%
Instituto Social de Vivienda de Medellín	70% - 80%	Alcaldía de Susa	70% - 80%
Alcaldía de Beltrán	70% - 80%	Alcaldía de Güicán	70% - 80%
Alcaldía de Villeta	70% - 80%	Alcaldía de Mocoa	50% - 60%
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	70% - 80%		
Salud Yopal - Yopal	70% - 80%		



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Guaitarilla	70% - 80%
Hospital Profesor Jorge Cavelier	70% - 80%
Alcaldía de Puerres	70% - 80%
Hospital Universitario San José - Popayán	70% - 80%
Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	70% - 80%
Alcaldía de San Roque	70% - 80%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	70% - 80%
Alcaldía de Cocorná	50% - 60%
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo	70% - 80%
Alcaldía de Tununгуá	70% - 80%
Unidad Central del Valle del Cauca	70% - 80%
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de Santa Rosa de Viterbo	70% - 80%
Alcaldía de Tutazá	70% - 80%
Alcaldía de Sevilla Valle	60% - 70%
Alcaldía de Arauquita	40% - 50%
Alcaldía de Palestina	60% - 70%
Alcaldía de Santa María	70% - 80%
Gobernación de Santander	70% - 80%
Alcaldía de Roncesvalles	70% - 80%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	50% - 60%
Alcaldía de San Cayetano - Norte de Santander	70% - 80%
Alcaldía de El Roble	70% - 80%
Alcaldía de Tinjacá	70% - 80%
Alcaldía de Turmequé	70% - 80%
Alcaldía de Pesca	70% - 80%
Canal Capital	70% - 80%
Alcaldía de Galapa	70% - 80%
Hospital la Buena Esperanza - Yumbo	70% - 80%
Alcaldía de Vista Hermosa	40% - 50%
Alcaldía de Mutatá	50% - 60%
Gobernación de Nariño	70% - 80%
Alcaldía de Choachí	70% - 80%
Alcaldía de Acevedo	60% - 70%
Hospital Santa Matilde	70% - 80%
Instituto Popular de Cultura de Cali	70% - 80%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	70% - 80%
Alcaldía de Aguadas Caldas	60% - 70%
Alcaldía de Santo Tomas	70% - 80%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	70% - 80%
Alcaldía de Salazar de las Palmas	70% - 80%
Alcaldía de Piedecuesta	70% - 80%
Alcaldía de Chitaraque	70% - 80%
Alcaldía de La Belleza	60% - 70%
Alcaldía de Santa Cruz de Loricá	60% - 70%
Alcaldía de Lebrija Santander	70% - 80%
Hospital Regional de San Gil	70% - 80%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	70% - 80%
Hospital San Rafael - Facatativá	70% - 80%
Alcaldía de Palermo	70% - 80%
Alcaldía de Timaná	60% - 70%
Alcaldía de Filandia	70% - 80%
Empresa Social del Estado Tierradentro	70% - 80%
Alcaldía de Montenegro	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Arauca	50% - 60%
Hospital Regional de Sogamoso	70% - 80%
María Auxiliadora del Municipio de Mosquera - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Montelibano	50% - 60%
Alcaldía de Morales - Cauca	50% - 60%
Alcaldía de San Pablo	60% - 70%
Alcaldía de Cucunubá	70% - 80%
Alcaldía de San Zenón	70% - 80%
Alcaldía de Nueva Granada - Magdalena	60% - 70%
Alcaldía de Bello	70% - 80%
Alcaldía de San Pedro de los Milagros - Antioquia	70% - 80%
Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.	70% - 80%
Alcaldía de la Cruz	60% - 70%
Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas - Dosquebradas	70% - 80%
Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A.	70% - 80%
Hospital Universitario San Jorge	70% - 80%
Alcaldía de Chita	70% - 80%
Alcaldía de Baranoa	70% - 80%
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá	70% - 80%
Alcaldía de Guachetá	70% - 80%
Alcaldía de Cómbita Boyacá	70% - 80%
Empresa de Transporte Masivo de Cali S.A. - Metrocali	70% - 80%
Alcaldía de Orocué	60% - 70%
Sistema Estratégico de Transporte de Santa Marta	70% - 80%
Alcaldía de Guachucal	70% - 80%
Alcaldía de San Diego	70% - 80%
Alcaldía de Sibaté	70% - 80%
Alcaldía de Tibaná	70% - 80%
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Uribe	40% - 50%
Hospital San Antonio de Chía	70% - 80%
Alcaldía de Tocancipá	70% - 80%
Alcaldía de Maripí	70% - 80%
Alcaldía de Quebradanegra	70% - 80%
Alcaldía de Venecia - Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Confines	70% - 80%
Alcaldía de Silvia	70% - 80%
Alcaldía de Boavita	70% - 80%
Hospital Tomas Uribe Uribe - Tuluá	70% - 80%
Alcaldía de Buenavista - Córdoba	60% - 70%
Dirección de Tránsito y Transporte - Floridablanca	70% - 80%
Hospital de La Ceja	70% - 80%
Instituto de Educación Técnica Profesional	60% - 70%
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de Sandoná	60% - 70%
Alcaldía de San Marcos - Sucre	60% - 70%
Alcaldía de Murillo	60% - 70%
Alcaldía de Contadero	70% - 80%
Lotería de Cundinamarca	70% - 80%
Gobernación de Sucre	70% - 80%
Alcaldía de la Jagua de Ibirico	60% - 70%
Hospital Regional del Magdalena Medio	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Gobernación de Tolima	70% - 80%
Dirección Nacional de Bomberos	70% - 80%
Gobernación de Caquetá	50% - 60%
Alcaldía de Zarzal	60% - 70%
Alcaldía de Güepsa - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Saldaña	70% - 80%
Alcaldía de Susacón	70% - 80%
Alcaldía de la Tola	50% - 60%
Alcaldía de San Cayetano - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Samaná	50% - 60%
Alcaldía de Aquitania	70% - 80%
Alcaldía de Pauna	70% - 80%
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué	70% - 80%
Alcaldía de Tota	70% - 80%
Alcaldía de Guayabal de Síquima	70% - 80%
Alcaldía de El Espino	70% - 80%
Alcaldía de Fusagasugá	70% - 80%
Alcaldía de Casabianca	60% - 70%
Hospital Santa Margarita - Copacabana	70% - 80%
Agencia de Educación Superior de Medellín	70% - 80%
Alcaldía de Palmas del Socorro	70% - 80%
Alcaldía de Chinavita	70% - 80%
Alcaldía de Cajibío	50% - 60%
Instituto de Turismo y Recreación de Paipa	70% - 80%
Alcaldía de San Mateo	70% - 80%
Alcaldía de Abejorral	70% - 80%
Alcaldía de San Rafael	70% - 80%
Alcaldía de Ubaque	70% - 80%
Alcaldía de Giraldo	60% - 70%
Alcaldía de Facatativá	70% - 80%
Alcaldía de Bugalagrande	60% - 70%
Alcaldía de Hato Nuevo	60% - 70%
Alcaldía de Manzanaras	60% - 70%
Alcaldía Distrital de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	70% - 80%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	70% - 80%
Alcaldía de Jamundí	50% - 60%
Alcaldía de Florencia - Caquetá	70% - 80%
Alcaldía de San Agustín	60% - 70%
Alcaldía de Hato	70% - 80%
Hospital Rubén Cruz Vélez - Tulua	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Colombia	70% - 80%
Alcaldía de Anzoátegui	60% - 70%
Alcaldía de Belén de Umbría	70% - 80%
E.P.S. Convida	70% - 80%
Alcaldía de Risaralda Caldas	70% - 80%
Agencia Nacional de Seguridad Vial	70% - 80%
Hospital de Girardot	70% - 80%
Alcaldía de Simacota	60% - 70%
Alcaldía de Sonsón	50% - 60%
Lotería del Cauca	70% - 80%
Alcaldía de Quipama	70% - 80%
Fundación Empresas Públicas de Medellín	70% - 80%
Alcaldía de Soracá	70% - 80%
Alcaldía de Dibulla	50% - 60%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Bolívar Santander	60% - 70%
Alcaldía de Tesalia	60% - 70%
Alcaldía de Oiba	70% - 80%
Hospital Santa Rosa de Tenjo	70% - 80%
Alcaldía de Angostura	50% - 60%
Alcaldía de Paime	60% - 70%
Alcaldía de La Vega - Cundinamarca	70% - 80%
Hospital San Rafael - Itagüí	70% - 80%
Alcaldía de Bosconia	60% - 70%
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cota	70% - 80%
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena	70% - 80%
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de el Libano	60% - 70%
Alcaldía de Florencia Cauca	60% - 70%
Alcaldía de Atrato	50% - 60%
Alcaldía de Betulia - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Filadelfia	70% - 80%
Alcaldía de Madrid	70% - 80%
Alcaldía de Corozal	70% - 80%
Alcaldía de Puente Nacional	70% - 80%
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Floridablanca	70% - 80%
Alcaldía de Sasaima	70% - 80%
Alcaldía de la Llanada	50% - 60%
Alcaldía de Miranda	50% - 60%
Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre de Envigado	70% - 80%
Fondo Adaptación	70% - 80%
Instituto de Turismo de Villavicencio	70% - 80%
Alcaldía de Ipiales	70% - 80%
Alcaldía de Mistrató	50% - 60%
Alcaldía de Tierralta	70% - 80%
Alcaldía de San José del Guaviare	40% - 50%
Hospital San Antonio Villamaría Caldas	70% - 80%
Alcaldía de Condoto	60% - 70%
Alcaldía de Patía (El Bordo)	50% - 60%
Alcaldía de Pinchote	70% - 80%
Alcaldía de Machetá	70% - 80%
Hospital Isaías Duarte Cancino - Valle del Cauca	70% - 80%
Empresa de Licores de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Guatapé	70% - 80%
Clínica Guane - Floridablanca	70% - 80%
Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia Carisma	70% - 80%
Alcaldía de San Jacinto	70% - 80%
Alcaldía de el Tarra	40% - 50%
Alcaldía de Malambo	70% - 80%
Alcaldía de Turbo	50% - 60%
Barrancabermeja	70% - 80%
Lotería del Meta	70% - 80%
Alcaldía de Villamaría	70% - 80%
Alcaldía de Yumbo	70% - 80%
Alcaldía de Valle de San José	70% - 80%
Gestora Urbana	70% - 80%
Alcaldía de Manaure - Guajira	60% - 70%



Entidades	INTEGRA 2.0	Entidades	INTEGRA 2.0
Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET	70% - 80%	Alcaldía de Bajo Baudó (Pizarro)	40% - 50%
Empresa Social del Estado del Meta Solución Salud	70% - 80%	Alcaldía de Puracé (Coconuco)	70% - 80%
Instituto de Turismo del Meta	70% - 80%	Alcaldía de San José - Caldas	70% - 80%
Alcaldía de Jardín	70% - 80%	Alcaldía de Coper	70% - 80%
Alcaldía de Panqueba	70% - 80%	Alcaldía de Puerto Guzmán	40% - 50%
Alcaldía de Teruel	60% - 70%	Hospital Regional San Juan de Dios - Rionegro	70% - 80%
Alcaldía de Planeta Rica	70% - 80%	Alcaldía de Purificación	70% - 80%
Alcaldía de Suaita	70% - 80%	Alcaldía de Palocabildo	60% - 70%
Gobernación de Chocó	50% - 60%	Área Metropolitana Centro Occidente de Pereira	70% - 80%
Instituto Caro y Cuervo	70% - 80%	Hospital Universitario del Valle Evaristo García	70% - 80%
Alcaldía de Saladoblanco	60% - 70%	Alcaldía de la Plata	60% - 70%
Alcaldía de la Mesa	70% - 80%	Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte - la Ceja del Tambo	70% - 80%
Alcaldía de la Virginia	70% - 80%	Alcaldía de Sesquillé	70% - 80%
Gobernación de Magdalena	70% - 80%	Alcaldía de la Tebaida - Quindío	60% - 70%
Alcaldía de Recetor	60% - 70%	Alcaldía de Dagua	60% - 70%
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	70% - 80%	Alcaldía de Santa Rosa del Norte	50% - 60%
Alcaldía de Cereté	70% - 80%	Alcaldía de Santa Bárbara de Pinto	70% - 80%
Alcaldía de Iles	70% - 80%	Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado	70% - 80%
Alcaldía de Acandí	50% - 60%	Alcaldía de Popayán	70% - 80%
Alcaldía de San José de Cúcuta	70% - 80%	Alcaldía de los Patios	70% - 80%
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	70% - 80%	Instituto Financiero de Casanare I.F.C.	70% - 80%
Alcaldía de Campohermoso	70% - 80%	Alcaldía de Puerto Caicedo	40% - 50%
Alcaldía de Colón Putumayo	60% - 70%	Alcaldía de Cisneros	60% - 70%
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	70% - 80%	Gobernación de Guajira	70% - 80%
Alcaldía de Paicol	70% - 80%	Alcaldía de Galán	70% - 80%
Alcaldía de Iquira	60% - 70%	Alcaldía de el Retorno	50% - 60%
Alcaldía de Anserma Caldas	60% - 70%	Alcaldía de Toro Valle del Cauca	60% - 70%
Alcaldía de la Victoria - Valle del Cauca	70% - 80%	Alcaldía de Labranzagrande	60% - 70%
Alcaldía de San Juan Nepomuceno	60% - 70%	Alcaldía de Marquetalia	60% - 70%
Alcaldía de Vélez	70% - 80%	Alcaldía de Iza	70% - 80%
Alcaldía de San Juan de Urabá	60% - 70%	Alcaldía de Barranca de Upía	70% - 80%
Alcaldía de Nátaga	60% - 70%	Alcaldía de Jericó - Antioquia	70% - 80%
Gobernación de Guaviare	40% - 50%	Alcaldía de Rovira	50% - 60%
Alcaldía de Coromoro	70% - 80%	Unidad Administrativa Especial Servicio Público de Empleo	70% - 80%
Hospital Regional de Duitama	70% - 80%	Alcaldía de San Jerónimo	70% - 80%
Hospital Santa Isabel - San Pedro de los Milagros	70% - 80%	Alcaldía de San Luis de Palenque	60% - 70%
Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente	70% - 80%	Alcaldía de Guadalupe - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Bochalema	70% - 80%	Alcaldía de Tibirita	70% - 80%
Alcaldía de El Peñol - Nariño	60% - 70%	Alcaldía de San Antonio	50% - 60%
Alcaldía de Chimá	70% - 80%	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - INFIMANIZALES	70% - 80%
Alcaldía de Yalí	60% - 70%	Alcaldía de San Alberto	60% - 70%
Alcaldía de Fortul	50% - 60%	Alcaldía de Mesetas	40% - 50%
Alcaldía de San Luis - Antioquia	50% - 60%	Metroplus S.A.	70% - 80%
Alcaldía de Anapoima	70% - 80%	Alcaldía de Gachantivá	70% - 80%
Alcaldía de el Bagre	50% - 60%	Alcaldía de Cantagallo	50% - 60%
Lotería del Quindío	70% - 80%	Alcaldía de Alcalá	70% - 80%
Alcaldía de Cáchira	70% - 80%	Alcaldía de el Doncello	50% - 60%
Alcaldía de Algeciras	50% - 60%	Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez - Tibasosa	70% - 80%
Hospital Niño Jesus	70% - 80%	Alcaldía de San Pedro de Urabá	60% - 70%
Alcaldía de Arenal	60% - 70%	Alcaldía de Puerto Tejada	70% - 80%
Alcaldía de San Eduardo	70% - 80%	Alcaldía de Melgar - Tolima	70% - 80%
Alcaldía de Simití	50% - 60%	Alcaldía de Zambrano	60% - 70%
Alcaldía de El Rosal	70% - 80%	Alcaldía de San Juan de Río Seco	70% - 80%
Alcaldía de San Bernardo - Cundinamarca	70% - 80%		



Entidades	INTEGRA 2.0	Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Necoclí	60% - 70%	Alcaldía de Suaza	60% - 70%
Alcaldía de Florián	70% - 80%	Alcaldía de Cuaspud	70% - 80%
Alcaldía de el Águila	60% - 70%	Alcaldía de Florida	60% - 70%
Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Armenia	70% - 80%	Red de Salud del Oriente	70% - 80%
Quindío	70% - 80%	Alcaldía de Toledo	50% - 60%
Alcaldía de Talaigua Nuevo	70% - 80%	Instituto Tecnológico del Putumayo	50% - 60%
Alcaldía de Puerto Gaitán	50% - 60%	Alcaldía de Victoria	70% - 80%
Alcaldía de Arbeláez	70% - 80%	Alcaldía de Villa Caro	60% - 70%
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Distrito Turístico, Histórico y Cultural	70% - 80%	Área Metropolitana de Barranquilla	70% - 80%
Fábrica de Licores del Tolima	70% - 80%	Alcaldía de Versalles	60% - 70%
Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	70% - 80%	Alcaldía de Chitagá	60% - 70%
Alcaldía de Campoalegre	60% - 70%	Alcaldía de Urumita	60% - 70%
Alcaldía de Funza	70% - 80%	Alcaldía de Pradera	60% - 70%
Alcaldía de Río De Oro	60% - 70%	Alcaldía de Nobsa	70% - 80%
Alcaldía de Sutatausa	70% - 80%	Alcaldía de Buenavista - Sucre	60% - 70%
Alcaldía de Imués	70% - 80%	Industria de Licores del Valle	70% - 80%
Alcaldía de Urrao	50% - 60%	Alcaldía de Landázuri	60% - 70%
Alcaldía de Puerto Boyacá	60% - 70%	Alcaldía de San José de Uré	70% - 80%
Alcaldía de Frontino	60% - 70%	Alcaldía de Betania	60% - 70%
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	70% - 80%	Gobernación de San Andrés	70% - 80%
Alcaldía de San Martín Cesar	60% - 70%	Alcaldía de Tausa	70% - 80%
Alcaldía de San Francisco - Antioquia	50% - 60%	Alcaldía de Socotá	60% - 70%
Instituto para el Fomento del Deporte de Barrancabermeja	70% - 80%	Alcaldía de Copacabana	70% - 80%
Alcaldía de Ragonvalia	70% - 80%	Alcaldía de Tumaco	40% - 50%
Alcaldía de Buenavista - Quindío	70% - 80%	Alcaldía de Cárquez	70% - 80%
Alcaldía de el Carmen de Chucurí	60% - 70%	Alcaldía de Nimaima	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Libertador	70% - 80%	Alcaldía de El Guamo - Tolima	70% - 80%
Alcaldía de Sahagún	70% - 80%	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	70% - 80%
Alcaldía de Charta	70% - 80%	Alcaldía de Timbío	60% - 70%
Alcaldía de la Unión - Antioquia	70% - 80%	Alcaldía de Vegachí	60% - 70%
Alcaldía de Altos del Rosario - Bolívar	60% - 70%	Alcaldía de Salamina - Caldas	60% - 70%
Alcaldía de Amalfí	50% - 60%	Alcaldía de Dolores	50% - 60%
Alcaldía de Santiago	60% - 70%	Alcaldía de Agustín Codazzi	60% - 70%
Alcaldía de Santuario	60% - 70%	Alcaldía de Nunchía	60% - 70%
Alcaldía de Cicuco	70% - 80%	Alcaldía de Yarumal	50% - 60%
Alcaldía de Ancuya	60% - 70%	Alcaldía de Tena	70% - 80%
Alcaldía de Junín	70% - 80%	Alcaldía de Pitalito	60% - 70%
Alcaldía de Cabrera - Santander	70% - 80%	Colegio Mayor de Bolívar	70% - 80%
Alcaldía de Ortega	60% - 70%	Alcaldía de San Jacinto del Cauca - Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Briceño Boyacá	70% - 80%	Alcaldía de Miraflores - Guaviare	40% - 50%
Alcaldía de San Pedro - Valle del Cauca	70% - 80%	Alcaldía de Úmbita	70% - 80%
Alcaldía de el Cairo	60% - 70%	Alcaldía de Calamar Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de San Vicente de Chucurí - Santander	60% - 70%	Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia	70% - 80%
Alcaldía de Villarrica - Cauca	60% - 70%	Alcaldía de Páez (Belalcázar)	60% - 70%
Hospital Local Cartagena de Indias - Cartagena de Indias	70% - 80%	Imprenta Nacional de Colombia	70% - 80%
Alcaldía de el Carmen de Atrato	50% - 60%	Alcaldía de Carepa	60% - 70%
Alcaldía de Cunday	60% - 70%	Alcaldía de Villanueva - Santander	70% - 80%
Alcaldía de la Peña	70% - 80%	Gobernación de Amazonas	60% - 70%
Alcaldía de Ariguani	60% - 70%	Alcaldía de Cerinza	70% - 80%
Alcaldía de Ciénaga Magdalena	70% - 80%	Alcaldía de Colón Génova	60% - 70%
Alcaldía de Suratá - Santander	60% - 70%	Alcaldía de Betulia Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Potosí	60% - 70%	Alcaldía de Santa Cruz de Mompóx	60% - 70%
Alcaldía de Guapotá	70% - 80%	Hospital Municipal de Acacias	70% - 80%
Gobernación de Guainía	60% - 70%	Hospital San Vicente de Paul - Paipa	70% - 80%
		Agencia para las Alianzas Público Privadas	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Guaca	70% - 80%
Red Salud Casanare	70% - 80%
Alcaldía de Zapatoca	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Nare	60% - 70%
Alcaldía de Marsella	70% - 80%
Alcaldía de la Calera	70% - 80%
Alcaldía de Yondó	50% - 60%
Alcaldía de Guadalajara de Buga	70% - 80%
Alcaldía de la Apartada	60% - 70%
Instituto Municipal de Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	70% - 80%
Alcaldía de Aguachica	60% - 70%
Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable	70% - 80%
Alcaldía de Tadó	50% - 60%
Alcaldía de Encino	70% - 80%
Alcaldía de el Castillo	50% - 60%
Alcaldía de Belén Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de el Santuario	70% - 80%
Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta	70% - 80%
Alcaldía de el Retiro	70% - 80%
Alcaldía de Yolombó	60% - 70%
Instituto Para el Desarrollo Municipal de Santander	70% - 80%
Alcaldía de Lloró	50% - 60%
Alcaldía de San Lorenzo	60% - 70%
Alcaldía de Ramiriquí	70% - 80%
Alcaldía de San Carlos - Córdoba	70% - 80%
Alcaldía de Armero Guayabal	60% - 70%
Alcaldía de San Andrés de Sotavento	70% - 80%
Alcaldía de Sáccama	50% - 60%
Megabus S.A.	70% - 80%
Alcaldía de San Francisco - Putumayo	60% - 70%
Alcaldía de Pueblo Bello	60% - 70%
Museo Casa de la Memoria	70% - 80%
Alcaldía de Sibundoy	60% - 70%
Hospital Geriátrico San Isidro - Manizales	70% - 80%
Alcaldía de Tamalameque	60% - 70%
Alcaldía de Puerto Santander	60% - 70%
Alcaldía de Aranzazu	70% - 80%
Alcaldía de Matanza	70% - 80%
Alcaldía de Tuta	70% - 80%
Alcaldía de Piedras	70% - 80%
Alcaldía de Toribío	50% - 60%
Alcaldía de Plato	60% - 70%
Alcaldía de Caruru	50% - 60%
Alcaldía de el Banco	60% - 70%
Movilidad Futura S.A.S.	70% - 80%
Alcaldía de Villahermosa	60% - 70%
Alcaldía de el Dorado	60% - 70%
Alcaldía de Chía	70% - 80%
Alcaldía de Armenia Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Vianí	70% - 80%
Alcaldía de Funes	70% - 80%
Red de Salud del Suroriente	70% - 80%
Alcaldía de Córdoba Quindío	60% - 70%
Hospital Divino Salvador de Sopó	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Cumbal	60% - 70%
Alcaldía de Hato Corozal	60% - 70%
Alcaldía de Puerto Nariño	70% - 80%
Alcaldía de la Celia	60% - 70%
Alcaldía de Cabuyaro	60% - 70%
Alcaldía de Cartago	70% - 80%
Alcaldía de Tenjo	70% - 80%
Alcaldía de Teorama	40% - 50%
Alcaldía de Cogua	70% - 80%
Alcaldía de Norcasia	60% - 70%
Alcaldía de Támesis	70% - 80%
Alcaldía de Pueblo Rico - Risaralda	50% - 60%
Empresa Social del Estado Popayán	70% - 80%
Alcaldía de Oporapa	60% - 70%
Alcaldía de Chinácota	60% - 70%
Alcaldía de Tarazá	40% - 50%
Alcaldía de Gama	70% - 80%
Alcaldía de Santa Bárbara (ISCUANDÉ) - Nariño	50% - 60%
Alcaldía de Nocaima	70% - 80%
Alcaldía de Barichara	70% - 80%
Industria Licorera del Cauca	70% - 80%
Alcaldía de San Martín de los Llanos Meta	70% - 80%
Alcaldía de Fundación	60% - 70%
Alcaldía de Cáceres	40% - 50%
Alcaldía de Vetas	70% - 80%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Sardinata	40% - 50%
Alcaldía de Galeras	60% - 70%
Alcaldía de Herrán	70% - 80%
Alcaldía de Pulí	70% - 80%
Alcaldía de López de Micay	50% - 60%
Alcaldía de San Miguel de Sema	70% - 80%
Gobernación de Vaupés	70% - 80%
Alcaldía de Quimbaya	70% - 80%
Alcaldía de el Tambo	40% - 50%
Alcaldía de Tarquí	60% - 70%
Alcaldía de Chipatá	70% - 80%
Hospital Nuestra Señora de las Mercedes	70% - 80%
Alcaldía de Lourdes	70% - 80%
Alcaldía de Santa Catalina - Bolívar	70% - 80%
Alcaldía de San Bernardo - Nariño	70% - 80%
Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	70% - 80%
Alcaldía de San Pedro de Cartago	70% - 80%
Alcaldía de Gigante	60% - 70%
Alcaldía de Pueblo Nuevo	70% - 80%
Alcaldía de Chameza	60% - 70%
Alcaldía de Heliconia	60% - 70%
Alcaldía de Viotá	60% - 70%
Alcaldía de Inzá	60% - 70%
Alcaldía de Tangua	60% - 70%
Alcaldía de Rosas	70% - 80%
Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM	70% - 80%
Alcaldía de Rionegro - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Yaguara	60% - 70%



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Zetaquirá	70% - 80%
Alcaldía de la Victoria - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Cubarral	50% - 60%
Alcaldía de Tibasosa	70% - 80%
Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	70% - 80%
Alcaldía de Astrea	60% - 70%
Alcaldía de San José del Fragua	70% - 80%
Alcaldía de Caldonó	50% - 60%
Alcaldía de Toledo - Norte de Santander	60% - 70%
Alcaldía de Falan	70% - 80%
Alcaldía de Guadalupe - Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Sotará (Paispamba)	60% - 70%
Alcaldía de Lejanías	50% - 60%
Alcaldía de Puerto Escondido	70% - 80%
Alcaldía de Manta	70% - 80%
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de la Florida	60% - 70%
Gobernación de Cauca	70% - 80%
Alcaldía de el Peñon - Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Gachalá	70% - 80%
Alcaldía de Tame	40% - 50%
Alcaldía de Remedios	50% - 60%
Alcaldía de San Luis	60% - 70%
Alcaldía de Guataquí	70% - 80%
Alcaldía de Albán Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Maní	60% - 70%
Alcaldía de Pivijay	60% - 70%
Alcaldía de Sutatenza	70% - 80%
Alcaldía de Pasca	70% - 80%
Hospital Venancio Díaz Díaz - Sabaneta	70% - 80%
Alcaldía de Herveo	60% - 70%
Beneficencia de Santander - Lotería de Santander	70% - 80%
Alcaldía de San Benito	70% - 80%
Alcaldía de Riosucio - Chocó	50% - 60%
Alcaldía de Balboa Risaralda	60% - 70%
Alcaldía de Agua de Dios	70% - 80%
Alcaldía de Morales - Bolívar	50% - 60%
Alcaldía de Lérida	60% - 70%
Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare - Capresoca - E.P.S.	70% - 80%
Alcaldía de Riofrío Valle	60% - 70%
Instituto Municipal de Bomberos - Dosquebradas	70% - 80%
Alcaldía de Hatillo de Loba	70% - 80%
Alcaldía de Guavatá - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Distracción	60% - 70%
Alcaldía de Tibacuy	70% - 80%
Alcaldía de Buenavista - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Mitú	70% - 80%
Alcaldía de Carcasí	70% - 80%
Hospital San Vicente de Paul - San Carlos	50% - 60%
Alcaldía de Guateque	70% - 80%
Alcaldía de Moniquirá	60% - 70%
Alcaldía de Málaga	70% - 80%
Alcaldía de San Juan de Betulia	70% - 80%
Alcaldía de Bolívar Valle del Cauca	50% - 60%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Bagadó	50% - 60%
Alcaldía de Quipile	70% - 80%
Alcaldía de Maceo	50% - 60%
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	70% - 80%
Alcaldía de San Fernando	70% - 80%
Alcaldía de Gachetá	70% - 80%
Alcaldía de Polonuevo	70% - 80%
Alcaldía de Corrales	70% - 80%
Alcaldía de Chimichagua	60% - 70%
Alcaldía de Roldanillo	60% - 70%
Alcaldía de Ulloa	70% - 80%
Alcaldía de Angelópolis	70% - 80%
Alcaldía de Leticia	70% - 80%
Alcaldía de Granada - Antioquia	50% - 60%
Alcaldía de Puerto Rondón	50% - 60%
Alcaldía de Barrancas	60% - 70%
Alcaldía de San José del Palmar	40% - 50%
Alcaldía de Arboleda Nariño	70% - 80%
Alcaldía de El Playón	60% - 70%
Alcaldía de Argelia Antioquia	40% - 50%
Alcaldía de Albania Guajira	60% - 70%
Alcaldía de Viterbo	70% - 80%
Alcaldía de la Capilla	70% - 80%
Alcaldía de Consacá	60% - 70%
Alcaldía de Totoró	60% - 70%
Alcaldía de Belén - Nariño	60% - 70%
Empresa Municipal de Renovación Urbana del Municipio de Santiago de Cali	70% - 80%
Alcaldía de Caldas Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Suesca	70% - 80%
Alcaldía de Viracachá	70% - 80%
Alcaldía de Arjona	60% - 70%
Alcaldía de Vijes	70% - 80%
Alcaldía de El Retén	60% - 70%
Unidad de Salud de Ibagué - USI	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Parra	60% - 70%
Alcaldía de San Juan de Arama	40% - 50%
Alcaldía de Guaduas	70% - 80%
Alcaldía de Zipacón	70% - 80%
Hospital Ismael Perdomo - Villahermosa	70% - 80%
Alcaldía de Ábrego	60% - 70%
Alcaldía de Santa Rosa	50% - 60%
Alcaldía de Titiribí	70% - 80%
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velázquez García	60% - 70%
Alcaldía de Corinto	50% - 60%
Alcaldía de Amagá	70% - 80%
Alcaldía de Bolívar Cauca	60% - 70%
Alcaldía de Villanueva - Guajira	60% - 70%
Alcaldía de Litoral del San Juan	50% - 60%
Alcaldía de Quibdó	50% - 60%
Alcaldía de Concepción Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Labateca	70% - 80%
Alcaldía de Sativasur	70% - 80%
Alcaldía de Cotorra	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Ginebra	70% - 80%
Alcaldía de El Pital	60% - 70%
Alcaldía de Pore	60% - 70%
Alcaldía de el Charco	50% - 60%
Alcaldía de Chima Santander	70% - 80%
Alcaldía de Arboletes	60% - 70%
Alcaldía de Taraira	70% - 80%
Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla	70% - 80%
Alcaldía de Don Matías	60% - 70%
Redsalud Armenia	70% - 80%
Alcaldía de Ayapel	60% - 70%
Alcaldía de Cimitarra	60% - 70%
Alcaldía de Santa Isabel	60% - 70%
Alcaldía de Uribia	70% - 80%
Alcaldía de San Juan del Cesar	60% - 70%
Alcaldía de Margarita	70% - 80%
Alcaldía de Cachipay	70% - 80%
Alcaldía de Ventaquemada	70% - 80%
Alcaldía de Milán	70% - 80%
Alcaldía de la Esperanza	60% - 70%
Alcaldía de los Santos	70% - 80%
Alcaldía de Anorí	40% - 50%
Alcaldía de Fonseca	60% - 70%
Alcaldía de Argelia Valle del Cauca	60% - 70%
Hospital Mental de Risaralda - Pereira	70% - 80%
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá	70% - 80%
Alcaldía de Mongua	70% - 80%
Alcaldía de San Sebastián	60% - 70%
Alcaldía de Santacruz Guachavés	50% - 60%
Alcaldía de Duitama	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Asís	40% - 50%
Alcaldía de Valparaiso - Caquetá	70% - 80%
Alcaldía de Guamal - Meta	70% - 80%
Alcaldía de Santander de Quilichao	50% - 60%
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo del Tuluá	60% - 70%
Alcaldía de Vergara	70% - 80%
Alcaldía de Nechí	50% - 60%
Alcaldía de Vigía del Fuerte	50% - 60%
Alcaldía de Samaniego	40% - 50%
Alcaldía de Puerto Wilches	60% - 70%
Alcaldía de Toluvié	60% - 70%
Alcaldía de Mogotes	70% - 80%
Bomberos de Bucaramanga	70% - 80%
Alcaldía de Yacopí	60% - 70%
Hospital Universitario Cari	70% - 80%
Alcaldía de Chinú	70% - 80%
Alcaldía de Puerto López	60% - 70%
Alcaldía de San Sebastián de Mariquita	70% - 80%
Alcaldía de Trujillo	60% - 70%
Alcaldía de Maicao	60% - 70%
Alcaldía de La Paz Robles - Cesar	60% - 70%
Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena	70% - 80%
Alcaldía de Zona Bananera	60% - 70%
Alcaldía de el Rosario	50% - 60%
Alcaldía de Montebello	60% - 70%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de San Luis de Gaceno	70% - 80%
Alcaldía de Gamarra	70% - 80%
Alcaldía de Curillo	40% - 50%
Alcaldía de Candelaria Atlántico	70% - 80%
Hospital de Castilla la Nueva	70% - 80%
Alcaldía de Ambalema	70% - 80%
Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot	70% - 80%
Alcaldía de San José de Miranda	70% - 80%
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE	60% - 70%
Alcaldía de Pueblo Viejo	60% - 70%
Alcaldía de la Gloria Cesar	60% - 70%
Alcaldía de Sucre - Cauca	50% - 60%
Alcaldía de Palmar - Santander	70% - 80%
Club Militar	70% - 80%
Alcaldía de Pailitas	60% - 70%
Alcaldía de la Merced	70% - 80%
Alcaldía de Venadillo	60% - 70%
Alcaldía de Sabana de Torres	60% - 70%
Alcaldía de Fuente de Oro	60% - 70%
Alcaldía de Pensilvania	60% - 70%
Alcaldía de Cubará	50% - 60%
Alcaldía de Cravo Norte	60% - 70%
Alcaldía de Villa de Leyva	70% - 80%
Alcaldía de la Jagua del Pilar	60% - 70%
Alcaldía de Guachené	70% - 80%
Alcaldía de Túquerres	60% - 70%
Alcaldía de Ciudad Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Fredonia	70% - 80%
Alcaldía de Nariño - Antioquia	50% - 60%
Alcaldía de Canalete	60% - 70%
Alcaldía de Purísima	70% - 80%
Alcaldía de Durania	60% - 70%
Alcaldía de Cúitva	70% - 80%
Alcaldía de Carmen de Apicalá	70% - 80%
Alcaldía de Caloto	50% - 60%
Establecimiento Público Ambiental - Cartagena	70% - 80%
Alcaldía de Arcabuco	70% - 80%
Alcaldía de Leiva	50% - 60%
Alcaldía de Coloso	60% - 70%
Alcaldía de Salgar	60% - 70%
Alcaldía de Sopetrán	60% - 70%
Alcaldía de San Miguel - Putumayo	40% - 50%
Alcaldía de Campamento	50% - 60%
Alcaldía de Guacamayas	70% - 80%
Alcaldía de Sucre - Santander	60% - 70%
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Alvarado	60% - 70%
Alcaldía de Nemocón	70% - 80%
Alcaldía de la Vega - Cauca	60% - 70%
Alcaldía de Piamonte	40% - 50%
Alcaldía de Puerto Rico - Meta	40% - 50%
Alcaldía de Salamina - Magdalena	70% - 80%
Alcaldía de la Macarena Meta	40% - 50%



Entidades	INTEGRA 2.0	Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Suan	70% - 80%	Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá	70% - 80%
Alcaldía de Aipe	60% - 70%	Alcaldía de Villanueva - Casanare	60% - 70%
Alcaldía de El Molino	60% - 70%	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico	60% - 70%
Alcaldía de Ocaña	60% - 70%	Alcaldía de Barbosa - Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Elías	70% - 80%	Alcaldía de El Guamo - Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Monguí	70% - 80%	Salud Nobsa - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de Altamira	70% - 80%	Alcaldía de Nuquí	50% - 60%
Alcaldía de Guatavita	70% - 80%	Alcaldía de Guacari	60% - 70%
Alcaldía de Clemencia - Bolívar	60% - 70%	Instituto de Cultura Y Turismo de Manizales	70% - 80%
Lotería del Tolima	70% - 80%	Alcaldía de Santiago - Putumayo	70% - 80%
Alcaldía de El Peñón - Cundinamarca	70% - 80%	Alcaldía de Topaipí Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de González	60% - 70%	Alcaldía de Valle del Guamuez	40% - 50%
Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana	70% - 80%	Alcaldía de la Salina	60% - 70%
Alcaldía de Venecia - Cundinamarca	60% - 70%	Alcaldía de San Bernardo del Viento	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Carreño	60% - 70%	Alcaldía de Otanche	60% - 70%
Alcaldía de Chiscas	70% - 80%	Alcaldía de Medio San Juan	50% - 60%
Alcaldía de Buriticá	60% - 70%	Alcaldía de Chiriguana César	60% - 70%
Alcaldía de Floresta	70% - 80%	Alcaldía de Cartagena del Chairá	40% - 50%
Alcaldía de Apía	60% - 70%	Alcaldía de Puerto Salgar	70% - 80%
Alcaldía de San Pablo de Borbur	70% - 80%	Alcaldía de El Tambo - Nariño	60% - 70%
U.A.E. Unidad de Licores del Meta	70% - 80%	Alcaldía de Natagaima	60% - 70%
Alcaldía de San Martín de Loba	60% - 70%	Instituto de Desarrollo del Meta	60% - 70%
Alcaldía de San Pedro - Sucre	60% - 70%	Alcaldía de Córdoba Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Valencia	70% - 80%	Alcaldía de Taminango	60% - 70%
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	70% - 80%	Alcaldía de Novita	50% - 60%
Gobernación de Putumayo	50% - 60%	Alcaldía de Zaragoza	50% - 60%
Alcaldía de Paz de Río	70% - 80%	Alcaldía de Entreríos	70% - 80%
Alcaldía de Manaure (Balcón del Cesar)	60% - 70%	Alcaldía Distrital de Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico	50% - 60%
Alcaldía de Ubaté	70% - 80%	Alcaldía de Guayatá - Boyacá	70% - 80%
Alcaldía de San José de Pare	70% - 80%	Alcaldía de Sativanorte	70% - 80%
Alcaldía de Mahates	70% - 80%	Alcaldía de Regidor - Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Soatá	70% - 80%	Alcaldía de Chivolo	60% - 70%
Alcaldía de Palestina - Caldas	60% - 70%	Alcaldía de Solita	70% - 80%
Alcaldía de Piendamó	60% - 70%	Alcaldía de Nuevo Colón	70% - 80%
Alcaldía de San Sebastián de Buenavista	70% - 80%	Alcaldía de El Espinal	70% - 80%
Alcaldía de Valledupar	60% - 70%	Alcaldía de Santo Domingo de Silos	70% - 80%
Alcaldía de Tipacoque	70% - 80%	Alcaldía de Carmen del Darien	50% - 60%
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá	70% - 80%	Alcaldía de El Peñón - Santander	60% - 70%
Alcaldía de Paratebueno	70% - 80%	Alcaldía de Lenguazaque	70% - 80%
Alcaldía de Bahía Solano	60% - 70%	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL	70% - 80%
Alcaldía de Arboledas	60% - 70%	Alcaldía de Aracataca	60% - 70%
Alcaldía de Sapuyes	70% - 80%	Alcaldía de Coyaima	60% - 70%
Alcaldía de Restrepo - Valle del Cauca	60% - 70%	Alcaldía de Circasia	70% - 80%
Alcaldía de Ituango	40% - 50%	Alcaldía de Santa Bárbara - Santander	70% - 80%
Alcaldía de Molagavita	70% - 80%	Alcaldía de Apulo	70% - 80%
Alcaldía de Ovejas	60% - 70%	Alcaldía de Unión Panamericana	60% - 70%
Alcaldía de Villagómez	70% - 80%	Alcaldía de Anzá	60% - 70%
Alcaldía de Suárez	50% - 60%	Alcaldía de Turbaco	70% - 80%
Hospital Rosalpi	70% - 80%	Alcaldía de San Juanito	60% - 70%
Hospital la Misericordia - Calarcá	60% - 70%	Alcaldía de Calima del Darien	60% - 70%
Alcaldía de Segovia	50% - 60%	Alcaldía de Valparaíso - Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Puerto Triunfo	60% - 70%	Alcaldía de los Palmitos - Sucre	60% - 70%
Alcaldía de Chaguani	70% - 80%		
Alcaldía de Concordia - Magdalena	70% - 80%		



Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Hacará	40% - 50%
Alcaldía de Unguía	50% - 60%
Alcaldía de Cepitá	70% - 80%
Alcaldía de la Unión Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Quetame	70% - 80%
Alcaldía de San Andrés - Santander	70% - 80%
Alcaldía de la Paz - Santander	70% - 80%
Alcaldía de San Francisco - Cundinamarca	70% - 80%
Alcaldía de Útica	70% - 80%
Hospital de Caldas	70% - 80%
Alcaldía de Santa Helena de Opón	60% - 70%
Alcaldía de Covarachía	70% - 80%
Alcaldía de El Cantón de San Pablo	60% - 70%
Alcaldía de Jesús María	70% - 80%
Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla Ltda.	70% - 80%
Alcaldía de Piojó	70% - 80%
Alcaldía de Rivera	60% - 70%
Alcaldía de Támara	60% - 70%
Alcaldía de Muzo	70% - 80%
Alcaldía de Santa Rosalía	60% - 70%
Alcaldía de Ricaurte - Nariño	70% - 80%
Alcaldía de Villagarzón	50% - 60%
Alcaldía de Puerto Inirida	60% - 70%
Alcaldía de Rioblanco	50% - 60%
Alcaldía de Río Quito	60% - 70%
Alcaldía de Palmar de Varela Atlántico	70% - 80%
Alcaldía de Somondoco	70% - 80%
Alcaldía de Gualmatán	70% - 80%
Alcaldía de Convención	40% - 50%
Alcaldía de Flandes	70% - 80%
Alcaldía de El Carmen	40% - 50%
Alcaldía de Barbosa - Santander	70% - 80%
Alcaldía e Manatí	70% - 80%
Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas San Andrés	70% - 80%
Alcaldía de Orito	40% - 50%
Alcaldía de Gramalote	70% - 80%
Alcaldía de San Antonio de Palmito - Sucre	60% - 70%
Alcaldía de Momil	70% - 80%
Alcaldía de Pijiño del Carmen	70% - 80%
Alcaldía de Jambaló	50% - 60%
Alcaldía de Campo de La Cruz	70% - 80%
Alcaldía de Suárez - Tolima	70% - 80%
Alcaldía de Morroa Sucre	60% - 70%
Alcaldía de San Carlos - Antioquia	50% - 60%
Alcaldía de El Colegio	70% - 80%
Alcaldía de Istmina	50% - 60%
Alcaldía de Belén de los Andaquíes	50% - 60%
Alcaldía de Curití	70% - 80%
Alcaldía de Buesaco	60% - 70%
Alcaldía de Tibú	40% - 50%
Alcaldía de Pupiales	70% - 80%
Alcaldía de Chipaque	70% - 80%
Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro Antioquia	70% - 80%
Alcaldía de Soplaviento	70% - 80%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de Argelia Cauca	40% - 50%
Alcaldía de Santa Ana	70% - 80%
Alcaldía de Bituima	70% - 80%
Alcaldía de San Benito Abad - Sucre	60% - 70%
Alcaldía de Puerto Berrío	50% - 60%
Instituto para El Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso	70% - 80%
Alcaldía de San Andrés de Cuerquia	50% - 60%
Alejandro Prospero Reverand	60% - 70%
Alcaldía de Barbaocoas	40% - 50%
Alcaldía de Cumaribo	50% - 60%
Alcaldía de Onzaga	70% - 80%
Alcaldía de Charalá	70% - 80%
Alcaldía de San Miguel - Santander	70% - 80%
Alcaldía de San Carlos de Guaroa	60% - 70%
Alcaldía de Chivor	60% - 70%
Alcaldía de Firavitoba	70% - 80%
Alcaldía de Aldana	70% - 80%
Alcaldía de Valdivia	40% - 50%
Alcaldía de Fresno	60% - 70%
Alcaldía de Villavieja	70% - 80%
Alcaldía de Ebéjico	70% - 80%
Alcaldía de Linares	50% - 60%
Alcaldía de Honda	70% - 80%
Alcaldía de Chigorodó	50% - 60%
Alcaldía de Sabanalarga - Atlántico	70% - 80%
Alcaldía de Caparrapí	70% - 80%
Alcaldía de los Andes Sotomayor	50% - 60%
Alcaldía de El Calvario	70% - 80%
Alcaldía de Curumani	60% - 70%
Alcaldía de El Paujil	40% - 50%
Alcaldía de Cumaral	60% - 70%
Alcaldía de San José de la Montaña - Antioquia	60% - 70%
Alcaldía de Certeguí	60% - 70%
Alcaldía de Achí	60% - 70%
Instituto Municipal para la Recreación y el Deportes de Tenjo	70% - 80%
Alcaldía de Zapayán	60% - 70%
Alcaldía de Abriaquí	70% - 80%
Alcaldía de Juan de Acosta	70% - 80%
Alcaldía de Repelón	60% - 70%
Alcaldía de El Peñol	70% - 80%
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias - Meta	60% - 70%
Alcaldía de Enciso	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Rico - Caquetá	70% - 80%
Alcaldía de Une	70% - 80%
Alcaldía de Sotaquirá	70% - 80%
Alcaldía de Mampiripán	40% - 50%
Alcaldía de Chalan	60% - 70%
Instituto para el Deporte y la Recreacion de Yopal	60% - 70%
Alcaldía de Caicedo	60% - 70%
Alcaldía de Obando	60% - 70%
Alcaldía de Rioviejo	60% - 70%
Alcaldía de Guasca	70% - 80%
Alcaldía de Buenos Aires	50% - 60%
Alcaldía de Santa Lucia	70% - 80%



Entidades	INTEGRA 2.0
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Paipa	70% - 80%
Alcaldía de Coello	70% - 80%
Instituto de Cultura y Turismo - Municipio de San Gil	70% - 80%
Alcaldía de Murindó	60% - 70%
Alcaldía de Caracolí	60% - 70%
Alcaldía de la Montañita	40% - 50%
Alcaldía de la Cumbre	70% - 80%
Alcaldía de Caimito Sucre	70% - 80%
Alcaldía de la Unión - Sucre	70% - 80%
Alcaldía de Puerto Leguízamo	40% - 50%
Alcaldía de Caramanta	70% - 80%
Alcaldía de Aguada Santander	70% - 80%
Alcaldía de Balboa Cauca	50% - 60%
Alcaldía de Albán Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Icononzo	60% - 70%
Alcaldía de Villanueva - Bolívar	60% - 70%
Alcaldía de Mosquera - Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Solano	70% - 80%
Alcaldía de Cajamarca	60% - 70%
Alcaldía de el Dovio	60% - 70%
Alcaldía de el Tablón - Nariño	60% - 70%
Alcaldía de la Primavera	60% - 70%
Alcaldía de Bojayá	50% - 60%
Alcaldía de Villarrica - Tolima	60% - 70%
Alcaldía de San Pelayo	70% - 80%
Alcaldía de Anolaima	70% - 80%
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - San Juan de Pasto	60% - 70%
Alcaldía de Andes	60% - 70%
Alcaldía de Medio Atrato	50% - 60%
Lotería del Risaralda	60% - 70%
Alcaldía de Medina	60% - 70%
Alcaldía de Albania Caquetá	50% - 60%
Alcaldía de la Sierra	60% - 70%
Alcaldía de Mutiscua	70% - 80%
Alcaldía de Tuchín - Córdoba	70% - 80%
Alcaldía de Jerusalén	70% - 80%
Alcaldía de Luruaco	60% - 70%
Alcaldía de Sitionuevo	60% - 70%
Alcaldía de Ubalá	70% - 80%
Alcaldía de California	70% - 80%
Alcaldía de Gómez Plata	70% - 80%
Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal - IDURY	60% - 70%
Alcaldía de Pedraza	60% - 70%
Alcaldía de San Estanislao	70% - 80%
Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama	70% - 80%
Alcaldía de Prado	60% - 70%
Alcaldía de Mercaderes	50% - 60%
Alcaldía de Calamar - Guaviare	40% - 50%
Alcaldía de Puerto Concordia	50% - 60%
Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA	60% - 70%
Lotería de Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Guamal Magdalena	60% - 70%

Entidades	INTEGRA 2.0
Alcaldía de San Joaquín	70% - 80%
Alcaldía de Río Iro	50% - 60%
Alcaldía de la Pintada	60% - 70%
Fondo de Vivienda de Interés Social de Huila	60% - 70%
Alcaldía de Ataco	50% - 60%
Alcaldía de Guaranda	60% - 70%
Alcaldía de Padilla	60% - 70%
Alcaldía de Arroyohondo	70% - 80%
Alcaldía de San Luis de Sincé	70% - 80%
Alcaldía de Sipí	40% - 50%
Alcaldía de Hispania	70% - 80%
Alcaldía de la Playa de Belén	50% - 60%
Alcaldía de Jurado	60% - 70%
Alcaldía de Cerro de San Antonio	70% - 80%
Alcaldía de Olaya Herrera	50% - 60%
Alcaldía de Tiquisio	50% - 60%
Alcaldía de Remolino	60% - 70%
Alcaldía de Montecristo	50% - 60%
Alcaldía de Turbana	70% - 80%
Alcaldía de Providencia - Nariño	60% - 70%
Alcaldía de Almeida	70% - 80%
Alcaldía de María la Baja	60% - 70%
Alcaldía de Pinillos	60% - 70%
Alcaldía de Francisco Pizarro	50% - 60%
Alcaldía de Timbiquí	50% - 60%
Alcaldía de Tenerife	60% - 70%
Alcaldía de Magangué	60% - 70%



# Créditos y agradecimientos

- Archivo General de la Nación
- Auditoría General de la República
- Colombia Compra Eficiente
- Contaduría General de la Nación
- Contraloría General de la República Ministerio de Salud
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Departamento Nacional de Estadística
- Departamento Nacional de Planeación
- Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Procuraduría General de la Nación
- Superintendencia de Servicios Públicos
- Unidad para la atención y Reparación de Víctimas

